AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ESTADOS CONTABLES

A DICIEMBRE 31 DE 2022

CONTABILIDAD

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos)
(Presentación a nivel de cuentas)

Cta.	ACTIVO	Nota	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2021 Reexpresados
			..	..	..
1	**ACTIVOS**		**2.440.209.980.161,80**	**2.450.201.983.273,49**	**2.423.917.620.765,49**
	ACTIVO CORRIENTE		**251.486.270.643,82**	**255.980.371.975,87**	**229.696.009.467,87**
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	(5)	**59.816.268,90**	**332.289.046,00**	**332.289.046,00**
1110	Depósitos en instituciones financieras		59.816.268,90	332.289.046,00	332.289.046,00
13	**CUENTAS POR COBRAR**	(7)	**4.531.760.381,59**	**6.601.093.836,21**	**6.601.093.836,21**
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		4.467.538.759,59	6.541.058.851,21	6.541.058.851,21
1384	Otras cuentas por cobrar		64.221.622,00	60.034.985,00	60.034.985,00
19	**OTROS ACTIVOS**	(16)	**246.894.693.993,33**	**249.046.989.093,66**	**222.762.626.585,66**
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		1.810.246.230,06	931.794.235,10	931.794.235,10
1908	Recursos entregados en administración		245.084.447.763,27	248.115.194.858,56	221.830.832.350,56
1906	Avances y anticipos entregados		0,00	0,00	0,00
1989					
	ACTIVO NO CORRIENTE		**2.188.723.709.517,98**	**2.194.221.611.297,62**	**2.194.221.611.297,62**
13	**CUENTAS POR COBRAR**	(7)	**24.539.702.758,46**	**29.238.718.256,29**	**29.238.718.256,29**
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		18.790.495.741,05	5.459.925.034,53	5.459.925.034,53
1317	Prestación de servicios		0,00	8.233.565.645,90	8.233.565.645,90
1384	Otras cuentas por cobrar		18.857.538.259,64	28.504.107.858,96	28.504.107.858,96
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-13.108.331.242,23	-12.958.880.283,10	-12.958.880.283,10
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	(10)	**2.162.125.973.108,98**	**2.163.597.352.445,51**	**2.163.597.352.445,51**
1605	Terrenos		12.751.553.680,04	12.564.469.650,00	12.564.469.650,00
1615	Construcciones en curso		1.822.873.689.890,24	1.819.166.337.256,00	1.819.166.337.256,00
1635	Bienes muebles en bodega		0,00	0,00	0,00
1640	Edificaciones		106.834.129.364,00	106.258.212.620,00	106.258.212.620,00
1655	Maquinaria y equipo		6.445.792.236,15	6.363.081.757,00	6.363.081.757,00
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		392.603.983,45	309.690.953,83	309.690.953,83
1670	Equipos de comunicación y computación		2.379.691.097,33	2.316.397.110,59	2.316.397.110,59
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación		252.205.873,00	252.205.873,00	252.205.873,00
1683	Propiedades, planta y equipo en concesión		270.336.544.363,84	267.546.280.553,00	267.546.280.553,00
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		-60.140.237.379,07	-51.179.323.327,91	-51.179.323.327,91
19	**OTROS ACTIVOS**	(14)	**2.058.033.650,54**	**1.385.540.595,82**	**1.385.540.595,82**
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		0,00	0,00	0,00
1970	Activos intangibles		3.089.435.638,22	6.291.221.353,69	6.291.221.353,69
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)		-1.031.401.987,68	-4.905.680.757,87	-4.905.680.757,87
			..	..	..
	TOTAL ACTIVO		**2.440.209.980.161,80**	**2.450.201.983.273,49**	**2.423.917.620.765,49**

Cta.	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2021 Reexpresados
			..	..	..
2	**PASIVOS**		**18.445.299.547,49**	**18.354.529.636,05**	**18.354.529.636,05**
	PASIVO CORRIENTE		**8.119.107.342,86**	**9.072.103.984,76**	**9.072.103.984,76**
24	**CUENTAS POR PAGAR**	(21)	**5.799.403.040,45**	**6.445.584.120,35**	**6.445.584.120,35**
2401	Adquisicion de bienes y servicios nacionales		4.242.778.099,51	4.344.275.342,93	4.344.275.342,93
2403	Transferencias por pagar		0,00	0,00	0,00
2407	Recursos a favor de terceros		459.520.897,93	883.350.810,42	883.350.810,42
2424	Descuentos de nomina		47.198.627,00	83.654.849,00	83.654.849,00
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		1.035.117.293,00	1.091.439.971,00	1.091.439.971,00
2490	Otras cuentas por pagar		14.788.123,01	42.863.147,00	42.863.147,00
25	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	(22)	**1.329.034.581,00**	**1.659.772.446,00**	**1.659.772.446,00**
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		1.329.034.581,00	1.659.772.446,00	1.659.772.446,00
29	**OTROS PASIVOS**	(24)	**990.669.721,41**	**966.747.418,41**	**966.747.418,41**
2910	Ingresos recibidos por anticipado		253.972.781,41	148.356.686,41	148.356.686,41
2990	Otros pasivos diferidos		736.696.940,00	818.390.732,00	818.390.732,00
	PASIVO NO CORRIENTE		**10.326.192.204,63**	**9.282.425.651,29**	**9.282.425.651,29**
24	**CUENTAS POR PAGAR**	(21)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2490	Otras cuentas por pagar		0,00	0,00	0,00
27	**PROVISIONES**	(23)	**10.326.192.204,63**	**9.282.425.651,29**	**9.282.425.651,29**
2701	Litigios y demandas		10.326.192.204,63	9.282.425.651,29	9.282.425.651,29
	TOTAL PASIVO		**18.445.299.547,49**	**18.354.529.636,05**	**18.354.529.636,05**
			..	..	..
3	**PATRIMONIO**		**2.421.764.680.614,31**	**2.431.847.453.637,44**	**2.405.563.091.129,44**
31	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	(27)	**2.421.764.680.614,31**	**2.431.847.453.637,44**	**2.405.563.091.129,44**
3105	Capital fiscal		2.380.086.668.784,91	2.380.086.668.784,91	2.380.086.668.784,91
3109	Resultados de ejercicios anteriores		30.495.248.111,94	8.054.320.531,01	8.054.320.531,01
3110	Resultado del ejercicio		11.182.763.717,46	43.706.464.321,52	17.422.101.813,52
			..	..	..
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**2.440.209.980.161,80**	**2.450.201.983.273,49**	**2.423.917.620.765,49**

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos)
(Presentación a nivel de cuentas)

Cta.	ACTIVO	Nota	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2021 Reexpresados	Cta.	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2021 Reexpresados
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	(26)	0,00	0,00	0,00	**9**	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	(26)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
81	**ACTIVOS CONTINGENTES**		**7.800.986.929,54**	**5.828.196.101,00**	**5.828.196.101,00**	**91**	**PASIVOS CONTINGENTES**		**127.451.353.057,31**	**124.639.416.583,87**	**124.639.416.583,87**
8190	Otros activos contingentes		7.800.986.929,54	5.828.196.101,00	5.828.196.101,00	9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de confl		127.451.353.057,31	124.639.416.583,87	124.639.416.583,87
83	**DEUDORAS DE CONTROL**		**13.448.135.634,65**	**13.454.884.436,86**	**13.454.884.436,86**						
8315	Bienes y derechos retirados		5.410.378.836,65	5.417.127.638,86	5.417.127.638,86						
8347	Bienes entregados a terceros		328.465.551,00	328.465.551,00	328.465.551,00						
8355	Ejecución de proyectos de inversión		3.127.174.571,00	3.127.174.571,00	3.127.174.571,00						
8361	Responsabilidades en proceso		142.302.020,00	142.302.020,00	142.302.020,00						
8390	Otras cuentas deudoras de control		4.439.814.656,00	4.439.814.656,00	4.439.814.656,00						
89	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**		**-21.249.122.564,19**	**-19.283.080.537,86**	**-19.283.080.537,86**	**99**	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**		**-127.451.353.057,31**	**-124.639.416.583,87**	**-124.639.416.583,87**
8905	Activos contingentes por contra (cr)		-7.800.986.929,54	-5.828.196.101,00	-5.828.196.101,00	9905	Pasivos contingentes por contra (db)		-127.451.353.057,31	-124.639.416.583,87	-124.639.416.583,87
8915	Deudoras de control por contra (cr)		-13.448.135.634,65	-13.454.884.436,86	-13.454.884.436,86						

BAUTISTA RIOS DIEGO CAMILO
Firmado digitalmente por BAUTISTA RIOS DIEGO CAMILO
Fecha: 2023.02.28 15:16:24 -05'00'

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE
NOMBRE: DIEGO CAMILO BAUTISTA RIOS
C.C. 79.488.057

GOMEZ SANCHEZ ELIZABETH
Firmado digitalmente por GOMEZ SANCHEZ ELIZABETH
Fecha: 2023.02.28 14:00:10 -05'00'

FIRMA SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ
C.C. 51.790.393

FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: LUIS MAURICIO DIAZ RINCON
T.P. 86907-T - C.C. 79.693.785

(Ver Certificación Adjunta)

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos)
(Presentación por Cuentas)

Cta.	Descripcion	Nota	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2021 Reexpresados
	INGRESOS OPERACIONALES		**205.935.428.522,59**	**255.442.391.134,38**	**255.442.391.134,38**
41	**INGRESOS FISCALES**	(28)	**3.684.305.887,41**	**4.328.322.834,79**	**4.328.322.834,79**
4110	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		3.684.305.887,41	4.328.322.834,79	4.328.322.834,79
44	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	(28)	**0,00**	**12.936.386.893,77**	**12.936.386.893,77**
4428	Otras transferencias		0,00	12.936.386.893,77	12.936.386.893,77
47	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	(28)	**202.251.122.635,18**	**238.177.681.405,82**	**238.177.681.405,82**
4705	Fondos recibidos		196.406.652.044,55	233.258.161.768,82	233.258.161.768,82
4720	Operaciones de enlace		119.647,63	0,00	0,00
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		5.844.350.943,00	4.919.519.637,00	4.919.519.637,00
	GASTOS OPERACIONALES		**197.652.799.456,79**	**211.509.417.556,64**	**211.509.417.556,64**
51	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	(29)	**180.211.355.802,41**	**169.616.381.761,95**	**169.616.381.761,95**
5101	Sueldos y salarios		8.225.244.843,00	8.233.315.067,00	8.233.315.067,00
5103	Contribuciones efectivas		2.005.601.377,00	2.043.142.805,00	2.043.142.805,00
5104	Aportes sobre la nómina		444.082.100,00	437.585.400,00	437.585.400,00
5107	Prestaciones sociales		3.145.551.107,00	3.127.452.309,00	3.127.452.309,00
5108	Gastos de personal diversos		399.772.366,75	252.474.220,00	252.474.220,00
5111	Generales		164.509.949.046,66	152.924.812.638,95	152.924.812.638,95
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		1.481.154.962,00	2.597.599.322,00	2.597.599.322,00
53	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	(29)	**15.967.592.784,79**	**28.258.737.771,94**	**28.258.737.771,94**
5347	Deterioro de cuentas por cobrar		638.597.759,26	8.744.958.079,37	8.744.958.079,37
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		8.139.258.150,15	11.919.502.479,73	11.919.502.479,73
5366	Amortización de activos intangibles		1.636.241.609,89	1.605.540.995,55	1.605.540.995,55
5368	Provisión litigios y demandas		5.553.495.265,49	5.988.736.217,29	5.988.736.217,29
57	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	(29)	**1.473.850.869,59**	**13.634.298.022,75**	**13.634.298.022,75**
5720	Operaciones de enlace		1.473.850.869,59	13.634.298.022,75	13.634.298.022,75
	EXCEDENTE OPERACIONAL		**8.282.629.065,80**	**43.932.973.577,74**	**43.932.973.577,74**

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos)
(Presentación por Cuentas)

Cta.	Descripcion	Nota	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2021 Reexpresados
	INGRESOS NO OPERACIONALES		**9.863.813.969,53**	**332.082.470,78**	**332.082.470,78**
48	**OTROS INGRESOS**	(28)	**9.863.813.969,53**	**332.082.470,78**	**332.082.470,78**
4802	Financieros		7.846.378.948,03	37.580.469,68	37.580.469,68
4808	Ingresos diversos		1.528.288.221,37	294.502.001,10	294.502.001,10
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor		489.146.800,13	0,00	0,00
	GASTOS NO OPERACIONALES		**6.963.679.317,87**	**558.591.727,00**	**26.842.954.235,00**
54	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	(29)	**5.231.298.800,00**	**0,00**	**26.284.362.508,00**
5423	Otras transferencias		5.231.298.800,00	0,00	26.284.362.508,00
58	**OTROS GASTOS**	(29)	**1.732.380.517,87**	**558.591.727,00**	**558.591.727,00**
5802	Comisiones		1.732.380.517,87	0,00	0,00
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		0,00	558.591.727,00	558.591.727,00
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		**2.900.134.651,66**	**-226.509.256,22**	**-26.510.871.764,22**
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO		**11.182.763.717,46**	**43.706.464.321,52**	**17.422.101.813,52**

BAUTISTA RIOS DIEGO CAMILO
Firmado digitalmente por BAUTISTA RIOS DIEGO CAMILO
Fecha: 2023.02.28 15:14:46 -05'00'

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE
NOMBRE: DIEGO CAMILO BAUTISTA RIOS
C.C. 79.488.057

GOMEZ SANCHEZ ELIZABETH
Firmado digitalmente por GOMEZ SANCHEZ ELIZABETH
Fecha: 2023.02.28 14:00:46 -05'00'

FIRMA SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ
C.C. 51.790.393

FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: LUIS MAURICIO DIAZ RINCON
T.P. 86907-T - C.C. 79.693.785

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos)
(Presentación por Cuentas)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	2.405.563.091.129
VARIACIONES PATRIMONIALES	16.201.589.485
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**2.421.764.680.614**

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	**Período Actual 31-dic-2022**	**Período Anterior 31-dic-2021**	**Período Anterior 31/12/2021 Reexpresados**	**Variaciones $**
INCREMENTOS	**30.495.248.112**	**8.054.320.531**	**8.054.320.531**	**22.440.927.581**
Resultados de ejercicios anteriores	30.495.248.112	8.054.320.531	8.054.320.531	22.440.927.581
DISMINUCIONES	**11.182.763.717**	**43.706.464.322**	**17.422.101.814**	**-6.239.338.096**
Resultado del ejercicio	11.182.763.717	43.706.464.322	17.422.101.814	-6.239.338.096
PARTIDAS SIN VARIACIÓN	**2.380.086.668.785**	**2.380.086.668.785**	**2.380.086.668.785**	**0**
Capital fiscal	2.380.086.668.785	2.380.086.668.785	2.380.086.668.785	0

BAUTISTA RIOS DIEGO CAMILO
Firmado digitalmente por BAUTISTA RIOS DIEGO CAMILO
Fecha: 2023.02.28 15:11:34 -05'00'

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE
NOMBRE: DIEGO CAMILO BAUTISTA RIOS
C.C. 79.488.057

GOMEZ SANCHEZ ELIZABETH
Firmado digitalmente por GOMEZ SANCHEZ ELIZABETH
Fecha: 2023.02.28 14:03:49 -05'00'

FIRMA SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ
C.C. 51.790.393

FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: LUIS MAURICIO DIAZ RINCON
T.P. 86907-T - C.C. 79.693.785

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2022
Expresado en pesos

Contenido

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 5
1.1 Identificación y funciones 5
1.1.1. Naturaleza Jurídica 5
1.1.2 Funciones de Cometido Estatal 5
1.1.3 Organismos de Dirección 7
1.1.4 Domicilio 8
1.1.5 Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla 8
1.1.6 Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad. 8
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 8
1.2.1 Cumplimiento del marco normativo 8
1.2.2 Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital 9
1.2.3 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo 9
1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto 10
1.3.1. Juego Completo de los Estados Financieros 10
1.3.2 Periodo cubierto 10
1.3.3. Marco Normativo: 10
1.3.4 Aprobación Estados Financieros 12
1.3.5 Consolidación de la información contable 12
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura 12
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 13
Base de medición 13
2.1.1 Contabilización y medición 13
2.1.2 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad 13
2.1.3 Estimaciones y juicios significativos 14
2.2 Moneda funcional y de presentación 14
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera 14

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable 14
2.5 Otros aspectos 14
2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable 14
2.5.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables 15
2.5.3 Órgano de Vigilancia y control 15
2.5.4 Obligaciones Tributarias 15
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES. 16
3.1 Juicios 16
3.2 Estimaciones y Supuestos 16
3.3 Correcciones Contables: 19
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros 19
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 19
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 46
5.1 Depósitos En Instituciones Financieras (código contable 1.1.10) 46
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 47
7.1 Las contribuciones, tasas e ingresos No tributarios (código contable 1.3.11) 49
7.1.1 Tasas (código contable 1.3.11.01). 49
7.1.2 Contribuciones (código contable 1.3.11.27). 50
7.2 otras cuentas por cobrar (código contable 1.3.84). 51
7.2.1 Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16). 51
7.2.2 Pago por cuenta de terceros (código contable 1.3.84.26). 51
7.2.3 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías (código contable 1.3.84.27). 52
7.2.4 Otras Cuentas por Cobrar (código contable 1.3.84.90). 53
7.3 Deterioro – (Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - Código contable 1.3.86.14) 53
7.3.1. Cálculo del deterioro de la cartera – Tasas 54
7.3.2. Cálculo del deterioro de la cartera – Recuperación de la Inversión 55
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 55
10.1 Bienes inmuebles 56
10.1.1 Terrenos (Código contable 1.6.05) 56
10.1.2 Construcciones En Curso (Código Contable 1.6.15) 58
10.1.3 Edificaciones (Código Contable 1.6.40) 60
10.2. Maquinaria y Equipo (Código Contable 1.6.55) 62
10.3 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina (Código Contable 1.6.65) 62
10.4 Equipos de Comunicación y Computación (Código Contable 1.6.70) 63

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

10.5 Equipos De Transporte, Tracción y Elevación (Código Contable 1.6.75) 64
10.6 Propiedades, Planta y Equipo en Concesión (Código Contable 1.6.83) 64
10.7 Depreciación Acumulada Propiedades, Planta Y Equipo (Cr) 67
10.8 Deterioro Propiedad, planta y equipo 67
NOTA 14. OTROS ACTIVOS 69
14.1 Activos intangibles (Código Contable 1.9.70) 70
14.2 Activos intangibles (Código Contable 1.9.75) 71
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS (Otros activos). 72
16.1 Bienes y servicios pagados por anticipado (código contable 1.9.05) 73
16.1.1. Seguros (código contable 1.9.05.01) 73
16.1.2 Bienes y Servicios (código contable 1.9.05.14) 75
16.2 Recursos entregados en administración (código contable 1.9.08) 75
16.2.1 Recursos entregados en administración para la ejecución de proyectos 75
16.2.2 Recursos en Cuenta Única Nacional 77
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 78
21.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (código contable 2.4.01) 79
21.2 Recursos A Favor De Terceros (código contable 2.4.07) 79
21.2.1. Cobro cartera de terceros (código contable 24.07.06) 79
21.2.2. Recaudo por clasificar (código contable 24.07.20) 80
21.2.3. Estampillas (código contable 24.07.22). 80
21.3 Descuentos de nómina (código contable 2.4.24). 81
21.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre (código contable 2.4.36). 81
21.5 Otras cuentas por pagar (código contable 2.4.90) 81
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 81
NOTA 23. PROVISIONES 82
NOTA 24. OTROS PASIVOS 84
24.1 Ingresos Recibidos por Anticipado (código contable 2.9.10.90). 84
24.2 Ingreso diferido por concesiones - concedente (código contable 2.9.90.04). 85
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 85
26.1. Cuentas de orden deudores 86
26.1.1 Otros activos contingentes - Intereses De Mora. 86
26.1.2 Bienes y Derechos Retirados (Propiedades, Planta y Equipo): 86
26.1.3 Bienes entregados a terceros - Propiedad, Planta y Equipo 86
26.1.4 Proyectos de Inversión entregados por Incoder (gastos): 87

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

26.1.5 Responsabilidades en proceso: 88
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras 90
NOTA 27. PATRIMONIO 90
27.1 Capital fiscal (código contable 3.1.05). 91
27.2 Resultados de ejercicios anteriores (código contable 3.1.09). 91
NOTA 28. INGRESOS 93
28.1. Ingresos Fiscales (código contable 4.1.) 93
28.2. Trasferencias y Subvenciones (código contable 4.4.) 94
28.3 Operaciones Interinstitucionales (código contable 4.7) 94
28.4 Otros Ingresos (código contable 4.8) 95
28.4.1 Otros Ingresos Financieros (código contable 4.8.02.01) 95
28.4.2 Rendimientos sobre recursos entregados en administración (código contable 4.8.02.32) 96
28.4.3 Otros Intereses de mora (código contable 480233). 96
28.4.4 Recuperaciones (código contable 48.08.26). 97
28.4.5 Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente (código contable 480852). 98
28.6 Cuentas por Cobrar (código contable 483002). 99
NOTA 29. GASTOS 99
29.1 De Administración Y Operación (código contable 5.1) 99
29.1.1 Los conceptos de sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina. 100
29.1.2 Gastos Generales 100
29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones (código contable 5.3). 101
29.2.1 Deterioro de cuentas por cobrar (código contable 5347). 102
29.2.2 Depreciación de propiedades, planta y equipo (código contable 5360). 102
29.2.3 Amortización de activos intangibles (código contable 5366). 102
29.2.4 Provisión litigios y demandas (código contable 5368). 102
29.3 Transferencias y Subvenciones (código contable 5423) 102
29.4 Operaciones de Enlace (código contable 5720). 103
29.5 Otros gastos (código contable 58) 103

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

Mediante Decreto No. 2364 del 7 de diciembre de 2015 se creó la Agencia de Desarrollo Rural y en el artículo 1° se estableció su objeto y estructura así:

"Creación y naturaleza jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural - Créase la Agencia de Desarrollo Rural, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional".

1.1.2 Funciones de Cometido Estatal

Funciones Generales

Las Funciones de la Agencia de Desarrollo Rural, se desarrollan en el marco del artículo 4° del Decreto 2364 de 2015, ellas son:

1. Adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. Promover la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.

3. Definir los criterios de formulación y estructuración de proyectos estratégicos nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, en términos de su viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

4. Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

5. Establecer y definir las líneas de cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial.

6. Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos para la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial en su implementación.

8. Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

9. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos a través de los cuales la Agencia ofrece los bienes y servicios para la cofinanciación de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, en el marco de la normativa vigente.

10. Diseñar y promover modelos de operación para la ejecución de los de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación con entidades territoriales y contratos con operadores, entre otros.

11. Definir los requerimientos técnicos y las condiciones que deben acreditar los operadores encargados de la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

12. Adelantar procesos de coordinación intersectorial para facilitar la intervención integral en el territorio, con base en la estrategia de articulación adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la política de coordinación del Gobierno nacional.

13. Coordinar con el Departamento para la Prosperidad Social y las demás entidades competentes, la prestación de los servicios relacionados con la superación de la pobreza y la pobreza extrema en las zonas donde intervenga la Agencia, con el fin de evitar duplicidades en su gestión.

14. Apoyar a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, para asegurar su participación en los procesos de estructuración, cofinanciación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que impulse la Agencia.

15. Desarrollar e implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

16. Diseñar y administrar el Banco de Proyectos de desarrollo agropecuario y rural el cual contendrá los proyectos que estructuren, entre otras, la Agencia, las entidades territoriales, las

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

instancias de integración territorial y las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales.

17. Adelantar la gestión contractual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural financiados y cofinanciados por la Agencia.

18. Apoyar el proceso de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial.

19. Propiciar mecanismos de veeduría y participación ciudadana para ejercer control social sobre los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

20. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades para promover el desarrollo agropecuario y rural.

21. Las demás que le asigne la ley de acuerdo con su naturaleza y objetivos.

1.1.3 Organismos de Dirección

Que el artículo 6° del Decreto No. 2364 de 2015 establece que la dirección y administración de la Agencia de Desarrollo Rural estará a cargo del Consejo Directivo y del Presidente.

La estructura orgánica de la Agencia de Desarrollo Rural se reglamentó mediante Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, determinando las funciones de cada dependencia, La subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural forma parte de la Secretaria General

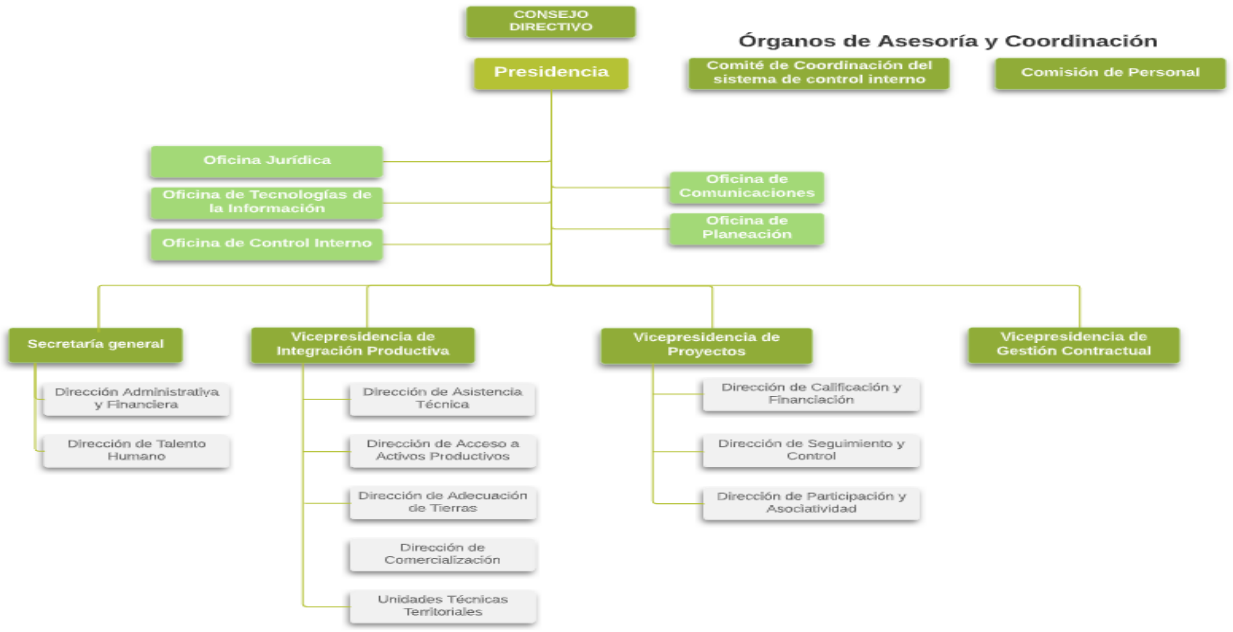

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

1.1.4 Domicilio

La Agencia de Desarrollo Rural, realiza sus actividades en el domicilio principal ubicado en Calle 43 No. 57-41 CAN Bogotá D.C.

1.1.5 Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla

La Agencia de Desarrollo Rural, ejerce sus funciones a nivel nacional para lo cual cuenta con trece (13) Unidades Técnicas Territoriales (UTT)

La Agencia de Desarrollo Rural es la Entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional.

La Agencia de Desarrollo Rural es el aliado de los productores para convertir su sueño de negocio rural en una realidad, por medio de la estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos productivos integrales que ofrecen:

- ✓ Transferencia de conocimientos, experiencias y buenas prácticas agropecuarias.
- ✓ Soluciones de comercialización para reducir los intermediarios.
- ✓ Entrega de infraestructura, tecnología y herramientas para aumentar la productividad.
- ✓ Acompañamiento para el fortalecimiento de las asociaciones de productores.
- ✓ Construcción de infraestructura moderna para entregar soluciones alternativas de agua.

1.1.6 Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad.

Al cierre del periodo contable 2022, no se han presentado cambios, ni situaciones especiales que pongan en riesgo la continuidad de la Agencia de Desarrollo Rural

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1 Cumplimiento del marco normativo

Los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, han sido preparados de conformidad a lo establecido por la Contaduría General de la Nación según Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para las entidades de gobierno el cual está conformado por el marco conceptual, las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los Estados Financieros, el catálogo general de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 620 de 2015 y demás normas modificatorias que la complementan, los procedimientos, las guías de aplicación, la doctrina contable pública, los cuales son de carácter vinculante y en consecuencia de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la regulación contable pública.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

1.2.2 Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital

La entidad prepara su información contable y financiera teniendo en cuenta lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad y los procedimientos establecidos para el proceso de gestión contable y financiera.

Manual Políticas Contables: Este documento tiene por objeto establecer las políticas contables, definidas como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, que se desprenden de la aplicación del Marco Conceptual y Normativo para las Entidades de Gobierno, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública expedidas por la Contaduría General de la Nación adoptada por la Agencia mediante Resolución No.814 del 03 de octubre de 2018 (modificada por la Resolución No.021 del 2021).

Manual para el manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad la Agencia de Desarrollo Rural. El objeto de este manual es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que requiere la Agencia de Desarrollo Rural para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, registro, ingreso, almacenamiento, suministro y baja de los mismos.

Caracterización Gestión financiera -Código CP-FIN-001, V3
Procedimiento de Ingresos, Código PR-FIN-003, V3
Procedimiento de Gestión de gastos, Código PR-FIN-002, V5
Procedimiento de Gestión Contable, Código PR-FIN-001, V3
Procedimiento de Reconocimiento Contable de los Distritos de Adecuación de Tierras Administrados, Operados y Conservados por Terceros y de la Información Financiera generada, Código PR-FIN-005,V1

1.2.3 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

Debido a que el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina, activos fijos y cartera, la Agencia de Desarrollo Rural adquirió para la administración del proceso de nómina, prestaciones sociales y seguridad social integral el software administrativo denominado SIGEP; para la administración la propiedad, planta y equipo (bienes muebles e inmuebles), el software administrativo denominado APOTEOSYS y para la administración de la facturación por concepto de cartera, el software DYNAMICS.

La información generada de estos aplicativos es incorporada en la contabilidad a través del registro contable manual en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

1.2.4 Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable

1.2.5 Limitaciones de orden contable:

El Sistema de Información Financiera SIIF Nación II funciona como un software administrativo y no cuenta con las funcionalidades propias de un software contable, lo que genera dificultad en algunos procesos de registro, reportes y consultas.

1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.

1.3.1. Juego Completo de los Estados Financieros

El conjunto completo de Estados Financieros, según el Manual de Políticas contables de la Agencia de Desarrollo Rural, adoptado bajo el Marco conceptual y normativo para entidades de gobierno, están conformados por:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de flujo de efectivo y
- Las Notas a los Estados Financieros.

Cabe aclarar que el Instructivo No. 002 del 1 de diciembre de 2022, expedido por la Contaduría General de la Nación, por medio del cual se imparten "Instrucciones dirigida a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022-2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable", señala que "El reporte del Estado de Flujo de Efectivo para las entidades de gobierno, se prorroga de forma indefinida, de acuerdo artículo 1º de la Resolución 283 de 2022"

1.3.2 Periodo cubierto

El periodo contable de la Agencia de Desarrollo Rural es el comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

1.3.3. Marco Normativo:

La entidad para la elaboración y preparación y presentación de su conjunto completo de Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 tuvo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación (CGN), y los lineamientos internos de la Agencia de Desarrollo Rural.

➢Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

➢ Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución No.620 de 2015 y su versión actualizada. Normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación

➢ Resolución No.706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

➢ Resolución No.182 de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

➢ Resolución No.425 de 2019, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

➢ Resolución No.441 de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.

➢ Resolución No.193 de 2020, por la cual se modifica el artículo No.2 de la Resolución No.441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución No.706 de 2016.

➢ Resolución 211 del 09 de diciembre de 2021, "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" expedida por la Contaduría General de la Nación.

➢ Manual De Políticas Contables De La Agencia Del Desarrollo Rural – Agencia de Desarrollo Rural. - Bajo El Marco Conceptual Y Normativo Para Entidades De Gobierno. adoptada por la Agencia mediante Resolución No.814 del 03 de octubre de 2018 (modificada por la Resolución No.021 del 2021).

➢ Circular No.020 del 07 de marzo de 2022, "Remisión información financiera vigencia 2022 bajo el nuevo marco normativo contable"

➢ Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, "Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021."

➢ Circular Externa 039 del 15 de noviembre de 2022, del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, relacionada con los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2022 y apertura del año 2023 en el SIIF.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

➢ Circular interna 070 del 1 de noviembre de 2022 de la Agencia de Desarrollo Rural Lineamientos para cierre presupuestal, contable y de tesorería vigencia fiscal 2022 y apertura vigencia 2023

➢ Instructivo No 002 del 01 de diciembre de 2022, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2022-2023, para el reporte de información a la UAE - Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

1.3.4 Aprobación Estados Financieros

El conjunto de Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, con corte al 31 de diciembre de 2022, se encuentran debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador de la Entidad, los cuales son aprobados por el Consejo Directivo

1.3.5 Consolidación de la información contable

La Agencia de Desarrollo Rural no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable de la Agencia de Desarrollo Rural está compuesto por etapas y sub-etapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de dicha información financiera.

- Reconocimiento: Identificación, Clasificación, Medición Inicial y registro.
- Medición posterior: Valuación, registro de ajustes contables.
- Revelación: Presentación de Estados Financieros, presentación de Notas a los Estados Financieros.

Organización del Proceso contable: El proceso contable de la Agencia de Desarrollo Rural se desarrolla y ejecuta de manera centralizada en la ciudad de Bogotá

Los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural con corte al 31 de diciembre de 2022, no contienen, agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Base de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución No.814 del 03 de octubre de 2018 (modificada por la Resolución No.021 del 2021).

2.1.1 Contabilización y medición

La Agencia de Desarrollo Rural, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación. Por su parte, la base de medición utilizada es el costo.

2.1.2 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

La Agencia de Desarrollo Rural preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en el reconocimiento de un hecho económico en el que prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad se define en relación con el patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación. Cuando un hecho económico sea relevante para los usuarios de la información financiera se revelará en las Notas a los Estados Financieros.

Para determinar si un error es material, la Agencia estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

En las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentan cuando, durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la ADR, en algunas circunstancias es necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los Informes Financieros y Contables del mes.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

2.1.3 Estimaciones y juicios significativos

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Agencia de Desarrollo Rural realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos.

Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

En el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, no se han presentado cambios en las estimaciones y juicios contables, utilizados en la preparación de los Estados Financieros.

2.2 Moneda funcional y de presentación

La Agencia de Desarrollo Rural prepara y presenta los Estados Financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

La Agencia de Desarrollo Rural, no ha realizado transacciones en moneda extranjera durante el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022,

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

La Agencia de Desarrollo Rural, no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5 Otros aspectos

2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La Agencia de Desarrollo Rural, mediante Resolución 1419 del 27 de septiembre de 2017 creo el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera; Para la vigencia 2022, el día 16 de diciembre de 2022 se realizó el comité técnico de sostenibilidad financiera No 12, mediante el cual se aprueba la baja de bienes muebles según actas de comité de bajas No. 002 de diciembre de 2021, 002 de junio de 2022 y 003 de diciembre de 2022, y su registro y revelación en los estados financieros se verá reflejada una vez se expidan los actos administrativos, e igualmente se aprueba la modificación a la política de materialidad adoptada por la Agencia.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

2.5.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "… *Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (…)". (Subrayado fuera de texto*).

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se define como "un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable"

En tal sentido, la Agencia de Desarrollo Rural está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la CGN. Por la política de cero papeles y los lineamientos de austeridad en el gasto, la información contable que se imprime es aquella que estrictamente así lo requiera.

Los libros auxiliares soportes de las cuentas contables de cartera, corresponden a los generados a través de la aplicativo DYNAMICS, software en el que se administra la cartera propiedad de la Agencia De Desarrollo Rural.

Los libros auxiliares soportes de las cuentas contables de propiedad, planta y equipo, corresponden a los generados a través de la aplicativo Apoteosys, software financiero en el que se administran los bienes muebles e inmuebles de la Agencia De Desarrollo Rural.

Los libros auxiliares soportes de las cuentas contables de nómina, prestaciones sociales, seguridad social integral y beneficios a empleados, corresponden a los generados a través de la aplicativo SIGEP, software financiero en el que se administra el proceso de nómina, prestaciones sociales y seguridad social integral.

2.5.3 Órgano de Vigilancia y control

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

2.5.4 Obligaciones Tributarias

La Agencia de Desarrollo Rural se identifica con el NIT 900.948.958-4 y de acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de Impuestos Nacionales, Distritales ni Territoriales, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaración de Ingresos y patrimonio (anual), declaración de Retención en la Fuente (mensual), Declaración de Industria y Comercio y Avisos y tableros

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

(ICA) y la presentación de Información Exógena con destino a la DIAN, a la Secretaria de Hacienda Distrital y Secretarias de Hacienda Municipales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las Retenciones en la Fuente de los Impuestos Nacionales; por tanto, la Entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

Mediante Resolución N. 12220 de 26 de diciembre de 2022, expedida por la DIAN, la Agencia de Desarrollo Rural fue calificada como Gran Contribuyente.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1 Juicios

No se han presentado cambios significativos en las estimaciones y juicios contables, utilizados en la preparación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022.

3.2 Estimaciones y Supuestos

La Agencia de Desarrollo Rural utilizo las siguientes estimaciones y supuestos para el cálculo de los valores de las siguientes cuentas.

Deterioro Cuentas Por Cobrar (cartera)

Para el cálculo del deterioro el área de cartera de la vicepresidencia de integración productiva realiza el siguiente procedimiento:

1. Saldo total de la cartera mayor a un año.
2. Determinación de las edades de la cartera
3. Utilización de la tasa TES del día de corte
4. Se aplica la fórmula para el determinar el porcentaje de recuperación
5. Valor presente del valor de recuperación

Para el cálculo del deterioro, se utilizó tasa TES de corto plazo en pesos colombianos del 04 de enero de 2022, correspondiente a 12,748%.

EDAD CARTERA (AÑOS)	% VALOR RECUPERABLE
Menor a 1 año	100% No aplica Deterioro
Mayor o igual a 1 año Menor a 2 Años	75%
Mayor o igual a 2 año Menor a 3 Años	50%
Mayor o igual a 3 año Menor a 5 Años	25%
Mayor a 5 años	0%

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Formula Valor Presente:	
$VA = \frac{VF}{(1+i)^n}$	**VA** = Valor presente o Valor Actual **VF** = Valor cuenta por cobrar **i** = Tasa de Interés (TES) anual **n** = Numero de periodos: plazo estimado de recuperación en años

A la cartera menor a un año no se le practica deterioro.

Provisiones (Litigios y Demandas)

La Agencia de Desarrollo Rural adopta para la medición de la provisión contable la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE.

Metodología para el Cálculo de la Provisión Contable

Sólo es aplicable a los procesos judiciales en los cuales la Entidad, sea vinculada como demandada, exceptuando aquellos procesos que no tienen pretensiones económicas que generen erogación, al igual que las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

En consideración a que esa metodología comprende actividades de carácter Contable y Jurídica, es necesario que sea desarrollada entre los apoderados de los procesos Jurídicos y la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural.

Al respecto, es preciso describir cada una de las actividades que conforman esta metodología en los siguientes términos:

1. Teniendo en cuenta el tipo de pretensiones, el apoderado del proceso debe calcular el valor de estas,
2. El apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

   Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el abogado debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda. La siguiente ecuación resume este procedimiento.

$$\textit{Valor de las pretensiones indexado} = \textit{valor de las pretensiones} \times \frac{\text{IPC Final}}{\text{IPC Inicial}}$$

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Para hacer la tasación real de las pretensiones, el apoderado debe multiplicar el valor de las pretensiones indexadas (determinado en el paso anterior) por el valor resultante de la relación condena / pretensión de ese tipo de proceso.

La relación condena / pretensión se calcula mediante la división del valor histórico de condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el actor según sea el caso.

El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretensión ajustada. La siguiente ecuación resume este procedimiento:

Tasación real pretensiones = Valor pretensiones indexadas x
% relación condena / pretensión

En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada y utilizar este monto como referencia para los registros contables.

El apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente.

Para esto deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$Valor\ registrado\ = \frac{Pret_ajustadas * (1 + inflación\ proyectada)^{\frac{dt}{365}}}{(1 + tasa\ descuento)^{\frac{dt}{365}}}$$

3. Con el fin de calcular la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales, los apoderados deberán calificar el nivel de los siguientes riesgos (a partir de los niveles: alto, medio alto, medio bajo o bajo)

4. Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, los apoderados deben realizar el registro de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa.

Metodología para el cálculo de la provisión contable de las conciliaciones extrajudiciales

Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso debe valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor de acuerdo con lo aprobado en sesión del Comité de Conciliación de la Agencia de Desarrollo Rural.

Una vez finalizado el proceso, el apoderado del proceso debe informar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural, el valor a registrar como provisión contable o como pasivo contingente en cuentas de orden en los Estados Financieros de la Entidad.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

3.3 Correcciones Contables:

La entidad a 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento del manual de políticas contables y del proceso permanente de depuración y sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, realizo actividades propias del proceso contable, en las cuales los resultados obtenidos impactaron las diferentes cuentas del balance.

Los recursos desembolsos a los Municipios de Colombia en virtud de los convenios interadministrativos, con el fin de canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, a través de la contratación de las Entidades Prestadoras de Servicio de Extensión Agropecuaria, EPSEA, los recursos girados en vigencia 2021 se registraron en la cuenta 19.08.01 "Recursos entregados en Administración", sin embargo y en cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación 20231100000541 de 12 de enero de 2023, se deberían reconocer en la cuenta del gasto 542390 "Transferencias y Subvenciones", por tal razón, y en atención al numeral 2.3 del Manual De Políticas Contables se realiza el ajuste de corrección afectando la cuenta 31.09.01 "Corrección de errores de un periodo contable anterior".

Por lo anterior, La Agencia De Desarrollo Rural realiza la reexpresión de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Naturaleza del error: Utilización incorrecta de la cuenta contable al momento del reconocimiento del recurso desembolsado a los Municipios de Colombia y,
b) El Valor del ajuste corresponde a la suma de $26.284.362.508 periodo 2021.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Agencia de Desarrollo Rural, reconoce los riesgos internos asociados al proceso contable como son:
• Errores en los cálculos realizados en el momento de la medición
• Realización de cálculos errados
• Falta de coordinación entre las diferentes dependencias que proveen información

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Agencia de Desarrollo Rural, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el manual de políticas contables adoptado mediante Resolución No.814 del 03 de octubre de 2018 (modificada por la Resolución No.021 del 2021), que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Las políticas contables de la Agencia de Desarrollo Rural se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Se elaborará un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la entidad.

- **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

POLÍTICA CONTABLE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Reconocimiento

La Agencia de Desarrollo Rural, reconoce como efectivo los saldos de Bancos, manejados a través de las Cuentas Recaudadora y Pagadora y los saldos que se encuentren en la Caja Menor.

Medición inicial

Para la medición inicial del efectivo se mide por el valor de la transacción, los procesos para registrar los recursos de las cuentas bancarias deben estar acordes con los procedimientos, guías, instructivos, circulares, emitidos por la Administración SIIF Nación, los cuales hacen parte integral de esta política.

Medición posterior

En la medición posterior al reconocimiento, el efectivo se mantiene por el valor de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos).

Revelaciones

La Agencia de Desarrollo Rural, presentará las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo de acuerdo al Catálogo General de Cuentas vigente definido por la Contaduría General de la Nación y la descripción ahí contemplada, se revela como mínimo, la siguiente información sobre el efectivo: - Cada uno de los componentes de la partida efectivo y equivalentes de efectivo.

Cualquier importe significativo de la cuenta del efectivo que incremente o disminuya su saldo, respecto al año anterior.

CUENTAS POR COBRAR

POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento

La Agencia de Desarrollo Rural, reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Esta partida incluye los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones sin

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos, las transferencias monetarias y los derechos de cobro a cargo de terceros (entes públicos y privados).

Se reconoce por concepto de cartera por tarifas, cartera por recuperación de inversión, y cartera por transferencia de Distritos de Adecuación de Tierras a Asociaciones de Usuarios. Es objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento en el pago de las obligaciones a cargo del deudor o desmejoramiento de sus condiciones económicas crediticias para realizar el pago, de acuerdo con las normas de deterioro, y la cartera de las Asociaciones a las cuales se les hizo entrega de distritos para su administración.

Clasificación

En la Agencia de Desarrollo Rural, las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo, A nivel interno las cuentas por cobrar que la entidad se detallan en:

Cuentas por cobrar por Tipos de Cartera

a. Tarifas
b. Recuperación de Inversión
c. Transferencias

Cuentas por cobrar por estado de cobro o recaudo

d. Vigente
e. De Difícil Recaudo
f. De Improbable Recaudo

Cuentas por cobrar por otros conceptos

g. Incapacidades
h. Licencias
i. Multas contractuales
j. Sanciones pecuniarias
k. Otros

Medición Inicial

La medición inicial de las cuentas por cobrar se realizará por el valor de la transacción incluido el capital y los intereses.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción, la Agencia de Desarrollo Rural debe evaluar la existencia de indicios de deterioro sobre los saldos de cuentas por cobrar y una vez comprobado se debe calcular y reconocer en el Estado de Situación Financiera.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Se entiende por deterioro la probabilidad de pérdida del valor de las cuentas por cobrar: cartera u otras cuentas por cobrar, derivada del incumplimiento en el pago de una obligación por parte de un deudor, o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Las cuentas por cobrar de la Agencia de Desarrollo Rural son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

Baja en Cuentas

La Agencia de Desarrollo Rural deja de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos no sean exigibles o expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, la Agencia de Desarrollo Rural disminuye el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La Agencia de Desarrollo Rural reconoce separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Revelaciones

La Agencia de Desarrollo Rural, revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, de las cuentas por cobrar.

Se revela el valor de las pérdidas por deterioro o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revela:

a) La clasificación de las cuentas por cobrar por antigüedad que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.

b) Las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la Agencia de Desarrollo Rural haya considerado para determinar su deterioro.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento

La Agencia de Desarrollo Rural, reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios misionales y operativos definidos para la producción o suministro de bienes, para uso en la prestación de servicios y para propósitos administrativos, los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Estos activos se espera que sean usados durante más de un periodo contable, y no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Se reconoce como activo cuando:

Sea probable recibir beneficios económicos o potencial de servicios asociados al activo, El costo o el valor del activo pueda medirse fiablemente y se realicen adiciones y mejoras, estas aumentan la vida útil, amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa, mejoran la calidad de los productos y servicios, o reducen significativamente los costos. Serán mayor valor del activo y afectarán el cálculo de la depreciación.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, se reconocerán como propiedades planta y equipo.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocen como tal; en caso contrario, se aplica lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Medición Inicial

Los bienes de Propiedades, planta y equipo que cumplan las condiciones para ser reconocidos como un activo se miden por su costo, el cual incluye entre otros, los siguientes aspectos:

a) Precio de adquisición
b) Aranceles de importación
c) Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
d) Costos relacionados con la adquisición o construcción de un elemento de Propiedad Planta y Equipo
e) Costos de preparación del lugar para su ubicación física
f) Costos de entrega inicial, manipulación o transporte posterior
g) Costo de instalación y montaje, directamente atribuibles a la ubicación del activo, en el lugar y en las condiciones para operar de la forma prevista por la administración de la entidad
h) Honorarios Profesionales
i) Costo de comprobación del adecuado funcionamiento del bien originado después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto
j) Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, y
k) Costos de inspección posterior

Los descuentos o rebajas del precio se reconocen como un menor valor de las propiedades, planta y equipo y afecta la base de depreciación.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

En todo caso, no se reconocen como parte del elemento, los siguientes conceptos: Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad), Ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Desmantelamiento: Los costos por desmantelamiento se presentan cuando hay retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocen como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera un elemento de Propiedad Planta y Equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad mide el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Los bienes de propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo del bien entre la vida útil estimada.

Componentes: La entidad distribuye el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las deprecia en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. Para la Agencia de Desarrollo Rural una parte significativa o componente es aquella que parte de un mueble o inmueble de valor material que represente el treinta por ciento (30%) o más de su costo y tenga una vida útil sustancialmente diferente de la del activo que conforma.

Si un componente tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otro componente del mismo elemento, la entidad puede agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad puede agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Valor residual: Es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor. La entidad toma entre el diez por ciento (10%) y el treinta por ciento (30%) como valor residual en toda la Propiedad Planta y Equipo.

Vida Útil: Periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de la Agencia de Desarrollo Rural.

Los lineamientos para la gestión de activos desarrollados por la Agencia de Desarrollo Rural pueden implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectúa con fundamento en la experiencia que la Agencia de Desarrollo Rural tenga con activos similares.

Criterios para determinar la vida útil:

Utilidad prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.

Desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

Obsolescencia técnica o comercial.

Límites legales o restricciones sobre el uso.

La vida útil de los bienes tangibles se puede calcular por grupos de activos (sillas, mesas) o por cada bien individualmente considerado, según la evaluación que haga el área encargada de la administración de la propiedad, planta y equipo de la entidad.

Las vidas útiles por categoría son las que se señalan a continuación:

Para la Política de Propiedades Planta y Equipo de la Agencia de Desarrollo Rural se establecen los lineamientos para el reconocimiento, clasificación, valoración, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelaciones de todos los bienes que conforman los activos fijos de la entidad. Abarca los activos de las sedes del nivel central, de las Unidades Técnicas Territoriales, de los Distritos de Adecuación de Tierras - DAT y de los bienes entregados en administración.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

TABLA VIDAS ÚTILES				
Cuenta	NATURALEZA DEL ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)	VALOR RESIDUAL	RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL (años) Y VALOR RESIDUAL
1605	**TERRENOS**			
160501	Terrenos urbanos	**N/A**	**N/A**	N/A
160502	Terrenos Rurales	**N/A**	**N/A**	N/A
164001	Edificaciones Urbanas	**60**	**10%**	Línea Recta 45 A 60 años 10% a 30%
164001	Edificaciones Rurales	**60**	**10%**	Línea Recta 45 A 60 años 10% a 30%
1645	**PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES**			
164506	Plantas de producción - Infraestructura	**10**	**10%**	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
164513	Acueducto y canalización	**40**	**10%**	Línea Recta 40 A 60 años 10% a 30%
164514	Estaciones de bombeo	**40**	**10%**	Línea Recta 40 A 60 años 10% a 30%
1655	**MAQUINARIA Y EQUIPO**			
165501	Equipo de construcción	**10**	**10%**	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165504	Maquinaria Industrial	**10**	**10%**	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165506	Equipo de recreación y deporte	**10**	**10%**	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165508	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	**10**	**10%**	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165590	Otra Maquinaria y Equipo	**10**	**10%**	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
1665	**MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA**			
166501	Muebles y enseres	**5**	**10%**	Línea Recta 5 a 10 años 10% a 30%
166502	Equipo y máquina de oficina	**5**	**10%**	Línea Recta 5 a 10 años 10% a 30%
1670	**EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN**			
167001	Equipo de comunicación	**4**	**10%**	Línea Recta 3 a 6 años 10% a 30%
167002	Equipo de computación	**4**	**10%**	Línea Recta 3 a 6 años 10% a 30%
1675	**EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN**			
167502	TERRESTRE - VEHÍCULOS	**10**	**10%**	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
8	**ACTIVOS DE CONTROL: CONTROL ADMINISTRATIVO**			
8	Muebles y enseres menor cuantía, que se esperan usarse más de 1 periodo contable	**N/A**	**100%**	Menor o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV
Nota: Los rangos de vida útil establecidos se aplicarán para los bienes nuevos: adquiridos, transferidos o donados.				

La Dirección Administrativa y Financiera – Logística de bienes, responsable de la administración de los bienes de la entidad, debe observar los rangos definidos en la política para cada grupo de activos y asignar la vida útil a cada elemento en el momento del registro en el aplicativo de inventarios APOTEOSIS

Se establecen vidas útiles mínimas y máximas, para que la Agencia de Desarrollo Rural las adopte de acuerdo con el análisis y estudio de las características de cada bien.

Revisión estimaciones: El valor residual, la vida útil y el método de depreciación son revisados, por lo menos, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplica lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de Propiedades Planta y Equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconoce como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Los activos se evalúan con el fin de garantizar que su valor contable no sea significativamente distinto de su valor de mercado en la fecha de los Estados Financieros y que cualquier deterioro de su valor sea tenido en cuenta en su valoración.
Si existe algún indicio de deterioro se estima el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra depreciado, se recurre a las siguientes fuentes de información:

Fuentes Externas de Información:

a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en los que opera la Agencia de Desarrollo Rural.

b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes Internas de Información:

a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

c) Se han incrementado los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación a lo inicialmente presupuestado.

Si no existe indicio de deterioro la Agencia de Desarrollo Rural no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en:

a) Propiedades, Planta y Equipo
b) Activos Intangibles

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo de la Agencia se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.
Esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del elemento
- El elemento de la Propiedad Planta y Equipo queda permanentemente retirado de uso
- No se esperan beneficios económicos futuros por su disposición
- No se espera un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo de la Agencia se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Inspecciones: El costo de las inspecciones generales que sean materiales y necesarias para que el activo continúe operando se incorpora como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realiza con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utiliza el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo (componentes) con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la Agencia de Desarrollo Rural reconoce en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realiza con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente, de ser necesario, se utiliza el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Revelaciones

La Agencia revela, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

a) Los métodos de depreciación utilizados.
b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

f) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
g) El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo.
h) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
i) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
k) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
l) Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación
m) La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

POLÍTICA CONTABLE DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Objetivo

Establecer la política contable relacionada con partidas del activo que no clasifican dentro de los conceptos principales del Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público y que pueden ser incorporados en el estado de situación financiera de la entidad.

Los otros activos son recursos identificables cuando su uso contribuye a la generación de beneficios económicos y sociales futuros pero que no pueden clasificarse en el concepto de Inventarios, propiedad Planta y equipo, Propiedades de Inversión, Activos biológicos u otro tipo de concepto no relacionado en el Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público. Los bienes y derechos clasificados como otros Activos no pueden venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya que estos bienes y derechos son de uso particularmente en apoyo a la administración.

Alcance

Aplica para las partidas relacionados con otros activos en el catálogo de cuentas expedido por la Contaduría General de la nación que requiera la Agencia de Desarrollo Rural en la preparación del estado de situación financiera que trata sobre reconocimiento, valoración, medición y revelaciones de las partidas de contabilidad local definidas como BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO (seguros, impresos y publicaciones, suscripciones y afiliaciones) y BIENES Y SERVICIOS como los (papelería, elementos de aseo lavandería y cafetería, combustibles y lubricantes), RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN (en administración, a través

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

del sistema de cuenta única nacional), ACTIVOS INTANGIBLES (licencias y softwares) AMORTIZACION ACUMULADA EN ACTIVOS INTANGIBLES (licencias y softwares)

Reconocimiento

Se reconocerán como otros activos los bienes corporales tangibles, clasificados como recursos identificables, de carácter monetario y con apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos y sociales futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera utilizarlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante un periodo contable posterior al informado.

Medición

La medición de otros activos debe cumplir criterios de fiabilidad, practicabilidad y existencia cierta cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares que cumplan con la definición de activo según el Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público y que la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios. Será competencia del grupo de administrativa el control, la administración, la medición, reconocimiento y valoración de los elementos de aseo, lavandería y cafetería, combustible y lubricantes y los bienes tangibles que puedan almacenarse en bodega diferentes a los clasificados o que se puedan clasificar como propiedad planta y equipo u otro concepto dentro del Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público.

También se maneja en este concepto partidas relacionadas con derechos atribuibles a la Agencia de Desarrollo Rural como son:

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

POLITICA CONTABLE DE BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Reconocimiento

La entidad reconoce como Otros Activos las partidas Bienes y servicios pagados por Anticipado en los estados de situación financiera los relacionados con seguros, arrendamientos operativos, Impresos y publicaciones, mantenimiento, Bienes y servicios (Dotación, Equipos de seguridad Industrial, papelería, elementos de aseo y demás bienes de consumo) y otros bienes y servicios pagados por anticipados

La Agencia de Desarrollo Rural reconoce como Bienes y servicios pagados por anticipado los que se adquieran, para consumirlos en las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios. Estos elementos pueden ser:

- Los seguros por todo riesgo
- Las suscripciones por temas jurídicos

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

- Materiales y suministros tales como elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo, cafetería y combustible.
- Repuestos
- Otros materiales y suministros, los cuales son cualquier otro bien que se pueda adquirir bajo diferentes modalidades cuya finalidad sea prestar el servicio o la distribución gratuita entre los beneficiarios de la acción institucional.

Medición inicial

Los bienes y servicios pagados por anticipado se registran en el momento del desembolso de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del documento contractual celebrado por las partes. Los otros activos se medirán por el costo de adquisición.

Medición Posterior

La medición posterior de los bienes y servicios pagados por anticipado (seguros, arrendamientos operativos, Impresos y publicaciones, mantenimiento, Bienes y servicios (Dotación, Equipos de seguridad Industrial, papelería, elementos de aseo y demás bienes de consumo) se hará de manera mensual registrando en el Estado de Resultado la amortizando de acuerdo al tiempo de cubrimiento de cada uno de los seguros adquiridos y de los Bienes y Servicios los consumos reportado por la oficina de administración.

Para los sobrantes o faltantes que se evidencien del levantamiento físico de los Inventarios de consumo estos deberán cuantificarse al valor de mercado y las diferencias observadas como sobrantes o faltantes en las existencias deberán registrarse con cargo a resultados en el periodo que se informa.

Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios de consumo, implican el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Revelaciones

De acuerdo con lo establecido en los tiempos de cubrimientos de cada uno de los seguros adquiridos y el informe de los saldos de los Bienes y servicios solicitado y reportado por la oficina de administrativa.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

POLÍTICA CONTABLE DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Reconocimiento

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Se reconocerán como otros activos los recursos entregados en administración a terceros en ejecución de convenios o por disposiciones legales por el tiempo establecido en el documento contractual.

Medición Inicial

Los recursos entregados en administración se registran en el momento del desembolso a la cuenta del beneficiario y de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del documento contractual celebrado por las partes.

Medición Posterior

La ejecución de los recursos entregados en administración se hará de manera mensual con la información solicitada y reportada por el supervisor designado en el soporte contractual, registrándola en el estado de resultados.

Los saldos que no puedan ser reconocidos como gastos tienen la calidad de activo si y solo si generan en el siguiente periodo beneficios económicos y sociales, que puedan medirse con fiabilidad y fácilmente identificables.

Revelaciones

De acuerdo con lo establecido en el documento contractual y de manera mensual con el respectivo informe de ejecución entregado por el supervisor se revela el saldo inicial, el valor amortizado y saldo por ejecutar por cada uno de los convenios celebrados por la entidad.

ACTIVOS INTANGIBLES

POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES

Reconocimiento

Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Representa el valor de los costos de adquisición, de bienes inmateriales que constituyen derechos, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Agencia de Desarrollo Rural, tales como:

a) Licencias
b) Softwares (adquiridos y desarrollados)

El tratamiento contable para el reconocimiento, valoración y desglose de los activos intangibles debe ajustarse a las indicaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

La Norma establece distintos criterios para el reconocimiento, dependiendo del tipo de activo intangible del que se trate:

a) Adquirido de terceros
b) Adquisición como parte de una combinación de negocio
c) Adquisición mediante una subvención de gobierno
d) Permutas de activos
e) Plusvalía generada internamente y
f) Otros activos generados internamente.

La presente política aborda aquellos intangibles que posee la Agencia de Desarrollo Rural a la fecha de emisión de esta, los cuales corresponden a activos intangibles adquiridos de terceros y aquellas licencias o software recibidos del extinto INCODER.

Criterios para su reconocimiento

Un activo intangible cumple con los criterios para su reconocimiento, siempre que:

a) Sea probable que los beneficios económicos futuros o su uso que se han atribuido al mismo fluyan al Agencia de Desarrollo Rural
b) El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Reconocimiento de un activo intangible adquirido de terceros

El reconocimiento de una partida como activo intangible exige para la Agencia, demostrar que el elemento en cuestión cumple con los requisitos de identificabilidad, control y existencia de beneficios económicos futuros o su uso, a saber:

a) Identificabilidad: Un activo es identificable si es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la Agencia y si es vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la Agencia de Desarrollo Rural tenga la intención de llevar a cabo la separación.

Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables del grupo o de otros derechos y obligaciones.

b) Control: La Agencia de Desarrollo Rural controla un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio (uso) que procedan de los recursos que subyacen en el mismo y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o usos.

c) Beneficios económicos futuros: Entre los beneficios económicos futuros procedentes de un activo intangible se incluyen los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la Agencia.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Certificados de seguridad

Los certificados de seguridad[1] son una medida de confianza adicional para las personas que visitan y hacen transacciones en su página web, le permite cifrar los datos entre el ordenador del cliente y el servidor que representa a la página. El significado más preciso de un certificado de seguridad es que con él se logra que los datos personales sean encriptados y así imposibilitar que sean interceptados por otro usuario. Ahora es muy común ver en los exploradores el protocolo de seguridad https; mediante éste, básicamente indica que la información que se envía a través de internet, entre el navegador del cliente y el servidor donde está alojada la página, se encripta de forma que es casi imposible que otra persona reciba, vea o modifique los datos confidenciales del cliente.

La Agencia de Desarrollo Rural reconoce los certificados de seguridad adquiridos como parte de las licencias.

Otros activos intangibles generados internamente: Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, la Agencia clasifica la generación del activo en:

Fase de investigación y

a) Fase de desarrollo.

Cuando la Agencia no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno para crear un activo intangible, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiese sido soportado sólo en la fase de investigación.

b) Fase de investigación.

La Agencia no reconoce activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación se reconocen como gastos del periodo en el que se incurran. Algunos ejemplos de actividades de investigación son:

a. Actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos
b. La búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de la investigación u otro tipo de conocimientos
c. La búsqueda de alternativas para materiales, procesos, sistemas o servicios
d. La formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

[1] https://www.certsuperior.com/CertificadosSeguridad.aspx

c) Fase de desarrollo

Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconoce como tal si, y sólo si, la Agencia puede demostrar todos los extremos siguientes:

a. Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
b. Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
c. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
d. La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, la Agencia debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad de este para la Agencia.
e. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
f. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

La Agencia no reconoce en ningún caso como activos intangibles, las marcas, las publicaciones en periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

Los siguientes son ejemplos que la Agencia considera como actividades de desarrollo:

a) El diseño, construcción y prueba, anterior a la utilización, de modelos y prototipos de sitios web.
b) El diseño de herramientas y plantillas que impliquen tecnología nueva y
c) El diseño, construcción y prueba de una alternativa elegida para dispositivos, sistemas o servicios que sean nuevos o se haya mejorado.

Medición inicial (Valoración Inicial)

Activos intangibles adquiridos a terceros

Un activo intangible adquirido a terceros se mide inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible adquirido de forma independiente comprende:

a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos misionales y las rebajas y
b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El monto que la Agencia paga para adquirir un activo intangible a terceros refleja las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan hacia la Agencia, es decir, la Agencia espera que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre acerca de la fecha o el monto de éstos.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Por consiguiente, el criterio de reconocimiento descrito anteriormente se considerará siempre satisfecho.

Son costos directamente atribuibles, los costos de remuneraciones a los empleados, honorarios profesionales y los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Los desembolsos que no forman parte del costo de un activo intangible son:

a) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyen los costos de actividades publicitarias o promocionales);
b) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientes y
c) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el valor libros de un activo intangible finaliza cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Agencia. Por ello, los costos soportados por la utilización o por la reprogramación del uso del activo intangible, no se incluye el valor en libro del activo. Por ejemplo, los siguientes costos no se incluyen en el valor libro del activo intangible:

a) Costos soportados cuando el activo, capaz de operar de la forma prevista por la administración, no ha comenzado a utilizarse, y
b) Pérdidas operativas iniciales, como las generadas internamente mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el activo.

Algunas operaciones, si bien relacionadas con el desarrollo de un activo intangible, no son para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Estas operaciones accesorias pueden tener lugar antes o durante las actividades de desarrollo.

Puesto que estas operaciones accesorias no son imprescindibles para que el activo pueda operar de la forma prevista por la administración, los ingresos y gastos asociados a las mismas se reconocen en el resultado del periodo, mediante su inclusión dentro de la clase apropiada de ingresos y gastos.

Cuando el pago de un activo intangible se aplacé más allá de los términos normales de crédito, su costo será equivalente al precio contado. La diferencia entre este monto y el total de pagos a efectuar se reconoce como un gasto por intereses, a lo largo del periodo de crédito.

Activos intangibles generados internamente

Se mide inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible generado internamente comprende todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la Agencia. Los costos que la Agencia considera como directamente atribuibles son:

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

a) Los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible
b) Los costos de las remuneraciones a los servidores públicos (derivadas de la generación del activo intangible)
c) Los honorarios para registrar los derechos legales
d) La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

El costo de un activo intangible generado internamente corresponde a la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento establecidas.

Los siguientes conceptos no son componentes del costo de activos intangibles generados internamente:

a) Los gastos administrativos, de venta u otros gastos indirectos de carácter general, salvo que su desembolso pueda ser directamente atribuido a la preparación del activo para su uso
b) Las ineficiencias identificadas y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal planificado y
c) Los desembolsos de formación del personal que ha de trabajar con el activo.

Medición posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, la Agencia mide un activo intangible utilizando el modelo del costo, esto es, el costo menos la amortización acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Determinación vida útil

La Agencia evalúa si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y si es finita, evalúa la duración que constituya su vida útil. Se considera que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo o utilidad para la Agencia de Desarrollo Rural. A la fecha de emisión de esta política, los activos intangibles con los que cuenta la Agencia de Desarrollo Rural tienen vida útil finita.

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible son establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Tecnologías de la Información, con base a la utilización esperada del activo por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Las vidas útiles por categoría de activo intangible son las que se señalan a continuación:

Vidas útiles activos intangibles referentes a tecnologías de la información:

a) Programas computacionales a medida: indefinida
b) Software adquirido: 5 años (60 meses)
c) Licencias de uso de programas centrales: 5 años (60 meses)
d) Licencias de uso de programas de oficina: 3 años (36 meses).

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

CUENTAS POR PAGAR

POLITICAS CONTABLES DE CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Agencia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Con el fin de que todas las obligaciones que contraiga la Agencia de Desarrollo Rural sean debidamente registradas, se requiere de un flujo de información permanente y oportuna con la dependencia

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se miden por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la Agencia de Desarrollo Rural aplica la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones

La Agencia de Desarrollo Rural revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

impongan al Agencia de Desarrollo Rural. Así mismo, revela el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la Agencia infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento.
b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable
c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

POLITICAS CONTABLES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

El objetivo de la política es determinar el reconocimiento, la medición y los tipos de beneficios a que tienen derecho los empleados (servidores públicos) de la Agencia de Desarrollo Rural, beneficios monetarios y no monetarios, a corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral y post empleo.

La política abarca a los servidores públicos de la planta permanente y a sus familias en lo referente a programas de protección y servicios sociales.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, y en los acuerdos contractuales.

Las retribuciones suministradas a los empleados pueden originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados.
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o a asumir obligaciones.
- Obligaciones implícitas asumidas por la entidad.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

a) Beneficios a los empleados a corto plazo
b) Beneficios a los empleados a largo plazo
c) Beneficios por terminación del vínculo laboral

Las políticas son actualizadas en caso de que surjan nuevos beneficios para los servidores públicos de la Agencia y requieran ser aplicables bajo el marco regulatorio correspondiente.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Beneficios a los empleados a corto plazo monetarios

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Reconocimiento

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Agencia de Desarrollo Rural durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre de dicho periodo, hacen parte de tales beneficios:

a) Sueldos, prestaciones sociales y Aportes a la Seguridad Social.
b) Permisos retribuidos a corto plazo tales como los derechos por ausencias remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad, siempre que se espere que deban liquidarse dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan tales derechos.
c) La remuneración por concepto de vacaciones es medible mensualmente con el fin de reflejar el costo esperado como consecuencia de los derechos a que tienen los empleados acumulados a la fecha, esta remuneración puede ser acumulativa, el disfrute en periodos posteriores está sujeto a la normativa laboral vigente.
d) Relación de los beneficios que recibe el servidor público por la prestación de los servicios a la Agencia de Desarrollo Rural y cuya obligación de pago se debe realizar dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo contable.

Medición

La medición de las obligaciones laborales se realiza de acuerdo con lo indicado en la Ley 909 de 2004, la Resolución 404 de 2016, Decreto 1839 de 2016 y teniendo en cuenta los Decretos Reglamentarios en los que anualmente se fijan las escalas de asignación básica de los servidores públicos.

La Ley 909 de 2004 en su artículo 21 establece que las entidades públicas podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal, con el fin de desarrollar programas y proyectos de duración determinada.

El Departamento Administrativo de la Función Pública de acuerdo con La Ley 4 de 1992 Artículo 1, establece para cada vigencia el reglamento con la escala de viáticos para los empleados públicos, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país, normativa que aplica la Agencia de Desarrollo Rural.

Para la prima técnica se debe tener en cuenta la reglamentación:

- Decreto 1336 de mayo 27 de 2003. Por el cual se modifica el régimen de Prima Técnica para los empleados públicos del Estado.
- Decreto 2177 de junio 29 de 2006. Por el cual se establecen modificaciones a los criterios de asignación de Prima Técnica y se dictan otras disposiciones sobre prima técnica.
- Decreto 1164 de junio 01 de 2012. Por el cual se reglamenta el otorgamiento de la prima técnica por evaluación del desempeño.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

- Acuerdo N° 004 del 17 de agosto de 2016. Por el cual se dictan disposiciones para la asignación de la prima técnica de los servidores públicos de la Agencia de Desarrollo Rural.
- Acuerdo N° 005 del 28 de septiembre de 2016. Por el cual se modifica el Acuerdo 004 de 2016 mediante el cual se dictan disposiciones para la asignación de la prima técnica de los servidores públicos de la Agencia de Desarrollo Rural.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se miden de acuerdo con los términos definidos por el Régimen del Empleado Público.

Revelaciones

Para las Revelaciones a los Estados Financieros al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de cada año, la Dirección de Talento Humano presenta al Gestor Código T1 Grado 11 con funciones de Contador, la siguiente información sobre Beneficios a los empleados, debidamente conciliada con los Estados Financieros:

- Concepto de los beneficios a corto plazo y cuantía
- Las variaciones del año generadas por aumentos y/o disminuciones, las cuales deben ser soportadas con un informe cualitativo y breve detallado a nivel de cuenta.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Reconocimiento

Se reconocen como beneficios a los servidores públicos a largo plazo, aquellos que no están contemplados como de corto plazo, de post empleo y de terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los servidores públicos hayan prestado sus servicios.
Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
b) Beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad.
c) Beneficios a recibir a partir de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a largo plazo se reconocen como un gasto y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el servidor público a cambio de los beneficios otorgados.

Medición

Los beneficios a largo plazo se miden, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento de la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazo similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Revelaciones

La Agencia revela como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los servidores públicos a largo plazo.

a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo.
b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

Beneficios por terminación del vínculo laboral

Reconocimiento

Se reconocen como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos a los cuales la Agencia de Desarrollo Rural está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, o cuando el servidor público acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral. Estas obligaciones se sustentan en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

En caso de que se realice una reestructuración en la Agencia de Desarrollo Rural, la apropiación que se requiere es la correspondiente al valor de la indemnización para los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa cuyo cargo se suprima. Estos costos financieros deben estar cubiertos por la apropiación presupuestal aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se miden por la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación del vínculo laboral se hace con base en el número de servidores públicos que se espere acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los doce (12) meses siguientes a la finalización del periodo contable, se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.
Fórmula valor presente o valor actual:

$$VA = \frac{VF}{(1+i)^n}$$

VA = Valor actual
VF = Flujo de dinero (obligación)
i = Interés o tasa de descuento (tasa de mercado TES)
n = Número de periodos

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Revelaciones

La Agencia revela, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral.

a) Las características del plan formal emitido por la Agencia para efectos de la rescisión del vínculo laboral y
b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral.

PROVISIONES

POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES

Las provisiones hacen parte del pasivo, un pasivo es una obligación presente que surge de hechos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Reconocimiento

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, que implique que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.
Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento: las provisiones, los litigios y demandas en contra de la Agencia de Desarrollo Rural, las garantías otorgadas por la entidad, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La Agencia de Desarrollo Rural reconoce una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado
b) Probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

- Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o a causa de un litigio.
- Una obligación implícita es aquella que asume la Agencia de Desarrollo Rural, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa valida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la Agencia de Desarrollo Rural cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Medición inicial

Las provisiones se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiera para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no es una justificación para la creación de provisiones excesivas o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.
Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estima aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

posibles con la misma probabilidad, la Agencia de Desarrollo Rural utiliza el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión es el **valor presente** de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se miden por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

La provisión por costos de desmantelamiento se mide por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la Agencia de Desarrollo Rural para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes de Uso Público, según corresponda.

La Agencia de Desarrollo Rural adopta para la medición de la provisión contable la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN EN EL PRESENTE PERIODO A LA ENTIDAD.

- NOTA 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
- NOTA 8. Préstamos por cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables
- NOTA 13. Propiedades de Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 17. Arrendamientos
- NOTA 18. Costos de Financiación
- NOTA 19. Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
- NOTA 20. Préstamos por Pagar
- NOTA 25. Activos y Pasivos Contingentes
- NOTA 30. Costos de Ventas
- NOTA 31. Costos de Transformación
- NOTA 32. Acuerdos de Concesión - Entidad Concedente
- NOTA 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la Moneda Extranjera
- NOTA 35. Impuesto a las Ganancias
- NOTA 36. Combinación y traslado de Operaciones
- NOTA 37. Revelaciones sobre el Estado de flujo de Efectivo

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	**Db**	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**59.816.269**	**332.289.046**	**-272.472.777**
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	59.816.269	332.289.046	-272.472.777

Valores expresados en pesos.

En la cuenta del efectivo y equivalente se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

5.1 Depósitos En Instituciones Financieras (código contable 1.1.10)

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	**Db**	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**59.816.269**	**332.289.046**	**-272.472.777**
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	59.816.269	332.289.046	-272.472.777
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	59.816.269	332.289.046	-272.472.777

Valores expresados en pesos.

En el código contable 1.1.10 (Depósitos en instituciones financieras), se reflejan los recursos administrados por la Agencia de Desarrollo Rural en cuentas corrientes para el recaudo por concepto de recuperación de la cartera, y los recursos destinados al funcionamiento de la caja menor constituida para la vigencia 2022 y los recursos requeridos para el pago de impuestos y deducciones de nómina.

Cód.	Banco	Nat	Identificación	Descripción	2022	2021	Variaciones
1.1.10	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**				**59.816.269**	**332.289.046**	**-272.472.777**
1.1.10.05	Banco Davivienda S.A	Db	Cuenta Corriente No. 473069994555	Caja Menor Vigencia 2022	0	0	0
1.1.10.05	Banco Comercial AV Villas S.A.	Db	Cuenta Corriente No 059028860	Recaudo Ingresos propios por concepto de Portafolio de Cartera	59.816.269	332.289.046	-272.472.777
1.1.10.05	Banco Comercial AV Villas S.A.	Db	Cuenta Corriente No 059030478	Cuenta Pagadora Agencia de Desarrollo Rural	0	0	0

Valores expresados en pesos.

Las cuentas bancarias se encuentran conciliadas, evidenciando que están debidamente clasificadas, controladas y soportadas documentalmente. De igual forma es importante señalar que no tienen ninguna restricción legal.

Las cuentas que componen el Efectivo y equivalentes son:

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

- Cuenta corriente No. 473069994555 del Banco Davivienda – Cuenta en la que se mantienen los recursos de caja menor constituida a través de la Resolución No. 040 del mes de enero 2022 por un monto inicial de $10.700.000, más una adición por valor de $1.500.000, según Resolución No. 2612022 de fecha 03 de junio de 2022.

- Cuenta corriente No. 059028860 del Banco Comercial AV Villas, donde se reciben los recaudos por los diferentes conceptos de tarifas recuperación de la inversión y transferencia de distritos.

- Cuenta corriente No. 059030478 del Banco Comercial AV Villas donde se trasladan los recursos para pago de deducciones de nómina y pago de impuestos a cargo de la entidad.

Los recaudos que se realizan en la cuenta No. 059028860 de AV Villas S.A, se trasladan periódicamente a la cuenta Única Nacional, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.2785 del 29 de noviembre de 2013. El artículo 1 (Decreto No.2785 de 2013) definió el sistema de cuenta única Nacional SCUN, como el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de hacienda y Crédito Público, conforme a las normas Orgánicas del Presupuesto.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**4.531.760.382**	**24.539.702.758**	**29.071.463.140**	**6.601.093.836**	**29.238.718.256**	**35.839.812.093**	**-6.768.348.952**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	4.467.538.760	18.790.495.741	23.258.034.501	6.541.058.851	5.459.925.035	12.000.983.886	11.257.050.615
1.3.17	Db	Prestación de servicios	0	0	0	0	8.233.565.646	8.233.565.646	-8.233.565.646
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	64.221.622	18.857.538.260	18.921.759.882	60.034.985	28.504.107.859	28.564.142.844	-9.642.382.962
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0	-13.108.331.242	-13.108.331.242	0	-12.958.880.283	-12.958.880.283	-149.450.959
1.3.86.02	Cr	Prestación de servicios	0	0	0	0	-12.958.880.283	-12.958.880.283	12.958.880.283
1.3.86.14	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	-13.108.331.242	-13.108.331.242	0	0	0	-13.108.331.242

Valores expresados en pesos.

Las cuentas por cobrar de la Agencia de Desarrollo Rural están compuestas principalmente por dos conceptos: Cartera y otras cuentas por cobrar.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

La clasificación de las cuentas por cobrar por tasas en virtud de la Ley 41 de 1993[2] tiene origen, al cobro que se realiza a los usuarios por la prestación del servicio público de adecuación de tierras, para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación de los distritos administrados directamente por la Entidad.

El saldo registrado en la cuenta 1.3.17, que correspondía al saldo de cartera recibido por el extinto Incoder a través del Acta No.223 de 2016 y lo facturado desde el 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017 por concepto de tasas, fue reclasificado a la cuenta 1.3.11, lo anterior, para unificar los saldos por su naturaleza, lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 257 de la Ley 1955 de 2019 – "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022": *"ARTÍCULO 257. CREACIÓN DE LA TASA, HECHO GENERADOR, SUJETO PASIVO Y ACTIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS. Adiciónese el siguiente artículo a la Ley 41 de 1993.*

La Agencia de Desarrollo Rural administra directamente seis (6) distritos de mediana y gran escala, de los cuales solo en cinco de ellos se realiza la facturación por el concepto de tasas del servicio; actualmente no se está realizando la facturación del DAT del Valle del Sibundoy (Departamento del Putumayo).

Es importante indicar que este distrito (Valle del Sibundoy) es de drenaje y protección contra inundaciones, según acta de entrega y recibo del Distrito de Adecuación de Tierras del Valle de Sibundoy, y la Resolución No.01415 de 2016, documentos por medio de los cuales se transfieren el distrito del Incoder en Liquidación a la Agencia de Desarrollo Rural, así mismo en estos documentos se indicó que, el extinto INCODER no hace entrega de cartera por el cobro de la prestación del servicio público de adecuación de tierras suministrado por el distrito en mencionado indicando que: *"En el numeral 4.2.2. Política Institucional en el cobro de tarifas "Desde el Acuerdo 063 de mayo de 1984, que dispuso suspender el cobro de la tarifa fija establecida por el Artículo 2 del Acuerdo 195 de 1983 … mientras el congreso de la República decida lo pertinente … que correspondía al compromiso adquirido por el director general del HIMAT, ante la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios, en reunión del 28 de abril de 1984, en el sentido de presentar un proyecto de Ley de Exoneración del pago de tarifas, pasando por el señalamiento de tarifas diferenciales por Etnias y no por criterios técnicos y económicos, tal como se hizo desde 1991, por la Junta Directiva del Himat, a través de sucesivos Acuerdos en los que determinó tarifas fijas por hectárea/año distintas para las áreas de colonos y para indígenas ($3.000 para los primeros y $2.600 para los segundos)", debido a esto, a los usuarios del distrito no se les realiza ningún tipo de facturación para el cobro del servicio de adecuación de tierras". (subrayado fuera de texto).*

El valor de la Recuperación de la Inversión se establece por el valor de la transacción reflejado en lo correspondiente a la Resolución de liquidación de las cuotas proporcionales a cargo de cada predio correspondiente a las obras de rehabilitación del Distrito de Adecuación de Tierras, tiene origen, en el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 41 de 1993, así como, el Acuerdo 191 de 2009 del INCODER, "*Por el cual se reglamenta lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones de las obras de Adecuación de Tierras ejecutadas por el INCODER*".

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

7.1 Las contribuciones, tasas e ingresos No tributarios (código contable 1.3.11)

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
1.3.11	**Db**	**CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**4.467.538.760**	**18.790.495.741**	**23.258.034.501**	**6.541.058.851**	**5.459.925.035**	**12.000.983.886**	**11.257.050.615**
1.3.11.01	Db	Tasas	4.467.538.760	15.802.133.617	20.269.672.376	4.538.328.915	4.358.304.243	8.896.633.158	11.373.039.219
1.3.11.27	Db	Contribuciones	0	2.988.362.124	2.988.362.124	2.002.729.936	1.101.620.792	3.104.350.728	-115.988.604

La clasificación de la cuenta (código contable 1.3.11.01), en corriente se realizó teniendo en cuenta los saldos de capital recuperables en un periodo de 0 a 365 días, y de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) de la Vicepresidencia de Integración productiva (VIP) responsables de administrar el portafolio de cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural y la no corriente se realizó teniendo en cuenta los saldos de capital recuperables en un periodo de más de 365 días

7.1.1 Tasas (código contable 1.3.11.01).

Representa los saldos de la cartera por concepto de Tasas por cada uno de los distritos administrados por la Agencia de Desarrollo Rural.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
131101 - Tasas	**20.269.672.376**	**8.896.633.158**	**11.373.039.219**	**128%**
Distrito de Riego Montería- Mocarí	5.845.478.430	1.223.380.325	4.622.098.105	378%
Distrito De Riego La Doctrina	2.202.084.077	1.224.001.366	978.082.711	80%
Distrito De Riego Repelón	4.609.538.134	2.475.685.291	2.133.852.843	86%
Distrito De Riego Manatí	5.826.263.862	3.128.393.349	2.697.870.513	86%
Distrito De Riego Santa Lucia	1.786.307.872	845.172.826	941.135.046	111%

Valores expresados en pesos.

La información registrada en el código 1.3.11.01 - Tasas, corresponde a los saldos de la cartera por concepto de tarifas desde el 01 de enero de 2018 a la fecha de presentación de los Estados financieros (31 de diciembre de 2022).

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR – TASAS		
Concepto	**Naturaleza**	**Valores**
Tasas - (Código contable 1.3.11.01) Saldo al 31-12-2021		**8.896.633.158**
Facturación del primer semestre del año 2022	**Db**	**2.075.737.209**
Facturación del segundo semestre del año 2022	**Db**	**1.607.772.372**
Registro de los Recaudo Identificados en la vigencia 2022	**Cr**	-542.602.316
Registro de los alivios financiero en la vigencia 2022	**Cr**	-1.433.691
Reclasificación de la cuenta 131719 - Administración de Proyectos	**Db**	8.233.565.646
Tasas - (Código contable 1.3.11.01) Saldo al 31-12-2022		**20.269.672.376**
Saldo en Libros Contables		**20.269.672.376**
DIFERENCIA		**0**

Valores expresados en pesos.

La variación positiva en el código contable **1.3.11.01-tasas**, obedece principalmente al reconocimiento contable de la facturación por el cobro por la prestación del servicio público de adecuación de tierras realizada en el primero y segundo semestre del 2022 por valor $3.683.509.581 y la reclasificación de la cuenta 1.3.17 Prestación de servicios (1.3.17.19 Administración de Proyectos), por valor de $8.233.565.646.

7.1.2 Contribuciones (código contable 1.3.11.27).

Representa los saldos de la cartera por concepto de recuperación de Inversión de los distritos de riego que el extinto Incoder construyó, rehabilitó o ha realizado alguna obra de mejora, estos saldos se cobran de manera semestral, posterior a la entrega de la obra y la socialización de la Resolución de cobro con los usuarios beneficiarios de dicha inversión. Esta cartera fue transferida a nuestra Agencia mediante el Acta No. 0223 del 06 de diciembre de 2016, y actualizada con el reconocimiento de nuevas obligaciones a través de las Resoluciones (750 de 2019, 88 de 2020, 165 de 2020, 354 de 2020, 355 de 2020, 356 de 2020, 357 de 2020.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - CONTRIBUCIONES		
Concepto	**Naturaleza**	**Valores**
Contribuciones (Código contable 1.3.11.27) Saldo al 31-12-2021		**3.104.350.728**
Registro Recaudos de recuperación de la inversión vigencia actual	**Cr**	-115.988.604
Contribuciones (Código contable 1.3.11.27) Saldo al 31-12-2022		**2.988.362.124**
Saldo en Libros Contables		**2.988.362.124**
DIFERENCIA		**0**

Valores expresados en pesos.

La variación obedece por los recaudos por concepto de pago y/o abonos realizados por los deudores, en el periodo del 01 de enero 2022 a diciembre 31 de 2022.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

7.2 otras cuentas por cobrar (código contable 1.3.84).

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**64.221.622**	**18.857.538.260**	**18.921.759.882**	**60.034.985**	**28.504.107.859**	**28.564.142.844**	**-9.642.382.962**
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	64.221.622	18.857.538.260	**18.921.759.882**	60.034.985	28.504.107.859	**28.564.142.844**	-9.642.382.962
1.3.84.16	Db	Enajenación de activos	16.115.001	0	**16.115.001**	21.813.001	0	**21.813.001**	-5.698.000
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	48.106.621	0	**48.106.621**	38.221.984	0	**38.221.984**	9.884.637
1.3.84.27	Db	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	0	16.195.463.048	**16.195.463.048**	0	26.135.639.948	**26.135.639.948**	-9.940.176.900
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	0	2.662.075.212	**2.662.075.212**	0	2.368.467.911	**2.368.467.911**	293.607.301

Valores expresados en pesos.

7.2.1 Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16).

Corresponde a los saldos de la cartera por concepto de transferencias (venta de Distritos) realizada por el Extinto Incoder a las asociaciones de usuarios, estos saldos fueron transferidos a la Agencia de Desarrollo Rural, mediante acta No.0223 del 06 de diciembre de 2016.

El recaudo de estos saldos se realiza anualmente de acuerdo con las cuotas establecidas en la tabla de amortización de la venta del distrito.

Detalle de la cuenta 138416 - Enajenación de activos.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
138416 - Enajenación de activos	**16.115.001**	**21.813.001**	**-5.698.000**	**-26%**
ASOPORVENIR - Asociación De Usuarios Del D.A.T. De El Porvenir	16.115.001	21.813.001	5.698.000	26%

Valores expresados en pesos.

La disminución en el código contable 1.3.84.16 - Enajenación de activos, obedece principalmente al pago de las obligaciones por parte de los deudores en la vigencia 2022.

7.2.2 Pago por cuenta de terceros (código contable 1.3.84.26).

Refleja el saldo de los recursos pendientes de cobro por concepto de incapacidades pagadas a los funcionarios vinculados, y que actualmente se encuentran en proceso de cobro a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS).

Detalle de la cuenta 138426- Pago por Cuenta de Terceros

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
138426 - Pago por cuenta de terceros	**48.106.621**	**38.221.984**	**9.884.637**	**26%**
Salud Total Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo	13.551.022	13.551.022	0	0%
Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	5.679.139	8.184.883	-2.505.744	-31%
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	10.221.431	2.944.887	7.276.544	247%
Consorcio SAYP 2011	18.450.441	144.219	18.306.222	12693%
Coosalud Entidad Promotora De Salud S.A.	204.588	0	204.588	100%
Caja De Compensación Familiar Compensar	0	3.423.087	-3.423.087	-100%
EPS Suramericana S. A	0	9.973.886	-9.973.886	-100%

Valores expresados en pesos.

El valor adeudado se encuentra en proceso de cobro por parte de la Dirección de talento humano - Nomina.

7.2.3 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías (código contable 1.3.84.27).

En este código contable, la Entidad refleja el saldo de los dineros pendientes de transferir a los proveedores por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de la constitución de la orden de pago presupuestal con valor liquido cero y de los recursos transferidos por el extinto INCODER a través del acta 217 de 2016 (saldos de acreedores Varios Sujetos a Devolución).

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Contratista	Descripción	Valores	Recursos ejecutados (acumulados) al 31 de diciembre de 2022	Saldo Recursos por ejecutar contablemente al 31 de diciembre de 2022
FINDETER	Contrato 225 de 2016	68.115.130.956	56.343.030.345	11.772.100.611
Consorcio Obras Distritos	Contrato 559 de 2019	3.539.282.398	3.539.282.398	0
Acreedores Varios Sujetos a Devolución	Acta No 217 de 2016	3.023.747.226	0	3.023.747.226
Consorcio Cival	Contrato 680 de 2021	1.399.588.264	0	1.399.588.264
Recaudo del tesoro	Pendiente por Ajuste en la Cuenta del Tesoro Nacional	26.947	0	26.947
	TOTALES:	**76.077.775.790**	**59.882.312.743**	**16.195.463.047**

Valores expresados en pesos.

Los recursos ejecutados de los terceros que componen esta cuenta son registrados contablemente de acuerdo a los desembolsos realizados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, previa solicitud realizada por la tesorería de la Agencia de Desarrollo Rural a solicitud de la supervisión de los contratos y/o convenios.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

7.2.4 Otras Cuentas por Cobrar (código contable 1.3.84.90).

Bajo este concepto se agrupan los saldos de otros deudores que por su particularidad no se clasifican en los conceptos descritos anteriormente, el detalle de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
138490 - Otras cuentas por cobrar	**2.662.075.212**	**2.368.467.911**	**293.607.301**	**12%**
Departamento del Huila	68.216.128	68.216.128	**0**	0%
Corporación autónoma regional de la frontera Nororiental	2.300.251.783	2.300.251.783	**0**	0%
Municipio de Sincelejo	269.942.400	0	269.942.400	100%
Instituto para el Desarrollo de Antioquia Idea	23.664.901	0	23.664.901	100%

Valores expresados en pesos.

Otros deudores.

El valor reflejado de $68.216.128, corresponde al valor pendiente de reintegro por parte del Departamento del Huila, objeto de la liquidación del contrato No 943 de 2014

El valor registrado a nombre de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental corresponde al valor adeudado en virtud de la liquidación unilateral del Convenio Interadministrativo No. 1171 de 2015 celebrado con el extinto INCODER, subrogada su posición contractual a la Agencia de Desarrollo Rural (Resolución 0738 del 22 de octubre de 2019).

El valor registrado a nombre del Municipio de Sincelejo corresponde al registro de la resolución No. 2921 de 2022 por liquidación unilateral del convenio No. 11462021.

El valor registrado a nombre del Instituto para el Desarrollo de Antioquia Idea corresponde al valor registrado por el acta de la liquidación del contrato interadministrativo 888 de 2020.

7.3 Deterioro – (Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - Código contable 1.3.86.14)

En este código contable se registran los valores por concepto del deterioro calculado únicamente sobre los saldos de la cartera propiedad de la Agencia de desarrollo Rural, con corte al 31 de diciembre de 2022

El saldo registrado en la cuenta 1.3.86.02 (Prestación de servicios), que correspondía al saldo del deterioro de cartera por concepto de tasas y recuperación de la inversión, fue reclasificado a la cuenta 1.3.86.14 (Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios), lo anterior, para unificar los saldos de deterioro por su naturaleza de tasa y de contribución (recuperación de la inversión).

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

7.3.1. Cálculo del deterioro de la cartera – Tasas

Se realizó un análisis individual de cada obligación del deudor (derechos a favor de la entidad) que se encontraba en cobro, verificando si existen indicios de deterioro de la cartera teniendo como base: el incumplimiento en los pagos y el plazo estimado de recuperación de la obligación, las condiciones de operación del distrito, los tipos de usuarios, entre otros. Este deterioro se estima como el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros de la misma (utilizando la formula Valor Presente y la tasa TES con plazos similares. Las tasas utilizadas para el primer semestre 2022 9.873% y segundo semestre 2022 12,748%) aplicando a esta fórmula un porcentaje de Valor Recuperable estimado que se detalla a continuación:

Días Mora	Capital	VP Recuperación	Deterioro
0-360	4.467.538.760	3.761.854.518	705.684.242
361 - 720	2.852.697.243	1.690.497.215	1.162.200.028
721 - 1080	2.932.873.680	1.094.140.415	1.838.733.265
1081 -1800	2.028.976.041	453.267.368	1.575.708.673
Mas 1801	6.380.622.682	68.183.081	6.312.439.601
Total	18.662.708.406	7.067.942.596	11.594.765.810

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP-Memorando No. 20233300003553

Para las cuentas por cobrar menores a 1 año no se aplica deterioro. Para las cuentas que superen los 12 meses de vencidas, se clasifican en rangos de: 1 a 2 años para aplicar el deterioro con un valor recuperable del 75%, cartera con vencimiento entre 2 y 3 años se aplica deterioro con un valor recuperable del 50% y cartera con vencimiento entre 3 y 5 años se aplica deterioro con un valor recuperable del 25%. La cartera con vencimiento superior a 5 años se clasifica como cartera prescrita y/o extinta, con valor recuperable del 0% lo que significa un deterioro del 100% y con tratamiento de acuerdo con los lineamientos definidos por la norma para este fin.

DISTRITO	Capital	Deterioro a diciembre de 2022	% Deterioro por Distrito	% Deterioro del Total de Cartera
Distrito de Montería - Mocari	4.467.538.760	705.684.242	16%	**4%**
Distrito La Doctrina	2.852.697.243	1.162.200.028	41%	**6%**
Distrito Repelón	2.932.873.680	1.838.733.265	63%	**10%**
Distrito Manatí	2.028.976.041	1.575.708.673	78%	**8%**
Distrito santa Lucía	6.380.622.682	6.312.439.601	99%	**34%**
TOTAL	**18.662.708.406**	**11.594.765.810**	**62%**	**62%**

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP-Memorando No. 20233300003553

El valor capital corresponde al valor vencido a 31 de diciembre de 2022, por la suma de $18.662.708.406.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

7.3.2. Cálculo del deterioro de la cartera – Recuperación de la Inversión

Se realizó el análisis de cada una de las obligaciones que tuvieron origen, en el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 41 de 1993, así como, en el Acuerdo 191 de 2009 del INCODER, "Por el cual se reglamenta lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones de las obras de Adecuación de Tierras ejecutadas por el INCODER" y la forma como nos fue suministrada la información de las obligaciones y cada uno de los deudores (derechos a favor de la entidad) que se encontraban en cobro, tarea que se está reconstruyendo para establecer cada una de las cuotas en mora, verificar si existen indicios de deterioro de la cartera teniendo como base el incumplimiento en los pagos y el plazo estimado de recuperación de la obligación.

Se entiende por deterioro la probabilidad de pérdida del valor de las cuentas por cobrar: cartera u otras cuentas por cobrar, derivada del incumplimiento en el pago de una obligación por parte de un deudor, o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo, tal como lo establece el Manual de Políticas Contables de la Agencia, el cual se encuentra publicado en el aplicativo ISOLUCION código MO-FIN-001.

Se procedió a dividir esta cartera en cinco (5) grupos por la forma de su recepción y la información recibida por el extinto INCODER (Hoy liquidado), estableciendo como fecha de inicio de mora, la fecha del Acta 223, es decir, el 6 de diciembre 2016 para los grupos del 1 al 3 y para los usuarios de asociaciones aquellos distritos y usuarios del grupo 4 donde se pudieron recuperar las Resoluciones como para los del grupo 5, se establece como fecha de inicio de mora, el plazo establecido para su recaudo.

Se estima el deterioro como el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros de la misma (utilizando la formula Valor Presente y la tasa TES con plazos similares, la tasa utilizada en segundo semestre 2022 (12.748%) aplicando a esta fórmula un porcentaje de Valor Recuperable estimado que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	No. USUARIOS	SALDO DE ACTA 223	SALDO A 31/12/2022	DETERIORO
1. Usuario departamento Magdalena	36	298.216.109	298.216.109	298.216.109
2. Tercero genérico (Intereses)	1	136.542.273	136.542.273	136.542.273
3. Distritos entregados en Acta 223	6	118.000.040	118.000.040	118.000.040
4. Usuarios asociaciones	22	2.400.207.453	1.691.840.331	960.807.010
5. Distritos rehabilitados por la Agencia	7	0	743.763.371	0
TOTAL	72	2.952.965.875	2.988.362.124	1.513.565.432

Información suministrada por la VIP-Memorando No 20233300003553

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**2.162.125.973.109**	**2.163.597.352.446**	**-1.471.379.337**
1.6.05	Db	Terrenos	12.751.553.680	12.564.469.650	187.084.030
1.6.15	Db	Construcciones en curso	1.822.873.689.890	1.819.166.337.256	3.707.352.634
1.6.40	Db	Edificaciones	106.834.129.364	106.258.212.620	575.916.744
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	6.445.792.236	6.363.081.757	82.710.479
1.6.65	Db	Muebles y enseres y equipo de oficina	392.603.983	309.690.954	82.913.030
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	2.379.691.097	2.316.397.111	63.293.987
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	252.205.873	252.205.873	0
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	270.336.544.364	267.546.280.553	2.790.263.811
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-60.140.237.379	-51.179.323.328	-8.960.914.051
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-12.802.821.675	-11.308.082.459	-1.494.739.217
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-2.856.171.916	-2.270.612.756	-585.559.160
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-184.632.901	-139.773.075	-44.859.826
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-1.982.825.988	-1.729.496.180	-253.329.809
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-151.323.524	-126.102.937	-25.220.587
1.6.85.16	Cr	Propiedades, planta y equipo en concesión	-42.162.461.375	-35.605.255.923	-6.557.205.452

Valores expresados en pesos.

La propiedad planta y equipo de la Agencia de Desarrollo Rural está constituida por los bienes tangibles de su propiedad, los cuales son utilizados para el desarrollo del cometido estatal

10.1 Bienes inmuebles

10.1.1 Terrenos (Código contable 1.6.05)

Los terrenos corresponden a los predios entregados a título gratuito por el extinto Incoder a la Agencia de Desarrollo Rural, ubicados en las Unidades Técnicas Territoriales, en la Sede Central (Bogotá), y en el Distrito de Ranchería (Guajira), y a los recibidos en comodato. El valor de estos inmuebles se encuentra actualizados según avalúos realizados en la vigencia 2020 (contrato 700 de 2020), el resultado de estos avalúos se reconoció contablemente en la vigencia 2020.

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1605	**Db**	**TERRENOS**	**12.751.553.680**	**12.564.469.650**	**187.084.030**	**1,5%**
160501	Db	Urbanos	11.963.694.966	11.881.998.666	81.696.300	0,7%
160502	Db	Rurales	511.848.414	406.460.684	105.387.730	26%
160505	Db	Terrenos de propiedad de terceros	276.010.300	276.010.300	0	100%

Valores expresados en pesos.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

10.1.1.1 Terrenos Urbanos (código contable 160501)

En esta cuenta se encuentran incluidos los terrenos donde está construida la Sede Central de la Agencia de Desarrollo Rural (Bogotá) y el lote correspondiente al parqueadero de la Sede Principal, de los cuales se tiene la titularidad del dominio compartida entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Agencia de Desarrollo Rural, en porcentajes iguales, estos predios fueron transferidos por el extinto INCODER en liquidación, igualmente se encuentran registrados los valores de los lotes donde se encuentran construidas algunas de las sedes de las UTT que son propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural.

La variación de los Terrenos Urbanos por valor de $81.696.300, corresponde al reconocimiento del contrato de No.790 de 2017 (lote), suscrito con la alcaldía municipal de Murillo cuyo objeto es la entrega en calidad de comodato o préstamo de uso al ente territorial el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.364-294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito Registral 364 del Líbano, departamento del Tolima.

Detalle de los Lotes Urbanos de las UTT de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural.

DETALLE	UTT	Costo Histórico
Terreno piso 13 Oficinas	UTT 2-Cartagena	292.175.000,00
Terreno Manizales Oficinas y Garaje	UTT 6-Manizales	873.216.960
Terreno - Tunja Resolución 291 2022	UTT - 7 Tunja	81.696.300
Terreno - Lérida Tolima	UTT 8-Ibagué	2.702.800.000
Terreno - Carrera 5 # 2-28 Popayán	UTT 9-Popayan	730.500.000
Terreno Neiva Oficinas	UTT 11-Neiva	201.300.000,00
50C- 1620433 Terreno	Sede Central Bogotá (Parqueadero)	274.351.806
Terreno -50C- 1620433 Edificio	Sede Central Bogotá (oficinas)	6.807.654.900
TOTAL		11.963.694.966,00

Valores expresados en pesos. -Fuente de la Información-Inventario de bienes módulo Apoteosys

10.1.1.2 Terrenos Rurales (código contable 160502)

Los terrenos rurales, corresponden al inmueble (lote) rural que se encuentra ubicada en el Distrito de Ranchería, Departamento de la Guajira.

La variación en la cuenta de Terrenos Rurales por valor de $105.387.730, corresponde al reconocimiento del contrato 1221 2021, donde se adquirió el predio El Guayabo en la Vereda Cunuca, con Matricula Inmobiliaria 070-88839, Escritura Pública 380 de 2021, registrado en la Notaria Única de Toca Boyacá, por valor de $ 93.117.522 y el contrato 1222 2021 se adquirió el predio El Guayabo en la Vereda Cunuca con Matricula Inmobiliaria 070-8911 y Escritura Pública 381 de 2021, registrado en la Notaria Única de Toca Boyacá, derivándose un nuevo folio de Matrícula 070-246005 en el Departamento de Boyacá por valor de $ 12.270.208

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1605	**Db**	**TERRENOS**	**511.848.414**	**406.460.684**	**105.387.730**	**26%**
160502	Db	Rurales	511.848.414	406.460.684	105.387.730	26%

Valores expresados en pesos.

10.1.1.3 Terrenos de propiedad de terceros (código contable 1.6.05.05)

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1605	**Db**	**TERRENOS**	**276.010.300**	**276.010.300**	**0**	**0%**
160505	Db	Terrenos de propiedad de terceros	276.010.300	276.010.300	0	0%

Terrenos de propiedad de terceros, corresponde al reconocimiento del contrato de comodato No.906 de 2017 (lote), suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras y La Agencia de Desarrollo Rural, por medio del cual se hizo entrega real y material a título de comodato del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.001-162897, ubicado en la carrera 80 # 48-89, lote 8 Manzanas 23, en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, en este inmueble funciona hoy la UTT5-Medellin.

10.1.2 Construcciones En Curso (Código Contable 1.6.15)

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1615	**Db**	**CONSTRUCCIONES EN CURSO**	**1.822.873.689.890**	**1.819.166.337.256**	**3.707.352.634**	**0,2%**
161505	**Db**	Redes, líneas y cables	1.568.899.849	1.568.899.849	0	0%
161590	**Db**	Otras construcciones en curso	1.821.304.790.041	1.817.597.437.407	3.707.352.634	0,2%

Valores expresados en pesos.

Las construcciones en curso representan el **84%** del total de la Propiedad, Planta y Equipo (total código contable **16**), los saldos aquí reflejados corresponden a:

Proyectos estratégicos Nacionales

Los saldos aquí reflejados corresponden a los valores de los Proyectos entregados por el extinto INCODER a través de la Resolución No.1415 de 2016, a las obras realizadas sobre los mismos, a las nuevas construcciones y al registro de los avalúos entregados por las respectivas supervisiones de los contratistas Consorcio Inter Triangulo AOM y Consorcio Inter Ranchería AOM, el mayor valor arrojado por los avalúos fue reconocido contablemente en el año 2020.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

La ADR en el marco de la implementación de las hojas de ruta definidas para la terminación y puesta en marcha de los proyectos estratégicos de adecuación de tierras de Ranchería-San Juan, Triángulo del Tolima, Tesalia-Paicol, según lo establecido en el Conpes 3926 de 2018, se encuentra ejecutando los tres (3) primeros pasos, de un total de siete (7) definidos así:

- Paso 1: Actualización estudios y diseños técnicos con sectorización de los Distritos
- Paso 2: Estructuración financiera y legal de la financiación y operación sostenible
- Paso 3: Gestión de alertas, cuellos de botella y articulación institucional (modificaciones ambientales, diálogos sociales, articulación institucional con todos los actores, ajustes normativos, etc.).
- Paso 4: Gestión de la financiación para la terminación (Conpes, Confis, Vigencias Futuras)
- Paso 5: Contratación de la obras total o por sectores
- Paso 6: Ejecución de obras total o por sectores
- Paso 7: Entrega progresiva áreas bajo riego

Actualmente se están ejecutando simultáneamente los pasos 1, 2 y 3, relacionados con la actualización de los estudios y diseños técnicos a través de consultorías contratadas en el marco de un contrato de la ADR con Findeter; la estructuración financiera y legal para la financiación y operación sostenible a través de contratos con la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN; la gestión de alertas, cuellos de botella y articulación institucional de los proyectos en temas relacionados con modificaciones ambientales que requieren todos los proyectos (modificación de licencias ambientales y permisos ambientales), diálogos sociales con comunidades beneficiadas y no beneficiadas; y la articulación institucional con todos los actores y entidades involucrados en los proyectos.

Se estima que los dos (2) primeros pasos para todos proyectos estén finalizados en 2023, para continuar con la finalización del paso tres (3), en lo relacionado con modificaciones ambientales, especialmente modificaciones de Licencias Ambientales del Proyecto Triángulo del Tolima y Ranchería, para lo cual es necesario contratar el complemento de estudio de impacto ambiental y consultas previas (según resultado de actualización de estudios y diseños) y trámite de nueva concesión de aguas de Tesalia-Paicol, así como la nueva negociación de consulta previa del proyecto Tesalia – Paicol con la comunidad indígena que impide el acceso a su predio para continuar con la instalación de un tramo de tubería de conducción que conecta la bocatoma con el área de riego. Lo anterior, tiene un horizonte de ejecución de aproximadamente 2 años y son necesarios para continuar con el siguiente paso. El paso 4 sobre la gestión de la financiación de los proyectos requiere definir si los mismos se financiarán por sectores o etapas como lo recomienda el Conpes 3926 de 2018 de acuerdo con la capacidad fiscal y continuar con tramites de nuevos Conpes de Importancia Estratégica para los proyectos que transcienden periodo de gobierno, tramitar Confis y tramitar vigencias futuras del PGN, así mismo en algunos casos se requiere tramitar un crédito o servicio público de deuda y suscribir convenios de cofinanciación con Entidades Territoriales, así como realizar algunos ajustes normativos que permitan garantizar seguridad jurídica, para posteriormente continuar con el paso 5 para la contratación de la ejecución de las obras.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Nombre	Departamento	Resolución 1415 de 2016		INVERSIONES (OBRA)		AVALUOS	TOTAL
		Construcciones	Líneas y cables de Transmisión	2017	2018	2020	
Tesalia-Paicol	Huila	129.701.074.769	0	27.305.264.280	5.494.264.884	0	**162.500.603.933**
Ranchería	La Guajira	652.709.555.520	1.568.899.849	0	0	249.787.116.480	**904.065.571.849**
El Triangulo	Tolima	489.378.406.862	0	0	0	260.629.841.502	**750.008.248.364**
TOTAL		**1.271.789.037.151**	**1.568.899.849**	**27.305.264.280**	**5.494.264.884**	**510.416.957.982**	**1.816.574.424.146**

Valores expresados en pesos.

El saldo registrado para cada uno de estos proyectos estratégicos incluye el valor de los terrenos, atendiendo la resolución 1415 de 2016 por medio de la cual fueron entregados por el extinto INCODER, la cual no discrimina el valor de cada terreno, en esta se establece un valor consolidado para cada proyecto estratégico; la Dirección de Adecuación de Tierras se encuentra adelantando la actualización del inventario predial y de los avalúos técnicos sobre estos terrenos, a la fecha se tiene la información preliminar de los terrenos que actualmente se encuentran a nombre de la ADR, así:

Proyecto Estratégico	Folio Matricula Inmobiliaria
Tesalia Paicol – Huila (3 inmuebles)	204-24272, 204-39358, 204-39367
El Triángulo – Tolima (7 inmuebles)	368-35547, 368-35548, 368-35549, 368-36771, 368-37504, 368-37512, 368-48822
Ranchería – La Guajira (31 Inmuebles)	214-00215, 214-05402, 214-07384, 214-08323, 214-08565, 214-09035, 214-10494, 214-16049, 214-16050, 214-16463, 214-18542, 214-19979, 214-23375, 214-23376, 214-25207, 214-25210, 214-25211, 214-25300, 214-21753, 214-21755, 214-21756, 214-21770, 214-22634, 214-23221, 214-23380, 214-23552, 214-25286, 214-26616, 214-27371, 214-29553, 214-29554

Otros Proyectos

Los saldos aquí reflejados corresponden al reconocimiento de la ejecución de contratos de obra desarrollados en los siguientes proyectos.

OTROS PROYECTOS		
Consultoría de Diagnostico	Fase 1-pozos Guajira	296.699.048
consultoría de Diagnostico	Fase 1-Baterias Antioquia-Cauca y Caldas	167.180.888
consultoría de Diagnostico	Fase 1-Baterias Huila y Tolima	553.070.965
Obras de Construcción	Avance Pozos Guajira	1.574.962.208
Obras en rehabilitación y complementación distrito pequeña escala	Avance de Obra Algeciras (Huila)	1.932.788.176
Obras en rehabilitación y complementación distrito pequeña escala	Avance de Obra Lázaro Ponte (Cundinamarca)	218.990.449
Obras de Construcción distrito pequeña escala	Municipio de Sativa (Boyacá)	1.555.574.009
TOTAL		**6.299.265.743**

Valores expresados en pesos.

10.1.3 Edificaciones (Código Contable 1.6.40)

Composición

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1640	**Db**	**EDIFICACIONES**	**106.834.129.364**	**106.258.212.620**	**575.916.744**	**1%**
164001	**Db**	Edificios y casas	8.435.604.332	8.435.604.332	0	0%
164002	**Db**	Oficinas	2.880.574.605	2.880.574.605	0	0%
164017	**Db**	Parqueaderos y garajes	286.679.652	286.679.652	0	0%
164028	**Db**	Edificaciones de propiedad de terceros	398.739.700	398.739.700	0	0%
164090	**Db**	Otras edificaciones	94.832.531.075	94.256.614.331	575.916.744	1%

Valores expresados en pesos.

10.1.3.1 Edificios y casas

Corresponde a los bienes inmuebles recibidos a título gratuito, los cuales fueron transferidos por el extinto INCODER, con el derecho de dominio y posesión de las Edificaciones.

Los costos de los edificios y casas, oficinas y parqueaderos y garajes, se encuentran actualizados, según los avalúos realizados a las sedes de las Unidad Técnicas Territoriales, través de la ejecución del contrato No. 7002020 cuyo objeto es "*Contratar el servicio para realizar los avalúos de los inmuebles de las unidades técnicas territoriales de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural.* El resultado de los avalúos se reconoció contablemente en la vigencia 2020.

10.1.3.2 Otras Edificaciones

Corresponde al costo de la infraestructura de los Distritos de Adecuación de Tierras administrados por la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales se encuentran en funcionamiento.

Detalle de la cuenta Otras Edificaciones

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros Resolución 1415 de 2016	Mejoras y Construcciones	Total
1	Gran Escala	Putumayo	Colón, Santiago, San Francisco y Sibundoy	Valle de Sibundoy	8.995.027.674,00	5.368.824.891,00	14.363.852.565,00
2	Gran Escala	Atlántico	Manatí	Manatí	11.857.194.469,00	3.841.581.200,00	15.698.775.669,00
3	Gran Escala	Córdoba	Montería, Cereté, San Carlos, Ciénaga de Oro, San Pelayo y Cotorra	Montería - Mocarí	22.484.030.117,00	8.630.630.330,00	31.114.660.447,00
4	Mediana Escala	Atlántico	Repelón	Repelón	8.148.665.732,00	657.270.293,00	8.805.936.025,00
5	Mediana Escala	Atlántico	Santa Lucía y Suán	Santa Lucía	9.859.717.364,00	2.523.502.825,00	12.383.220.189,00
6	Mediana Escala	Córdoba	Lorica y San Bernardo del Viento	La Doctrina	5.029.548.986,00	6.860.620.450,00	11.890.169.436,00

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

7	Gran Escala	Montería	Montería, Mocari, la doctrina, uso aracataca y asoriofrio	Montería - Mocarí		575.916.744,00	575.916.744,00
TOTAL					**66.374.184.342,00**	**28.458.346.733,00**	**94.832.531.075,00**

Valores expresados en pesos.

La variación obedece al reconocimiento contable de la ejecución del contrato de obras No. 6732021- Consorcio San Patricio de mejora de los distritos de Adecuación de tierras de Montería Mocari, la Doctrina, uso Aracataca y Asoriofrio, información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras, vicepresidencia de Integración Productiva (VIP).

10.2. Maquinaria y Equipo (Código Contable 1.6.55)

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1655	**Db**	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**6.445.792.236**	**6.363.081.757**	**82.710.479**	**1%**
165501	Db	Equipo de construcción	1.882.313.787	1.882.313.787	0	0%
165590	Db	Otra maquinaria y equipo	4.563.478.449	4.480.767.970	82.710.479	2%

Valores expresados en pesos.

La maquinaria y equipo se encuentra conformada por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural con corte al 31 de diciembre de 2022.

La variación en esta cuenta obedece al reconocimiento de ingresos de bienes de acuerdo con los informes recibidos por los Supervisores de los Contratos de Interventoría de Administración, Operación y Mantenimiento – AOM del proyecto Triangulo del Tolima), según contratos No. 504/2017 y Memorando No. 20213300016803 – según Contrato No.551/2018 y Memorando No. 20213300016733, según contrato No. 444/2019 y Memorandos No. 20213300016723, según Contrato No. 726/2020 y Memorando No. 20213300025062 y según Contrato No. 7722022, y Memorando No. 20223300031993 y Contratos de Interventoría de Administración, Operación y Mantenimiento – AOM del proyecto Ranchería Mediante Memorandos No 20223300039423

10.3 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina (Código Contable 1.6.65)

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1665	**Db**	**MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA**	**392.603.983**	**309.690.954**	**82.913.030**	**27%**
166501	Db	Muebles y enseres	275.457.821	192.544.791	82.913.030	43%

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

166502	Db	Equipo y máquina de oficina	9.049.500	9.049.500	0	0%
166590	Db	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	108.096.663	108.096.663	0	0%

Valores expresados en pesos.

Los muebles, enseres y equipos de oficina se encuentran conformados por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural.

La variación en esta cuenta obedece al reconocimiento de ingresos de bienes por los Supervisores de los Contratos de Interventoría de Administración, Operación y Mantenimiento – AOM del proyecto Ranchería Mediante Memorandos No 20223300039423.

10.4 Equipos de Comunicación y Computación (Código Contable 1.6.70)

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1670	**Db**	**EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION**	**2.379.691.097**	**2.316.397.111**	**63.293.987**	**3%**
167001	Db	Equipo de comunicación	244.487.509	201.311.085	43.176.423	21%
167002	Db	Equipo de computación	1.966.709.789	1.946.592.225	20.117.563	1%
167090	Db	Otros equipos de comunicación y computación	168.493.800	168.493.800	0	0%

Valores expresados en pesos.

El equipo de Comunicación y computación se encuentra conformado por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural. La variación obedece a la adquisición de nuevos equipos de comunicación y computación en la vigencia 2022.

La variación en esta cuenta obedece al reconocimiento de ingresos de bienes por los Supervisores de los Contratos de Interventoría de Administración, Operación y Mantenimiento – AOM del proyecto Triangulo del Tolima), según contratos No. 504/2017 y Memorando No. 20213300016803 – según Contrato No.551/2018 y Memorando No. 20213300016733, según contrato No. 444/2019 y Memorandos No. 20213300016723, según Contrato No. 726/2020 y Memorando No. 20213300025062 y según Contrato No. 7722022, y Memorando No. 20223300031993.

Y al reconocimiento de la dotación de equipos ofimáticos, materiales y herramientas para dotar la oficina de la Agencia de Desarrollo Rural en Tumaco con el objeto de facilitar la presencia territorial de la Agencia de Desarrollo Rural, y la prestación de servicios como el acompañamiento al plan de extensión agropecuaria, la estructuración y gestión de los proyectos que apruebe la agencia, y la atención a la población rural.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

10.5 Equipos De Transporte, Tracción y Elevación (Código Contable 1.6.75)

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1675	**Db**	**EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACION**	**252.205.873**	**252.205.873**	**0**	**0%**
167502	Db	Terrestre	230.264.813	230.264.813	0	0%
167505	Db	De tracción	21.941.060	21.941.060	0	0%

Valores expresados en pesos.

Los equipos de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, fueron transferidos por el INCODER con la según Resolución 1415 de 2016 y el Acta 222 de 2016.

10.6 Propiedades, Planta y Equipo en Concesión (Código Contable 1.6.83)

En esta cuenta se encuentran los bienes de los distritos de pequeña escala y los distritos de mediana y gran escala que fueron transferidos por el extinto INCODER a través de la Resolución 1415 de 2016 y 1275 de 2016, estos Distritos fueron entregados en administración a las diferentes asociaciones de usuarios

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1683	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN**	**270.336.544.364**	**267.546.280.553**	**2.790.263.811**	**1%**
168302	Db	Edificaciones	261.486.345.579	259.207.748.379	2.278.597.200	1%
168307	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	8.850.198.785	8.338.532.174	511.666.611	6%

Valores expresados en pesos.

La variación en la cuenta 168302 obedece a:

- El reconocimiento de obra de mejora reportado por los Supervisores de los Contratos de Interventoría de Administración, Operación y Mantenimiento – AOM del proyecto del Contrato No. 6722021, al distrito de adecuación de tierras de pequeña escala corregimiento No 2, por valor de $131.295.139,00

- El reconcomiendo de obra de mejora por los Supervisores de los Contratos de Interventoría de Administración, Operación y Mantenimiento – AOM del proyecto del Contrato No.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

6732021, al distrito de adecuación de tierras de pequeña escala de Montería – Mocari, La Doctrina Uso Aracataca y Asoriofrio, por valor de $1.712.557.851,00

- El reconocimiento de obra de mejora por los Supervisores de los Contratos de Interventoría de Administración, Operación y Mantenimiento – AOM del proyecto del Contrato No. 6732021, con recursos de la Unión Europea, al distrito de adecuación de tierras de gran escala del distrito de Riofrio, por valor de $ 434.744.210

La variación en la cuenta 168307 obedece al reconocimiento de los activos fijos adquiridos por las asociaciones y a la adquisición de bienes muebles DAT - Ruth, Según Memorando No. 20223590020733 de fecha 09 de junio de 2022, por reconocimiento que se realiza en virtud de la respuesta de la Contaduría General de la Nación a la consulta realizada por la Agencia de Desarrollo Rural (radicado No. 20211100086351 del 31/10/2021) y al reconocimiento del ingreso de los bienes informad por el Supervisor del Contrato de Interventoría de Administración Operación y Mantenimiento AOM del proyecto ASOZULIA Mediante Memorandos No 20213540011023 2022354001543 20223540020593 20223540029403 20223540032783 20223540038813 20223540015743

Edificaciones

El siguiente detalle corresponde a la propiedad planta y equipo en concesión de nueve (9) distritos de mediana y gran escala administrados por terceros, que se encuentran en funcionamiento.

Distritos Entregados en Administración.

No.	Escala	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros Resolución 1415 de 2016	Inversiones Realizadas Acumuladas	TOTAL
1	Gran Escala	Valle del Cauca	Roldanillo	Roldanillo, La Unión y Toro - RUT	19.684.115.224	21.527.945.429	41.212.060.653
2	Gran Escala	Bolívar	María La Baja, Arjona y Mahates	María La Baja	12.390.263.568	9.781.540.816	22.171.804.384
3	Gran Escala	Magdalena	Ciénaga y Zona Bananera	Rio Frío	7.635.259.772	10.316.567.393	17.951.827.165
4	Gran Escala	Magdalena	Aracataca y El Retén	Aracataca	20.648.034.949	9.665.415.752	30.313.450.701
5	Gran Escala	Boyacá	Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa, Sogamoso, Santa Rosa y Firavitoba	Alto Chicamocha	43.653.443.512	7.794.200.419	51.447.643.931
6	Gran Escala	Norte de Santander	Cúcuta y Zulia	Zulia	16.517.329.304	11.896.109.551	28.413.438.855
7	Gran Escala	Santander	Sabana de Torres	Lebrija	20.371.500.587	1.837.937.797	22.209.438.384
8	Gran Escala	Magdalena	Zona Bananera	Tucurinca	13.813.691.095	0	13.813.691.095
9	Mediana Escala	Norte de Santander	Ábrego	Abrego	2.176.436.934	3.041.763.872	5.218.200.806
TOTAL					**156.890.074.945**	**75.861.481.029**	**232.751.555.974**

Valores expresados en pesos.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Distritos de pequeña escala

Los distritos de pequeña escala son administrados por las asociaciones de usuarios, de acuerdo a la Personería Jurídica que les otorga estas funciones para administrar, operar y conservar estos distritos.

No.	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros / Convenio No. 852 de 2015	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas Acumuladas	TOTAL
1	Antioquia	Támesis	Asodisriego	0	3.700.668.311	490.797.686	4.191.465.997
2		Olaya	Quebrada Seca	0	1.372.740	494.647.093	496.019.833
3		Liborina	Encenillos	0	7.061.819	0	7.061.819
4		Peque	Llano del Pueblo	0	2.723.602	0	2.723.602
5	Boyacá	San Mateo	Guayabal	0	1.200.000	0	1.200.000
6	Cauca	Caloto	San lorenzo	0	19.993.365	0	19.993.365
7		Caloto	Toez	0	1.200.000	0	1.200.000
8		Piendamó	Farallones	0	1.200.000	0	1.200.000
9		Santander de Quilichao	Agua Blanca	0	275.024.918	0	275.024.918
10		La María	La Maria ambiente fuente de vida	0	1.200.000	0	1.200.000
11		Silvia	La Esperanza Pitayo	0	1.200.000	0	1.200.000
12	Cesar	La Gloria	Torcoroma	0	75.031.000	799.961.431	874.992.431
13	Cordoba	San Andres de Sotaviento	Aguas Mohosas	0	1.200.000	1.290.056.594	1.291.256.594
14		San Andres de Sotaviento	La Esmeralda	0	6.260.000	1.339.140.186	1.345.400.186
15	Cundinamarca	Fusagasugá	Espinalito	0	302.290.038	124.837.654	427.127.692
16		Pasca	Lázaro Fonte	0	1.200.000	3.235.661.263	3.236.861.263
17		Ubaque	Disriego No. 2	0	1.200.000	932.444.905	933.644.905
18		Fomeque	El Porvenir	0	1.014.726.772	0	1.014.726.772
19		Fomeque	Susagramal	0	1.200.000	0	1.200.000
20	Guajira	Riohacha	Tabaco Rubio	0	297.838.127	479.809.601	777.647.728
21		Barrancas	Cabrera	0	100.001.268	0	100.001.268
22		Molino	El Molino	0	332.160.500	0	332.160.500
23	Huila	Rivera	La Ulloa	0	306.524.964	695.451.611	1.001.976.575
24		Algeciras	Bella Vista El Puente	0	1.200.000	0	1.200.000
25	Magdalena	Palmor	Palmor	1.326.108.676	0	0	1.326.108.676
26		Jolonura	Jolonura	1.467.730.731	0	0	1.467.730.731
27	Meta	Acacias	San Juania	0	459.705.315	537.526.460	997.231.775
28	Nariño	El Peñol	San Francisco	0	307.501.909	883.701.585	1.191.203.496
29		Funes	Chitarrán	0	1.043.084.059	758.851.715	1.801.935.774
30		Guaitarilla	Alex-San Alejandro	0	731.946.289	836.989.235	1.568.935.524
31		Ipiales	San Juan	0	1.200.000	156.315.225	157.515.225
32		Potosi	Loma del Medio	0	778.215.450	0	778.215.450
33		Gramalote	Villanueva	0	549.694.052	433.229.042	982.923.094

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

No.	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Valor en libros / Convenio No. 852 de 2015	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas Acumuladas	TOTAL
34	Norte de Santander	Pamplonita	Tulanta 2	0	1.200.000	495.002.258	496.202.258
35		Chinacota	Venudites	0	266.655.715	900.596.792	1.167.252.507
36		Labateca	Cherela	0	69.798.000	0	69.798.000
37	Tolima	Ortega	Paso Ancho	0	128.501.338	264.750.309	393.251.647
TOTAL				**2.793.839.407**	**10.791.179.551**	**15.149.770.645**	**28.734.789.605**

Valores expresados en pesos.

10.7 Depreciación Acumulada Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1685	**Cr**	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)**	**-60.140.237.379**	**-51.179.323.328**	**-8.960.914.051**	**18%**
168501	Cr	Edificaciones	-12.802.821.675	-11.308.082.459	-1.494.739.217	13%
168504	Cr	Maquinaria y equipo	-2.856.171.916	-2.270.612.756	-585.559.160	26%
168506	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-184.632.901	-139.773.075	-44.859.826	32%
168507	Cr	Equipos de comunicación y computación	-1.982.825.988	-1.729.496.180	-253.329.809	15%
168508	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-151.323.524	-126.102.937	-25.220.587	20%
168516	Cr	Propiedades, planta y equipo en concesión	-42.162.461.375	-35.605.255.923	-6.557.205.452	18%

Valores expresados en pesos.

Corresponde a la depreciación realizada a la Propiedad, Planta y Equipo de la Agencia de Desarrollo Rural, calculada por el método de línea recta sobre el valor del activo o sus componentes, menos su valor residual y de acuerdo con la vida útil de cada uno de los activos establecida en la "Tabla Vidas Útiles" del Manual de Políticas Contables de la Agencia. Los saldos registrados corresponden a los acumulados y actualizados con corte a 31 de diciembre de 2022.

10.8 Deterioro Propiedad, planta y equipo

Atendiendo lo establecido en el manual de políticas contables de la Agencia De Desarrollo Rural ..." *El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en:*

a. *Propiedades, Planta y Equipo*

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Analizando individualmente los bienes muebles propiedad de la Agencia De Desarrollo Rural, ninguno de los existentes, superan los 1.000 SMMLV (para 2022 equivale a 1.000 x $1.000.000= $1.000.000.000), por lo tanto, para este periodo no se calcula el deterioro para dichos bienes.

Anexos de bienes Inmueble y muebles

Bienes Inmuebles

Anexo formato detallado de las Propiedad Planta y Equipo de la Agencia de Desarrollo Rural que está constituida por los Bienes Inmuebles de su propiedad, los cuales son utilizados para el desarrollo del cometido estatal, así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS (1.6.05)	EDIFICACIONES (1.6.40)	Construcciones en curso (1.6.15)	OTROS BIENES INMUEBLES (1.6.83.02)	TOTAL
SALDO INICIAL (31-diciembre 2021)	**12.564.469.650**	**106.258.212.620**	**1.819.166.337.256**	**259.207.748.379**	**2.197.196.767.905**
+ **ENTRADAS (DB):**	**187.084.030,0**	**575.916.744,0**	**3.707.352.634,0**	**2.278.597.200,0**	**6.748.950.608,0**
Donaciones recibidas					0,0
Sustitución de componentes					0,0
Otras entradas de bienes inmuebles	**187.084.030**	**575.916.744**	**3.707.352.634**	**2.278.597.200**	**6.748.950.608**
Avaluó actualización de costos	0	0	0	0,0	
* contrato de comodato 790/2017	81.696.300	0	0	0	81.696.300,0
* Contrato 1221 /2021	105.387.730	0	0	0	105.387.730,0
* Contrato de Obra 6732021	0	575.916.744	0	0,0	575.916.744,0
* Avance de Obra Algeciras (Huila)		0	1.932.788.176	0	1.932.788.176,0
* Avance de Obra Lázaro Ponte (Cundinamarca)		0	218.990.449	0	218.990.449,0
* Municipio de Sativa (Boyacá)	0	0	1.555.574.009	0	1.555.574.009,0
* Contrato No. 6722021	0	0	0	131.295.139	131.295.139,0
* Contrato No. 6732021	0	0	0	1.712.557.851	1.712.557.851,0
* Contrato No. 6732021 UE	0	0	0	434.744.210	434.744.210,0
- **SALIDAS (CR):**	**0,0**	**0,0**	0	**0,0**	**0,0**
Otras salidas de bienes muebles	0,00	0,00	0	0,0	0,0
= **SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**	**12.751.553.680**	**106.834.129.364**	**1.822.873.689.890**	**261.486.345.579,0**	**2.203.945.718.513**
+ **CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
= **SALDO FINAL (31-diciembre-2022) (Subtotal + Cambios)**	**12.751.553.680**	**106.834.129.364**	**1.822.873.689.890**	**261.486.345.579,0**	**2.203.945.718.513**
- **DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)**	**0**	**-12.802.821.675**	**0,00**	**(34.032.670.885)**	**-46.835.492.561**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	-11.308.082.459	0	-27.932.792.391	-39.240.874.850
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	-1.494.739.217	0	-6.099.878.494	-7.594.617.711
- Otros Ajustes	0	0	0	0,0	**0,0**
- Otros Ajustes	0	0	0	0,0	**0,0**
- **DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
= **VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)**	**12.751.553.680**	**94.031.307.689**	**1.822.873.689.890**	**227.453.674.693,5**	**2.157.110.225.952**

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Bienes Muebles

Anexo formato detallado de las Propiedad Planta y Equipo de la Agencia de Desarrollo Rural que está constituida por los Bienes Muebles de su propiedad, los cuales son utilizados para el desarrollo del cometido estatal, así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	Maquinaria Y Equipo (Cuenta 1655)	Equipos de Comunicación y Computación (Cuenta 1670)	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación (Cuenta Contable 1675)	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina (Cuenta contable 1665)	Otros Bienes Muebles (Cuenta Contable 168307)	TOTAL
SALDO INICIAL (31-diciembre 2021)	**6.363.081.757**	**2.316.397.111**	**252.205.873**	**309.690.954**	**8.338.532.174**	**17.579.907.868**
+ **ENTRADAS (DB):**	**82.710.479**	**63.293.986**	**0**	**82.913.029**	**511.666.610**	**740.584.104**
Donaciones recibidas	0	0	0	0	0	0
Sustitución de componentes	0	0	0	0	0	0
Otras entradas de bienes muebles	82.710.479	63.293.986	0	82.913.029	511.666.610	740.584.104
* Contrato 50417 - 55118 - 44419 -72620 -77222	82.710.479	63.293.986	0	0		0
* Reconocimiento de bienes Ranchería	0	0	0	82.913.029		0
* Reconocimiento de bienes de ASOZULIA	0	0	0	0	511.666.610	0
= **SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**	**6.445.792.236**	**2.379.691.097**	**252.205.873**	**392.603.983**	**8.850.198.784**	**18.320.491.972**
= **SALDO FINAL (31-Diciembre-2022) (Subtotal + Cambios)**	**6.445.792.236**	**2.379.691.097**	**252.205.873**	**392.603.983**	**8.850.198.784**	**18.320.491.972**
- **DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)**	**-2.856.171.916**	**-1.982.825.988**	**-151.323.524**	**-184.632.901**	**-8.129.790.489**	**-13.304.744.818**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-2.270.612.756	-1.729.496.180	-126.102.937	-139.773.075	-7.672.463.531	**-11.938.448.478**
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-585.559.160	-253.329.809	-25.220.587	-44.859.826	-457.326.958	**-1.366.296.340**
- **DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
= **VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)**	**3.589.620.320**	**396.865.108**	**100.882.349**	**207.971.082**	**720.408.295**	**5.015.747.154**
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**(44,3)**	**(83,3)**	**(60,0)**	**(47,0)**	**(91,9)**	**(72,6)**
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES						
USO O DESTINACIÓN	**6.445.792.236**	**2.379.691.096**	**252.205.873**	**392.603.982**	**8.850.198.784**	**18.320.491.972**
+ En servicio	6.445.792.236	2.379.691.096	252.205.873	392.603.982	0	**9.470.293.188**
+ En concesión	0	0	0	0	8.850.198.784	**8.850.198.784**

NOTA 14. OTROS ACTIVOS

La Agencia de Desarrollo Rural reconoce como Activos Intangibles, los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante uno o más períodos contables.

Los activos intangibles de la Agencia de Desarrollo Rural corresponden principalmente a:

a) Licencias
b) Software (adquiridos y desarrollados)

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Según el manual de políticas contables de la agencia de desarrollo rural, estas son las vidas útiles para los activos intangibles

Vidas útiles activos intangibles referentes a tecnologías de la información:

a. Programas computacionales a medida: indefinida
b. Software adquirido: 5 años (60 meses)
c. Licencias de uso de programas centrales: 5 años (60 meses)
d. Licencias de uso de programas de oficina: 3 años (36 meses).

TABLA VIDAS ÚTILES				
Cuenta	**NATURALEZA DEL ACTIVO**	**VIDA ÚTIL (años)**	**VALOR RESIDUAL**	**RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL (años) Y VALOR RESIDUAL**
1970	**ACTIVOS INTANGIBLES**			
197007	Licencias	1	0%	LÍNEA RECTA 1 a 5 años 0%
197008	Software	1	0%	LÍNEA RECTA 1 a 5 años 0%
197090	Otros Intangibles - Programas computacionales a medida	10	0%	LÍNEA RECTA 10 años 0%
1970	Activos Intangibles con Vida Útil Indefinida	10	0%	LÍNEA RECTA 10 años 0%
Nota: Los rangos de vida útil establecidos se aplican para los activos intangibles nuevos: adquiridos, transferidos o donados.				

Las vidas útiles o tasas de amortización utilizadas para cada activo intangible son establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Tecnologías de la Información, con base a la utilización esperada del activo por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, las cuales están enmarcadas en el Manual de políticas contable.

Las licencias se amortizan de acuerdo con su periodo de renovación, el método de amortización utilizado es el de línea recta

En relación al deterioro de los activos intangibles, el Manual de Política Contable de la Agencia de Desarrollo Rural, establece que el deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en:

a) Propiedades, Planta y Equipo
b) Activos Intangibles

14.1 Activos intangibles (Código Contable 1.9.70)

Composición

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**2.058.033.651**	**1.385.540.596**	**672.493.055**
1.9.70	Db	Activos intangibles	3.089.435.638	6.291.221.354	**-3.201.785.715**
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-1.031.401.988	-4.905.680.758	**3.874.278.770**

Valores expresados en pesos.

Con fundamento en la Resolución No. 533 de 2015, la Resolución No. 193 de 2016 "Procedimiento para la evaluación del control interno contable" expedidas por la Contaduría General de la Nación, la Agencia de Desarrollo Rural, adelanto gestiones administrativas para la depuración de los datos contables susceptibles de saneamiento.

MES BAJA DE ACTIVOS INTANGIBLES	CONCEPTO	VALOR
Diciembre de 2022	Baja de activos intangibles	$5.523.518.493

Para el año 2022, se realizó el registro contable correspondiente a la baja de activos intangibles que se encuentran permanentemente retirados de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

14.2 Activos intangibles (Código Contable 1.9.75)

A continuación, se detalla la conciliación de los Activos Intangibles de la vigencia 2022 y 2021 teniendo en cuenta la amortización acumulada por cada partida. (Licencias y Software).

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES				LICENCIAS 1.9.70.07	SOFTWARE 1.9.70.08	TOTAL
SALDO INICIAL 31 dic de 2021				**5.879.342.715**	**411.878.639**	**6.291.221.354**
+	**ENTRADAS (DB):**			2.485.481.725	0	2.485.481.725
-	**SALIDAS (CR):**			5.619.951.791	67.315.650	5.687.267.441
=	**SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**			**2.744.872.649**	**344.562.989**	**3.089.435.638**
-	**AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)**			**873.882.089**	**157.519.899**	**1.031.401.988**
			Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	4.715.273.211	190.407.547	4.905.680.758
		+	Amortización aplicada vigencia actual	1.713.490.620	34.428.002	1.747.918.622
		-	Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	5.554.881.743	67.315.650	5.622.197.393
-	**DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)**			0	0	0
			Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0
		+	Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0
		-	Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0	0	0
=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)**			**1.870.990.560**	**187.043.090**	**2.058.033.651**

Valores expresados en pesos.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Analizando individualmente los bienes intangibles adquiridos propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, ninguno supera los 1.000 SMMLV (para 2022 equivale a 1.000 x $1.000.000= $1.000.000.000), por lo tanto, para esta vigencia no se calcula el deterioro para dichos bienes.

Detalle de información adicional

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	**2.744.872.649**	**344.562.989**	**3.089.435.638**
+ Vida útil definida	2.299.627.898	0	2.299.627.898
+ Vida útil indefinida	445.244.751	344.562.989	789.807.740
GARANTIA DE PASIVOS	**0,0**	**0,0**	**0,0**
+ Detalle del Pasivo garantizado 1	0,0	0,0	0,0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	**0,0**	**0,0**	**0,0**
+ Ingresos (utilidad)	0,0	0,0	0,0
- Gastos (pérdida)	0,0	0,0	0,0
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Gastos afectados durante la vigencia	0,0	0,0	0,0
RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES	**0,0**	**0,0**	**0,0**

Valores expresados en pesos.

Los activos intangibles de la Entidad son clasificados según su vida útil (definida o indefinida), actualmente existen licencias y software con vida útil indefinida y/o a perpetuidad por valor de $789.807.740, las cuales no tienen vencimiento, sin embargo, tienen una vida útil de 10 años, según Manual de Política Contable de la Entidad.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS (Otros activos).

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
1.9.05	**Db**	**BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**	**1.810.246.230**	**0**	**1.810.246.230**	**931.794.235**	**0**	**931.794.235**	**878.451.995**
1.9.05.01	Db	Seguros	1.589.962.369	0	1.589.962.369	775.600.906	0	775.600.906	814.361.463
1.9.05.14	Db	Bienes y servicios	220.283.861	0	220.283.861	156.193.329	0	156.193.329	64.090.532
1.9.08	**Db**	**RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**	**245.084.447.763**	**0**	**245.084.447.763**	**248.115.194.859**	**0**	**248.115.194.859**	**-3.030.747.095**
1.9.08.01.001	Db	En administración	238.522.485.709	0	238.522.485.709	240.512.625.281	0	240.512.625.281	-1.990.139.572
1.9.08.01.002	Db	En administración dtn - scun	6.561.962.055	0	6.561.962.055	7.602.569.578	0	7.602.569.578	-1.040.607.523

Valores expresados en pesos.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

16.1 Bienes y servicios pagados por anticipado (código contable 1.9.05)

La Agencia de Desarrollo Rural reconoce como Bienes y servicios pagados por anticipado, los que se adquiere para el consumo en las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios. Los conceptos incluidos en el este grupo son los siguientes:

- Seguros por todo riesgo
- Materiales y suministros, tales como elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo y cafetería.
- Otros materiales y suministros, los cuales son cualquier otro bien que se pueda adquirir bajo diferentes modalidades cuya finalidad sea prestar el servicio o la distribución gratuita entre los beneficiarios de la acción institucional.

Bienes y servicios pagados por anticipado (código contable 1.9.05), los conceptos agrupados bajo este concepto son los siguientes:

16.1.1. Seguros (código contable 1.9.05.01).

Representa el saldo de las pólizas adquiridas por la Agencia de Desarrollo Rural con el fin de salvaguardar el patrimonio de la entidad.

Detalle de los saldos de la cuenta de seguros con corte al 31 de diciembre de 2022.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
190501 - Seguros	**1.589.962.369**	**775.600.906**	**814.361.463**	**105%**
Zúrich Colombia Seguros S.A.	3.351.768	0	3.351.768	100%
La Previsora S A Compañía de Seguros	1.276.590.827	0	1.276.590.827	100%
Seguros del Estado S.A.	4.101.596	0	4.101.596	100%
Compañía Mundial De Seguros S.A.	0	1.529.795	-1.529.795	100%
AXA Colpatria Seguros S.A.	305.918.178	771.493.433	-465.575.255	-60%
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	0	2.577.678	-2.577.678	-100%

Valores expresados en pesos.

Los seguros se amortizan de acuerdo con el tiempo de la cobertura de la póliza y se va reconociendo mensualmente su agotamiento, afectando directamente la cuenta del gasto de administración y operación (grupo 51).

El incremento en el valor de los seguros de una vigencia a otra corresponde, principalmente, a la adjudicación en el mes de diciembre de 2022 de cuatro (4) lotes objeto de aseguramiento, los cuales corresponden al Contrato de Seguro No.944 de 2022, para la cobertura de: Presas, Embalse del Proyecto Triangulo del Tolima (Lote 1), Responsabilidad Civil Extracontractual del Proyecto

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Triangulo del Tolima (Lotes 2), Bote Embarcación de la Represa Triángulo del Tolima, Bote Embarcación Subestación Ranchería, Remolque Lancha del Campamento Proyecto Ranchería (Lote 3), con cobertura hasta el mes de agosto 2023 y el SOAT (Lote 4) de los vehículos al servicio de la Sede Central, de propiedad de la entidad, cuya vigencia se extiende hasta el mes de diciembre de 2023.

Ramo	No. Póliza	Asegurado	Fecha Inicio	Fecha Final	Saldo Diciembre 2022
Póliza Automóviles - Todo Riesgo Vehículos	101039792	Seguros Del Estado	29-may-22	29-may-23	1.226.576
Póliza Automóviles - De Todo Riesgo Vehículos	101039794	Seguros Del Estado	29-may-22	29-may-23	2.875.020
Póliza De Seguro De Multiriesgo Tipo De Póliza : Todo Riesgo Daño Material	12258	Axa Colpatria Seguras S.A.S	20-dic-21	26-ago-23	36.212.686
Póliza De Seguro De Manejo Tipo De Póliza : Manejo Global Entidades Oficiales	8001003972	Axa Colpatria Seguras S.A.S	20-dic-21	26-ago-23	11.669.079
Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil Tipo De Póliza : R.C.E. Responsabilidad Civil Extracontractual - General	8001483999	Axa Colpatria Seguras S.A.S	20-dic-21	26-ago-23	12.447.018
Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil Tipo De Póliza : Directores Y Administradores Servidores Públicos	8001484001	Axa Colpatria Seguros S.A.S	20-dic-21	26-ago-23	149.753.156
Póliza De Seguro De Manejo Global Bancario Tipo De Póliza : Infidelidad	8001003038	Axa Colpatria Seguros S.A.S	20-dic-21	26-ago-23	62.235.079
Póliza De Seguro De Transporte Tipo De Póliza : Transporte Automático De Valores	8001005144	Axa Colpatria Seguros S.A.S	20-dic-21	26-ago-23	84.015
Póliza De Seguro De Transporte Tipo De Póliza : Transporte Automático De Mercancías	8001005145	Axa Colpatria Seguros S.A.S	20-dic-21	26-ago-23	435.646
Póliza De Seguro De Equipo Móvil Y Maquinaria Tipo De Póliza : Tradicional	1003394	Axa Colpatria Seguras S.A.S	20-dic-21	26-ago-23	31.916.832
Valor Para Inclusiones		Axa Colpatria Seguras S.A.S			872.050
Póliza De Seguro De Multiriesgo Tipo De Póliza : Todo Riesgo Daño Material	12258	Axa Colpatria Seguras S.A.S	25-ago-22	26-ago-23	116.915
Póliza De Seguro De Multiriesgo Tipo De Póliza : Todo Riesgo Daño Material	12258	Axa Colpatria Seguras S.A.S	25-ago-22	26-ago-23	175.702
Póliza De Seguro De Vehículo Aéreo	Avpl-44792087-1	Zurich Colombia Seguros S.A.	18-may-22	21-mar-23	3.351.768
Póliza Soat Ojk 039	7008004190 831000	La Previsora S A Compañía De Seguros	29-dic-22	28-dic-23	919.434
Póliza Soat Vehículo Okz732	7008004190 832000	La Previsora S A Compañía De Seguros	29-dic-22	28-dic-23	910.384
Seguro Daños Materiales Combinados Póliza Daños Materiales Combinados	1003798	La Previsora S A Compañía De Seguros	13-dic-22	6-ago-23	1.031.305.698
Seguro Responsabilidad Civil Póliza Responsabilidad Civil	1009092	La Previsora S A Compañía De Seguros	13-dic-22	6-ago-23	241.024.709

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Ramo	No. Póliza	Asegurado	Fecha Inicio	Fecha Final	Saldo Diciembre 2022
Seguro Casco Barco Póliza De Daños	1001480	La Previsora S A Compañía De Seguros	13-dic-22	6-ago-23	2.430.602
Total Pólizas					**1.589.962.369**

Valores expresados en pesos

16.1.2 Bienes y Servicios (código contable 1.9.05.14).

Comprende los bienes de consumos pagados por anticipado que se adquieren para el servicio de las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios.

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
1.9.05	**Db**	**BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**	**220.283.861**	**0**	**220.283.861**	**156.193.329**	**0**	**156.193.329**	**64.090.532**
1.9.05.14	Db	Bienes y servicios	220.283.861		**220.283.861**	156.193.329		**156.193.329**	64.090.532

Valores expresados en pesos.

El saldo de la cuenta corresponde al costo de los inventarios de bienes de consumo con corte al 31 de diciembre de 2022, reportados por la secretaria general de la Agencia de Desarrollo Rural, quienes son los responsables del control y administración de estos bienes.

16.2 Recursos entregados en administración (código contable 1.9.08)

Representa los dineros entregados en administración a terceros por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, para la ejecución de proyectos en beneficio del agro colombiano y que se desarrollan a nivel nacional, igualmente se registran los valores trasladados a la cuenta única nacional por concepto de recaudo de tasas y por recuperación de la inversión (recursos propios), dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto No. 2785 del 29 de noviembre de 2013.

Los recursos entregados en administración se encuentran soportados en contratos y/o convenios, y en Resoluciones expedidas por la Agencia de Desarrollo Rural, estos recursos se controlan en este código contable y se van reconociendo en la cuenta del gasto o del activo a medida que se van ejecutando los recursos y son suministrados los respectivos informes.

16.2.1 Recursos entregados en administración para la ejecución de proyectos.

Saldo detallado por tercero con corte al 31 de diciembre de 2022.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
190801001 - En administración	**245.084.447.763**	**248.115.194.859**	**-3.030.747.095**	**-1,22%**
En administración	238.522.485.709	240.512.625.281	-1.990.139.572	-0,83%
En administración DTN - SCUN	6.561.962.055	7.602.569.578	-1.040.607.523	-13,69%

Valores expresados en pesos.

Anexo 5. Detalle de la composición de la cuenta de Recursos entregados en administración.
En la cuenta **19.08.01 Recursos entregados en administración**, la Agencia de Desarrollo Rural refleja los recursos entregados a terceros para la ejecución de proyectos en función del cometido estatal asignado en su decreto de creación; recursos que se van reflejando en el gasto a medida que se evidencia la ejecución y es informada por el supervisor a través de los informes o por las sociedades fiduciarias a través de los informes financieros.

Estos recursos principalmente se han desembolsado a las asociaciones para la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR), recursos que son administrados financieramente por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A, Fiduciaria Alianza y Fiduciaria Central, igualmente se desembolsan recursos por convenios suscritos con entidades públicas y Organizaciones de Cooperación Internacional, para el desarrollo del cometido misional de la entidad.

Detalle de la composición de los recursos entregados en administración, para la ejecución de los proyectos a nivel nacional en favor del campo colombiano:

Convenio	Descripción	Saldos a corte a 31 de diciembre de 2021	Aportes realizados en la Vigencia 2022	Recursos ejecutados a 2022	Saldos a corte a 31 de diciembre de 2022
Convenio No. 12202021	Corporación Autónoma Regional Del Magdalena	1.597.659.868	0	0	1.597.659.868
Convenio No.11802021	Departamento De Córdoba	5.000.000.000	0	0	5.000.000.000
Contrato No 8882020	Instituto Para El Desarrollo De Antioquia Idea	23.664.901	0	23.664.901	0
Contrato No. 8942020		115.592.175	0	115.592.175	0
Contrato No.9142021		2.343.401.019	962.670.078,00	2.525.999.220,39	780.071.877
Contrato No.225 de 2016	Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter	336.318.635	10.434.867.162	9.802.480.666,73	968.705.130
Convenio No.517 Y 749 2019	Organización De Las Naciones Unidas Para La Agricultura Y La Alimentación FAO	4.382.014.761	0	2.682.204.620	1.699.810.141
Convenio No.197 -518- 785 - 684 Y 289 de 2017	Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito	82.293.464.245	0	23.995.918.212,00	58.297.546.033
Convenio 11462021	Fiduciaria Bancolombia S A Sociedad Fiduciaria - Municipio De Sincelejo	269.942.400	0	269.942.400,00	0
SUBTOTAL		**96.362.058.004**	**11.397.537.240**	**39.415.802.195**	**68.343.793.049**
Documentos	**Descripción**	**Saldos a corte a 31 de diciembre de 2021**	**Aportes realizados en la Vigencia 2022**	**Recursos ejecutados a 2022**	**Saldos a corte a 31 de diciembre de 2022**

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Convenio	Descripción	Saldos a corte a 31 de diciembre de 2021	Aportes realizados en la Vigencia 2022	Recursos ejecutados a 2022	Saldos a corte a 31 de diciembre de 2022
Resoluciones de cofinanciación proyectos PIDAR	Cartera Colectiva Abierta Alianza	299.804.794	14.467.689,71	14.492.986,16	299.779.498
	Fondo Abierto 1525 Fiducentral	449.084.094	23.761.562,08	11.628.997,00	461.216.659
	Fondo Abierto "Fic600"	0	33.742.362.977,57	0	33.742.362.978
	Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A.	118.027.568.081	60.925.040.066	43.277.274.621,65	135.675.333.525
SUBTOTAL		**118.776.456.969**	**94.705.632.295**	**43.303.396.605**	**170.178.692.660**
Documentos	**Descripción**	**Saldos a corte a 31 de diciembre de 2021**	**Aportes realizados en la Vigencia 2022**	**Recursos reclasificados a 2022**	**Saldos a corte a 31 de diciembre de 2022**
Convenios Ejecución Proyecto de Extensión Agropecuaria	Municipios De Colombia	25.374.110.308	6.141.551.000	31.515.661.308	0
SUBTOTAL		**25.374.110.308**	**6.141.551.000**	**31.515.661.308**	**0**
TOTAL		**240.512.625.281**	**112.244.720.536**	**114.234.860.108**	**238.522.485.708**

Valores expresados en pesos.

Los recursos desembolsos a los Municipios de Colombia en virtud de los convenios interadministrativos, con el fin de canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, a través de la contratación de las Entidades Prestadoras de Servicio de Extensión Agropecuaria, EPSEA, fueron reconocidos en la cuenta del gasto 542390 "Transferencias y Subvenciones" en lo correspondiente a los recursos girados en la vigencia actual, en cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación 20231100000541 de 12 de enero de 2023, con respecto a los recursos girados en vigencias anteriores a 2022, estos se reconocen en la cuenta 31.09.01 "Corrección de errores de un periodo contable anterior", lo anterior, en atención al numeral 2.3 del Manual De Políticas Contables

16.2.2 Recursos en Cuenta Única Nacional

Estos recursos se administran a través del código contable **190801002-En administración DTN – SCUN)**, en el cual se reflejan los saldos acumulados de los recursos propios de la entidad transferidos a la cuenta Única Nacional del Tesoro nacional, originados por el recaudo de la recuperación de la cartera.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
190801002 - En administración	**6.561.962.055**	**7.602.569.578**	**-1.040.607.523**	**-13,69%**
Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	6.561.962.055	7.602.569.578	-1.040.607.523	**-13,69%**

Valores expresados en pesos.

La variación en el código contable 190801002 – En administración DTN – SCUN, obedece a:

CONCILIACION RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN - EN ADMINISTRACION DTN - SCUN		
Concepto	**Naturaleza**	**Valores**
En administración DTN - SCUNS (Código contable 1.9.08.01.002) Saldo al 31-12-2021		**7.602.569.577**
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de noviembre y diciembre de 2021	**Db**	332.289.046
Traslado vía Sebra del recaudo del mes de enero a noviembre de 2022	**Db**	826.613.778

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Ejecución de Obra del Contrato. No.6732021 - Séptimo pago del 29-12-2021 a 28-02-2022	**Cr**	-30.701.854
Ejecución Pago único del Contrato Interadministrativo No.9142021	**Cr**	- 275.500.000
Ejecución Contrato de Obra, 7712022, Pago (1) Lote 1, corresponde al periodo del 06 de septiembre del 2022 al 5 octubre del 2022	**Cr**	-264.680.187
Ejecución Contrato de Obra, 7712022, Pago (1) Lote 2, corresponde al periodo del Del 06 de septiembre al 05 octubre 2022	**Cr**	-252.416.685
Ejecución Contrato de Obra 7712022 originado a partir de compensación deducciones a la DIAN	**Cr**	-58.022.587
Ejecución Contrato de Obra 7712022 originado a partir de compensación deducciones a la DIAN	**Cr**	-9.338.483
Ejecución Contrato de obra, 7712022, pago (3) lote 1 contrato no 7712022, corresponde al periodo del 06 de octubre del 2022 al 5 noviembre del 2022	**Cr**	-255.789.962
Ejecución Contrato de obra, 771 2022, 771 2022 lote 2 fct or 326 segundo pago obras ejecutadas del 06 de oct al 05 de nov de 2022	**Cr**	-257.983.304
Ejecución contrato de obra, 7712022 - lote 1, pago (4) lote 1 contrato no 7712022, corresponde al periodo del 06 de noviembre del 2022 al 5 diciembre del 2022	**Cr**	-454.199.887
Ejecución Contrato de obra, 7712022 lote 2, pago (3) lote 2, corresponde al periodo del del 06 de noviembre al 05 diciembre2022	**Cr**	-248.870.322
Ejecución contrato de obra, 7712022 t, cto 7712022 pago (5) lote 1, corresponde al pago de energía correspondiente al periodo del (30/09/2022 hasta 21/10/2022); (31/10/2022 hasta 17/11/2022) y seguimiento ambiental vigencia	**Cr**	-92.007.077
En administración DTN - SCUNS (Código contable 1.9.08.01.002) Saldo al 31-12-2022		**6.561.962.054**
Saldo en Libros Contables		**6.561.962.054**
DIFERENCIA		**0**

Valores expresados en pesos

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
24	**Db**	**CUENTAS POR PAGAR**	**5.799.403.040**	**0**	**5.799.403.040**	**6.445.584.120**	**0**	**6.445.584.120**	**-646.181.080**
2401	Db	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	4.242.778.100	0	4.242.778.100	4.344.275.343	0	4.344.275.343	-101.497.243
2407	Db	Recursos a favor de terceros	459.520.898	0	459.520.898	883.350.810	0	883.350.810	-423.829.912
2424	Db	Descuentos de nomina	47.198.627	0	47.198.627	83.654.849	0	83.654.849	-36.456.222
2436	Db	Retención en la fuente e impuestos de timbre	1.035.117.293	0	1.035.117.293	1.091.439.971	0	1.091.439.971	-56.322.678
2490	**Cr**	**Otras cuentas por pagar**	**14.788.123**	**0**	**14.788.123**	**42.863.147**	**0**	**42.863.147**	**-28.075.024**
249040	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	7.016.113	0	7.016.113	0	0	0	7.016.113
249050	Cr	Aportes al ICBF y SENA	0	0	0	34.636.000	0	34.636.000	-34.636.000
249055	Cr	Servicios	7.772.010	0	7.772.010	8.227.147	0	8.227.147	-455.137

Valores expresados en pesos.

Representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades. Las cuentas por pagar de la Agencia de Desarrollo Rural están constituidas principalmente por las cuentas de la adquisición de bienes y servicios nacionales, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente e impuesto de timbre, y otras cuentas por pagar.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Las cuentas por pagar de la Agencia de Desarrollo Rural corresponden al corto plazo (pasivo corriente), se reconocen en la categoría del costo, son registradas por el valor de la transacción y son pagadas en la vigencia 2023 de acuerdo a la disponibilidad de PAC para el Rezago Presupuestal

21.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (código contable 2.4.01)

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
2401	**Cr**	**Adquisición de Bienes y servicios nacionales**	**4.242.778.100**	**4.344.275.343**	**-101.497.243**	**-2%**
240101	Cr	Bienes y servicios	469.313.912	11.369.860	457.944.052	4028%
240102	Cr	Proyectos de inversión	3.773.464.188	4.332.905.483	-559.441.295	-13%

Valores expresados en pesos.

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad en el desarrollo de sus actividades con terceras personas naturales y/o jurídicas, cuyo servicio fue prestado a satisfacción y se encuentran pendientes de pago.

21.2 Recursos A Favor De Terceros (código contable 2.4.07)

Composición

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
2407	**Cr**	**Recursos a Favor de Terceros**	**459.520.898**	**883.350.810**	**-423.829.912**	**-48%**
240706	Cr	Cobro cartera de terceros	119.406.477	480.005.758	-360.599.281	-75%
240720	Cr	Recaudos por clasificar	207.829.334	193.745.133	14.084.201	7%
240722	Cr	Estampillas	132.285.087	209.599.919	-77.314.832	-37%

Valores expresados en pesos.

Esta cuenta representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

La subcuenta Recaudos por clasificar se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación

21.2.1. Cobro cartera de terceros (código contable 24.07.06)

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
2407	**Cr**	**Recursos a Favor de Terceros**	**119.406.477**	**480.005.758**	**-360.599.281**	**-75%**
240706	Cr	Cobro cartera de terceros	119.406.477	480.005.758	-360.599.281	-75%

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Valores expresados en pesos.

En esta cuenta la entidad reconoce los saldos por concepto de retenciones de obra pública practicadas a corte a 31 de diciembre de 2022. Estas retenciones se consignarán de acuerdo a lo establecido en la normatividad correspondiente.

21.2.2. Recaudo por clasificar (código contable 24.07.20)

Código Contable	Nat	Descripción	2022	2021	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
2407	**Cr**	**Recursos a Favor de Terceros**	**207.829.334**	**193.745.133**	**14.084.201**	**7%**
240720	Cr	Recaudos por clasificar	207.829.334	193.745.133	14.084.201	7%

Valores expresados en pesos.

Bajo este código contable, la entidad reconoce las partidas recaudadas por concepto de pagos y/abonos al portafolio de cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, y que por no contar oportunamente con su plena identificación que nos permita realizar una correcta imputación (deudor y tipo de cartera), se registra contablemente como un recaudo por clasificar. Una vez se tenga plenamente identificado el consignatario se realiza la imputación al tipo de cartera y al deudor, debitando el código 240720 y acreditando la respectiva cuenta por cobrar.

La Agencia de Desarrollo Rural cuenta con un convenio establecido con el banco AV Villas en su cuenta de recaudo de recursos provenientes del recaudo del portafolio de cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, el cual nos permite contar con tres parámetros para poder identificar las consignaciones realizadas (cedula, número telefónico, numero de predio).

Concepto	Naturaleza	Valores
Recaudos por clasificar (Código contable 2.4.07.20) Saldo al 31-12-2021		**193.745.133**
Registro Generar Documento de Recaudo por Clasificar según extracto bancario en de enero a diciembre de 2022	**Cr**	9.465.701.663
Registro de Recaudo básico de Ingresos Presupuestales por el mes de enero a diciembre de 2022	**Db**	-9.451.617.463
Recaudos por clasificar (Código contable 2.4.07.20) Saldo al 31-12-2022		**207.829.334**
Saldo en Libros Contables		**207.829.334**
DIFERENCIA		**0**

Valores expresados en pesos.

21.2.3. Estampillas (código contable 24.07.22).

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
240722 - Retención estampilla pro UNAL y otras universidades estatales	**132.285.087**	**209.599.919**	**-77.314.832**	**-37%**
Ministerio de educación Nacional	132.285.087	209.599.919	-77.314.832	-37%

Valores expresados en pesos.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Corresponde a las retenciones practicadas a los pagos realizados a los proveedores con corte a 31 de diciembre de 2022, por concepto de pro-estampilla Universidad Nacional, recursos que se consignaran al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo establecido en la normatividad correspondiente.

21.3 Descuentos de nómina (código contable 2.4.24).

Corresponde a los descuentos realizados a los funcionarios en el pago de la nómina del mes de diciembre de 2022, por los conceptos de aportes a la seguridad social integral, embargos y aportes a cooperativas, los cuales se consignarán a las respectivas entidades en el mes de enero de 2023.

21.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre (código contable 2.4.36).

Corresponde a los valores retenidos en cada uno de los pagos realizados a contratistas, funcionarios y proveedores por concepto de retención en la fuente por renta, retención de IVA y retención de industria y comercio; estos valores se consignarán en el mes de enero de 2023, a la Dian, a la Dirección de Impuestos Distritales de Bogotá y a cada uno de los municipios beneficiarios de la deducción, de acuerdo a los plazos establecidos por cada entidad.

21.5 Otras cuentas por pagar (código contable 2.4.90)

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
2490	**Cr**	**Otras cuentas por pagar**	**14.788.123**	**0**	**14.788.123**	**42.863.147**	**0**	**42.863.147**	**-28.075.024**
249040	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	7.016.113	**0**	7.016.113	0	0	0	7.016.113
249050	Cr	Aportes al icbf y sena	0	**0**	0	34.636.000	0	34.636.000	-34.636.000
249055	Cr	Servicios	7.772.010	**0**	7.772.010	8.227.147	0	8.227.147	-455.137

Valores expresados en pesos.

La cuenta 249040 corresponde a reintegro por mayor valor a favor de un tercero, el cual será pagado en la vigencia 2023.

La cuenta 249055 corresponde a obligaciones contraídas por la entidad, correspondiente a otros servicios prestados, los cuales serán pagados en la vigencia 2023

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
2.5	**Db**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**1.329.034.581**	**0**	**1.329.034.581**	**1.659.772.446**	**0**	**1.659.772.446**	**-330.737.865**
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.329.034.581	0	1.329.034.581	1.659.772.446	0	1.659.772.446	-330.737.865
		PLAN DE ACTIVOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
1.9.02	Cr	Para beneficios a los empleados a lrgo plazo	0	0	0	0	0	0	0
1.9.03	Cr	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
1.9.04	Cr	Para beneficios pos empleo	0	0	0	0	0	0	0
(+) Beneficios		**RESULTADOS NETO DE LOS EMPLEADOS**	**1.329.034.581**	0	**1.329.034.581**	**1.659.772.446**	0	**1.659.772.446**	**-330.737.865**

Valores expresados en pesos.

El saldo de la cuenta de beneficios a los empleados corresponde a la consolidación de prestaciones sociales de los empleados de la nómina permanente y las obligaciones generadas por seguridad social a cargo de la entidad consolidado al 31 de diciembre de 2022.

Los beneficios otorgados a los funcionarios de la agencia corresponden al corto plazo y se otorgan de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a la entidad

Detalle de los beneficios a los empleados a corto plazo, saldos a 31 de diciembre de 2022.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	EN LIBROS
2.5.11	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**1.329.034.581**
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	630.440.314
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	396.618.890
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	158.059.726
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	142.638.553
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	639.549
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	637.549

*Valores expresados **en pesos.***

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**0**	**10.326.192.205**	**10.326.192.205**	0	**9.282.425.651**	**9.282.425.651**	**1.043.766.553**
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	0	10.326.192.205	10.326.192.205	0	9.282.425.651	9.282.425.651	1.043.766.553

Valores expresados en pesos.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Las provisiones representan el valor estimado por concepto de litigios y demandas en contra de la entidad con corte del 31 de diciembre de 2022.

La valoración del riesgo en cuanto a los procesos judiciales en contra de la entidad se realiza de manera permanente por la Oficina Asesora jurídica, la misma se recalcula cuando hay evidencia del cambio de etapas o nueva información a tener en cuenta y que pueda modificar la probabilidad de perdida. Mensualmente se envían estos nuevos cálculos al Área de Contabilidad y se reconocen conforme las políticas contables definidas

Durante el mes de diciembre de 2022, la Agencia de Desarrollo Rural, realizó a través de la cadena presupuestal de la Entidad por concepto de sentencias, conciliaciones y/o laudos arbitrales el pago del 100% de la resolución 7462022 por concepto del pago de obligaciones pecuarias a cargo de la Agencia y a favor de PRODECO daño emergente en cumplimiento de sentencia de la segunda instancia de fecha 26 de enero de 2022. Proferida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo.

Detalle de los Litigios y demandas en contra de la entidad.

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
270103 - Administrativas	**10.326.192.205**	**9.282.425.651**	**1.043.766.553**	**11%**
Corporación Autónoma Regional Del Tolima	548.047.169	548.047.169	0	100%
Movimiento De Tierras Vías Y Construcciones - Movicon S.A.S.	0	559.966.865	-559.966.865	-100%
Wilson De Jesús Toncel Gaviria	60.580.099	40.864.424	19.715.675	48%
Consorcio San Juan	0	3.810.679.493	-3.810.679.493	-100%
C.I. Prodeco S.A.	0	45.687.760	-45.687.760	-100%
Henry Eduardo Cabrera Rodríguez	15.147.451	160.000.000	-144.852.549	-91%
Consorcio Chicamocha 2012	2.787.820.368	0	2.787.820.368	100%
Inversiones De Las Salas Ltda.	2.234.576.413	890.725.544	1.343.850.869	151%
Ruth Gamboa De Alvira	2.113.353	1.282.446.678	-1.280.333.325	-100%
Justo Rafael Monroy Galán	357.041.968	301.875.118	55.166.850	18%
Sáez Pérez Pablo	897.893.030	0	897.893.030	100%
Milena Patricia Martelo De La Hoz	1.421.168.087	142.531.627	1.278.636.460	897%
Abigail Olivero Horta	1.709.804.000	1.499.600.974	210.203.026	14%
Carmen Julieth García Rodríguez	292.000.266	0	292.000.266	100%

Valores expresados en pesos.

Durante la vigencia 2022 se realizó la reversión de la Provisión, por proceso de Fallo de Recurso del demandante Movimiento de Tierras Vías y Construcciones - Movicon S.A.S. Según Radicado No. 13001233100020050108801, acumulado Con 13001333100220060002500, reportada por la oficina de Jurídica según Radicado No. 20222100016493.

La variación obedece a la actualización de provisión según información reportada por la Oficina de Jurídica, según Memorando No. 20232100002923, de fecha 17 de enero de 2023, en consideración a su calificación del riesgo de pérdida, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Resolución No.0051 de fecha 26 de enero de 2018, por medio de la cual la Agencia de

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Desarrollo Rural, la adopta con la Resolución No. 353 de fecha 01 Nov de 2016, con corte a 31 de diciembre de 2022.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición|

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
2.9	**Cr**	**OTROS PASIVOS**	**990.669.721**	**0**	**990.669.721**	**966.747.418**	**0**	**966.747.418**	**23.922.303**
2.9.10	**Cr**	**Ventas**	253.972.781	0	253.972.781	148.356.686	0	148.356.686	105.616.095
2.9.10.90	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	253.972.781	0	253.972.781	148.356.686	0	148.356.686	105.616.095
2990	**Cr**	**OTROS PASIVOS DIFERIDOS**	736.696.940	0	736.696.940	818.390.732	0	818.390.732	-81.693.792
299004	Cr	Ingreso diferido por concesiones - concedente	736.696.940,	0	736.696.940	818.390.732	0	818.390.732	-81.693.792

Valores expresados en pesos.

Los otros pasivos incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

24.1 Ingresos Recibidos por Anticipado (código contable 2.9.10.90).

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2022	2022	2021	2021	2021	
2.9	**Cr**	**OTROS PASIVOS**	**253.972.781**	**0**	**253.972.781**	**148.356.686**	**0**	**148.356.686**	**105.616.095**
2.9.10		INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	253.972.781	0	253.972.781	148.356.686	0	148.356.686	105.616.095
2.9.10.90	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	253.972.781	0	253.972.781	148.356.686	0	148.356.686	105.616.095

Valores expresados en pesos.

Los ingresos recibidos por anticipado corresponden a los recursos depositados en las cuentas bancarias de la Agencia de Desarrollo Rural, por concepto de anticipo sobre el reconocimiento del 10% de la recuperación de la inversión que no cuentan con el acto administrativo por parte de la Agencia de Desarrollo Rural para su reconocimiento en el Ingreso.

Detalle de la composición por tercero de los ingresos recibidos por anticipado

NOMBRE	SALDO ANTICIPO SEGÚN CARTERA	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA
Uso Aracataca	39.118.645,00	39.118.645,00	0,00
ASORIOFRIO - Asociación De Usuarios Del Distrito De Riego De Riofrio	18.227.200,00	18.227.200,00	0,00
ASOPORVENIR - Asociación De Usuarios Del Distrito de Adecuación De Tierras De El Porvenir	90.650,00	90.650,00	0,00
Asociación De Usuarios de Adecuación De Tierras De Pequeña Escala Lázaro Ponte	17.155.562,00	17.155.562,00	0,00

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Asociación De Usuarios Del Distrito de Adecuación De Tierras De Pequeña Escala De La Vereda Espinalito	12.730.950,00	12.730.950,00	0,00
Asociación De Usuarios Del Distrito de Adecuación De Tierras De Pequeña Escala Corregimiento N 2	35.250.072,53	35.250.072,53	0,00
Resguardo Indígena Paso Ancho	18.257.766,88	18.257.766,88	0,00
Asociación De Usuarios ASOVENUDITES	3.725.843,00	3.725.843,00	0,00
Asociación De Usuarios Del Distrito de Adecuación De Tierras De Pequeña Escala Del Distrito Sanjuania	17.965.098,00	17.965.098,00	0,00
ASOULLOA	3.788.694,00	3.788.694,00	0,00
Asociación De Usuarios Del Distrito de Adecuación De Tierras De Pequeña Escala Alex- San Alejandro	24.800.000,00	24.800.000,00	0,00
Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De Pequeña Irrigación De San Francisco	62.862.300,00	62.862.300,00	0,00
TOTALES:	**253.972.781,41**	**253.972.781,41**	**0,00**

Valores expresados en pesos.

24.2 Ingreso diferido por concesiones - concedente (código contable 2.9.90.04).

En el código contable 2.9.90.04- **Ingreso diferido por concesiones - concedente**, se reconoce el ingreso diferido por concesiones, producto de las inversiones y adquisiciones de activos que realizan las asociaciones que administran los Distritos de adecuación de tierras entregados en concesión a través del contrato de administración, operación y conservación de los distritos, esto valores se amortizan de acuerdo a la vida del contrato de concesión y afectan directamente la cuenta de ingresos **480852-Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente**, este procedimiento se realiza atendiendo la respuesta de la Contaduría General de la Nación a la consulta realizada por la Agencia de Desarrollo Rural (radicado No. 20211100086351 del 31/10/2021).

DISTRITO	Saldo a Dic 31 2021	VALOR AMORTIZADO	SALDO INGRESO DIFERIDO a Dic 31 2022
Asociación De Usuarios Del Distrito de Adecuación De Tierras De Lebrija	1.193.482,00	161.836,00	1.031.646,00
Asociación Del Distrito De Riego Del Rio Zulia - ASOZULIA-	43.684.697,00	2.971.748,00	40.712.949,00
Asociación De Usuarios Del Distrito de Adecuación De Tierras De Los Municipios de Roldanillo, La Unión, Toro - ASORUT	719.050.025,00	24.097.680,00	694.952.345,00
TOTAL	**763.928.204,00**	**27.231.264,00**	**736.696.940,00**

Valores expresados en pesos.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

26.1. Cuentas de orden deudores

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
8	**Db**	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**0**	**0**	**0**
81	**Db**	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**7.800.986.930**	**5.828.196.101**	**1.972.790.829**
8190	Db	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	7.800.986.930	5.828.196.101	1.972.790.829
83	**Db**	**DEUDORAS DE CONTROL**	**13.448.135.635**	**13.454.884.437**	**-6.748.802**
8315	Db	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	5.410.378.837	5.417.127.639	-6.748.802
8347	Db	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	328.465.551	328.465.551	0
8355	Db	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	3.127.174.571	3.127.174.571	0
8361	Db	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	142.302.020	142.302.020	0
8390	Db	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	4.439.814.656	4.439.814.656	0
89	**Cr**	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**-21.249.122.564**	**-19.283.080.538**	**-1.966.042.026**
8905	Cr	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-7.800.986.930	-5.828.196.101	-1.972.790.829
8915	Cr	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-13.448.135.635	-13.454.884.437	6.748.802

Valores expresados en pesos.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

26.1.1 Otros activos contingentes - Intereses De Mora.

La entidad refleja el valor del interés de mora en las cuentas de orden acreedoras (código contable 8.1.90.03)., el cual se actualiza de forma semestral con la información de la facturación reportada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) de la Vicepresidencia de Integración productiva (VIP) responsables de administrar el portafolio de cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, según Memorando No. 20233300003653 de fecha 20-01-2023, correspondientes a la cartera por concepto de tarifas por valor de $7.800.986.930

26.1.2 Bienes y Derechos Retirados (Propiedades, Planta y Equipo):

Cuenta que revela el saldo de los bienes muebles de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural que a la fecha de corte se encuentran totalmente depreciados, al cierre de la vigencia 2022 los valores de estos bienes ascienden a la suma de $5.410.378.837.

26.1.3 Bienes entregados a terceros - Propiedad, Planta y Equipo

El valor registrado en esta cuenta corresponde al valor del inmueble entregado en comodato (contrato de No.790 de 2017) a la alcaldía municipal de Murillo cuyo objeto es la entrega en calidad de comodato o préstamo de uso al ente territorial el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.364-294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito Registral 364 del Líbano, departamento del Tolima y bienes reportados por los Supervisores del Contrato de Interventoría de Administración Operación y Mantenimiento AOM del proyecto

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Triangulo del Tolima según contratos No. 5042017 5512018 4442019 7262020 y 7722022 y Mediante Memorandos No 20213300016723 20213300016733 20213300016803 20213300025062 20223300031993.

26.1.4 Proyectos de Inversión entregados por Incoder (gastos):

Cuenta que revela el valor de los saldos de activos productivos no ejecutados y que fueron transferidos por el extinto Incoder. Cuenta que asciende a la suma de $3.127.174.571.

UTT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	CÓDIGO DE PROYECTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	ESTADO
4	Norte De Santander	Chitaga	PDR-NOR-CHIT-02	$ 4.800.000	Jurídica
4	Norte De Santander	El Zulia	PT15-NOR-2	$ 8.338.011	Jurídica
4	Norte De Santander	Cantagallo	PDR-AREL-017	$ 119.353.573	Ejecución
4	Santander	Rionegro	PDR-SAN-RIO-06	$ 163.209.000	Jurídica
4	Santander	Vélez	PDR13-SAN-VEL-11-C	$ 12.134.192	Jurídica
4	Santander	El Carmen De Chucuri	PDR13-SAN-CAR-07	$ 1.178.804	Jurídica
4	Santander	Guavatá	PDR13-SAN-GUA-12-C	$ 60.000	Ejecución
4	Santander	Galán	PDR13-SAN-GAL-04	$ 101.204	Ejecución
6	Caldas	Belalcázar	PT15-CAL-15	$ 91.645.829	Ejecución
7	Boyacá	Ráquira	PDR15-BOY-RAQ-01-C	$ 2.853.000	Ejecución
7	Boyacá	Almeida Y 3 Municipios Más	PA15-BOY-6	$ 2.656.000	Ejecución
7	Boyacá	Pisba	PDR13-BOY-PIS-05	$ 24.000.000	Jurídica
7	Casanare	Tauramena	PAREL2015-ACUI-002	$ 85.633.754	Ejecución
7	Casanare	Monterrey	PA15-CAS-1	$ 13.289.806	Ejecución
7	Casanare	Orocue	PAREL2015-PESCA-007	$ 589	Pendiente informe cierre UTT
8	Tolima	Coyaima	PT15-TOL-5	$ 266.500.000	Jurídica
8	Tolima	Ataco	PT15-TOL-8	$ 255.782.468	Jurídica
9	Cauca	Suarez	PDR-CAU-SUA-01	$ 1.356.766.000	Jurídica
9	Cauca	Corinto	PDR-CAU-COR-06	$ 124.586.000	Jurídica
9	Cauca	Jambaló	PDR13-CAU-CRIC-21	$ 36.874.800	Jurídica
9	Valle Del Cauca	Trujillo	PDR-VAL-TRU-12	$ 8.093.415	Jurídica
10	Nariño	Tumaco	PAREL2015-CAMARON-004-CP	$ 205.110.993	Jurídica
10	Nariño	Tumaco	PAREL2015-CAMARON-006-CP	$ 43.656.815	Jurídica
10	Nariño	Chachagui	PDR-NAR-CHA-02	$ 12.700.000	Jurídica
10	Nariño	Taminango	PDR14-NAR-TAM-58-C	$ 12.667.876	Jurídica
11	Huila	La Argentina	PDR-HUI-ARG-01	$ 1.586.609	Ejecución
12	Meta	Lejanías	PAREL-ACUI-017	$ 17.065.146	Jurídica
12	Meta	Castilla La Nueva	PDR14-MET-CNU-03-C	$ 8.970.464	Jurídica

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

UTT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	CÓDIGO DE PROYECTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	ESTADO
12	Meta	Fuente De Oro	PDR14-MET-FUE-02-C	$ 12.321.577	Jurídica
13	Cundinamarca	Ubaque	PDR-CUND-UBQ-02	$ 167.852.671	Ejecución
13	Cundinamarca	Fomeque	12	$ 67.386.564	Ejecución
TOTAL				**$ 3.127.174.571**	

Valores expresados en pesos. Fuente de la información-Vicepresidencia de Integración productiva Agencia De Desarrollo Rural.

26.1.5 Responsabilidades en proceso:

Cuenta que revela el valor de las diferencias encontradas en los Distritos de los bienes de Propiedad Planta y Equipo, según Resolución No. 903 de 20 de diciembre de 2019, las cuales se incorporaron en la propiedad planta y equipo de la Entidad, así:

Fecha	Numero Comprobante	Valor	Descripción
2019/12/31	31449	3.096.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Repelón.
2019/12/31	31450	4.000.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Santa Lucia.
2019/12/31	31469	11.468.020	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de proyecto Tolima.
2019/12/31	31471	435.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de la Doctrina
2019/12/31	31473	85.092.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Chicamocha
2019/12/31	31474	941.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Lebrija
2019/12/31	31475	28.120.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de valle de Sibundoy
2019/12/31	31478	6.000.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de proyecto Ranchería
2019/12/31	31481	3.150.000	Comprobante contable de propiedad planta y equipo según Resolución 903, del 20 de diciembre de 2019, de la diferencia encontrada en el distrito de Riofrio
Total		**142.302.020**	

Valores expresados en pesos

En la cuenta 8390-Otras cuentas deudoras de Control, por valor $4.439.814.656, corresponde a los costos históricos de los distritos de pequeña escala que no se encuentran en uso y que fueron entregados por el extinto Incoder, Distritos que se controlan en cuentas de orden

No.	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Estado	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
1	Antioquia	Cañas Gordas	Membrillal	No está en funcionamiento	293.247.034	0	293.247.034
2		Cisneros	Santa Barbara	Funciona parcialmente como acueducto	8.889.678	0	8.889.678
3		Támesis	Otrabanda	Funciona parcialmente como acueducto	109.094.560	0	109.094.560

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

No.	Departamento	Municipio (s) de Influencia	Nombre Distrito	Estado	Valor en libros / Resolución 1275 de 2016	Inversiones Realizadas	TOTAL
4	atlántico	Candelaria	Coco	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
5		Candelaria	Loma del Caballo	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
6		Candelaria	Orijata	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
7		Alpes de Sevilla	Alpes de Sevilla	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
8		Piojo	Aguas Vivas	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
9		Piojo	Bonguito	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
10		Piojo	Guaibana	No está en funcionamiento	338.505.926	0	338.505.926
11		Polo Nuevo	San Pablo	No está en funcionamiento	526.365.799	0	526.365.799
12		Sabanalarga	Albornoz	No está en funcionamiento	168.877.778	0	168.877.778
13	Cauca	Piendamo	La Esperanza	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
14		Silvia	Nimbe Campana	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
15		Caloto	Pilamo	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
16	Córdoba	Montería.	Las Palomas	No está en funcionamiento	729.587.450	0	729.587.450
17	Cundinamarca	Beltrán	Paquillo	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
18	Guajira	San Juan del Cesar	Los haticos	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
19	huila	Colombia	San Antonio Alto	No Es De La Agencia	59.305.515	0	59.305.515
20	Magdalena	Santa Marta	El Porvenir	No está en funcionamiento	260.111.544	0	260.111.544
21	Norte de Santander	Cacota	Fernandaria	No está en funcionamiento	754.306.573	0	754.306.573
22		Chitaga	Hato Viejo-Llano Grande	No está en funcionamiento	214.507.353	0	214.507.353
23	Santander	Barbosa	Aco Peñablanca Y Pozo Negro	No está en funcionamiento	532.664.345	0	532.664.345
24		Molagavita	Centro Jaimes	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
25	Sucre	Sampues	Escobar Arriba	No está en funcionamiento	115.591.122	0	115.591.122
26		Sampues	La Maria	No está en funcionamiento	93.493.319	0	93.493.319
27		Morroa	Vela La Mesa	No está en funcionamiento	164.365.573	0	164.365.573
28		Sincelejo	La Pastora	No está en funcionamiento	51.401.087	0	51.401.087
29	Tolima	Coyaima	Zaragoza	No está en funcionamiento	3.900.000	0	3.900.000
30		Armero Guayabal	Palmeras I	No está en funcionamiento	1.200.000	0	1.200.000
TOTAL					**4.439.814.656**	**0**	**4.439.814.656**

Valores expresados en pesos

Los valores aquí reflejados corresponden a la reclasificación de los Distritos de pequeña escala que, según informe reportado por la Vicepresidencia de Integración productiva, a través del memorando No.2021330023753 del 2021, en el cual se manifestó que dichos distritos no se encontraban en funcionamiento.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**0**	**0**	**0**
91	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**127.451.353.057**	**124.639.416.584**	**2.811.936.473**
93	Db	Pasivos contingentes por contra (Db)	7.534.658.135	7.534.658.135	0
99	**Db**	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-127.451.353.057**	**-124.639.416.584**	**-2.811.936.473**
9905	Db	Pasivos contingentes por contra (Db)	-127.451.353.057	-124.639.416.584	-2.811.936.473
9915	Db	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-7.534.658.135	-7.534.658.135	0

Valores expresados en pesos.

Cuenta que revela el valor contingente de los procesos judiciales por demandas administrativas y laborales en contra de la Agencia de Desarrollo Rural, cuya probabilidad de ocurrencia es baja, el saldo a 31 de diciembre de 2022 asciende a $127.451.353.057, esta información es suministrada por la oficina jurídica de la entidad, mediante Memorando No. 20222100032543 de fecha 19 de septiembre de 2022.

Código 93 Acreedoras De Control, Reconocimiento de los procesos de cobro coactivo adelantados por la Agencia de Desarrollo Rural a los deudores de los DAT entregados mediante contratos de AOC, información con corte al 31 de marzo de 2021. Registro que se realiza en cumplimiento de la Respuesta enviada por la CGN (Radicado 20211100086351 del 21/10/2021).

DISTRITO	VALOR EN PROCESO COACTIVO
RUT	2.140.823.803,00
Lebrija	355.621.171,00
Riofrio	1.363.665.267,00
Tucurinca	1.642.948.301,00
Zulia	2.810.470,00
Aracataca	1.568.699.176,00
Abrego	197.700.539,00
Chicamocha	262.389.408,00
TOTAL	**7.534.658.135,00**

Valores expresados en pesos.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**2.421.764.680.614**	**2.431.847.453.637**	**-10.082.773.023**
3.1.05	Cr	Capital fiscal	2.380.086.668.785	2.380.086.668.785	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	30.495.248.112	8.054.320.531	22.440.927.581
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	11.182.763.717	43.706.464.322	-32.523.700.604

Valores expresados en pesos.

27.1 Capital fiscal (código contable 3.1.05).

Representa el valor de los recursos asignados para la creación de las entidades de gobierno, así como las variaciones que este tenga producto de nuevas aportaciones, de la combinación o traslado de operaciones, o de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

27.2 Resultados de ejercicios anteriores (código contable 3.1.09).

En este concepto se registran (saldo acumulado) de los resultados del ejercicio de cada vigencia, atendiendo los lineamientos de la CGN. Valores que se disminuyen o incrementan de acuerdo a los registros contable producto del proceso de depuración y sostenibilidad contable desarrollado permanentemente en la entidad.

A continuación, presentamos los movimientos y soportes que originaron su registro a lo largo de la vigencia 2022 de acuerdo con lo establecido en la Política contable de la Agencia de Desarrollo Rural y el Instructivo No 002 del 24 de diciembre de 2022, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2021-2022, para el reporte de información a la UAE- Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

CONCILIACION CUENTA DE CAPITAL FISCAL		
Concepto	Naturaleza.	Valores
Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 31-12-2021		**8.054.320.531,00**
Comprobante de clasificación de Saldos para la iniciación del periodo contable del 2022, en cumplimiento al Instructivo No. 0021, diciembre de 2022, expedido por la Contaduría General de la Nación, Numeral 3, Reclasificación Resultado del ejercicio anterior.	Cr	43.706.464.321,52
Comprobante de ajuste por reclasificación contable de la cuenta 511106001 a la cuenta 19801001 Convenio No.11882021 Y .11622021	Cr	690.447.000,00
Comprobante de ajuste por reclasificación contable de la cuenta511106001 a la cuenta 19801001 Convenio No. 1188202 UE	Cr	219.805.200,00
Comprobante de ajuste a provisión de Litigios demandante Memorando oficina JURIDICA memorandos 20222100016493, 20222100016493, 20222100022213, 20222100032543	Db	3.882.121.563,87
Comprobante de ajuste a Depreciación por actualización de costo de Distritos de Adecuación de Tierras vigencia 2016 2020 de acuerdo información remitida por la Vicepresidencia de Integración Productiva	Db	-604.056.522,47
Comprobante de ajuste por registro de alivios financieros distrito de Riego Montería - Mocari Distrito de Diciembre de 2021, atendiendo concepto de doctrina 20202000029361 del 6 de julio de 2020 de la Contaduría General de la Nación	Db	-1.433.691,20

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

CONCILIACION CUENTA DE CAPITAL FISCAL		
Concepto	Naturaleza.	Valores
Comprobante de Ajuste por renocimiento de bienes adquiridos en Ejecución de los Contrato de Administración, Operación y Mantenimiento – AOM del proyecto Triangulo del Tolima), según contratos No. 504/2017 - 551/2018 - 444/2019 -726/2020 y 7722022, y Memorandos No. 20213300016723 - 20213300016733 - 20213300016803 - 20213300025062 - 20223300031993	Cr	40.855.652,14
Comprobante de Ajuste por de equipos ofimáticos, materiales y herramientas oficina de la ADR en Tumaco	Cr	8.908.645,00
Comprobante de Ajuste reclasificación de cuenta contable del comprobante No. 26787	Db	-82.100.240,59
Comprobante de Ajuste al registro contable de dineros entregados en administración a los diferentes Municipios de Colombia en la vigencia 2021 contabilizados en la cuenta 190801001 correspondiendo a la cuenta 542390 transferencias y Subvenciones en cumplimiento a el concepto de la Contaduría General de la Nación 20231100000541 de 12012023.	Db	-26.284.362.508,00
Comprobante de ajuste de ejecución de recursos de conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato de ENCARGO FIDUCIARIO RECURSOS PIDAR	Db	-638.388.541,74
Comprobante de ajuste de ejecución de recursos de conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato de ENCARGO FIDUCIARIO RECURSOS PIDAR	Cr	983.809.101,40
Comprobante de Ajuste de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior de Fecha 31052022 afecto automáticamente la cuenta 411061001 Contribuciones. Saldos por Anticipos	Cr	81.428.502,71
Comprobante de Ajuste Reconocimiento Parcial de Licencias Solución Contrato 340 2017	Cr	30.390.283,63
Comprobante de Ajuste renocimiento de ingresos de bienes por los Supervisores del Contrato de Interventoría de Administración Operación y Mantenimiento AOM del proyecto de Ranchería Mediante Memorandos No 20223300039423	Cr	149.685.032,84
comprobante de ajuste por renocimiento de ingresos de bienes por el Supervisor del Contrato de Interventoría de Administración Operación y Mantenimiento AOM del proyecto ASOZULIA Mediante Memorandos No 20213540011023 2022354001543 20223540020593 20223540029403 20223540032783 20223540038813 20223540015743	Cr	321.574.278
Comprobante de revisión parcial del registro el pago del contrato 1215 de 2021 de acuerdo con información recibida de la oficina OTI	Db	-53.248.900
Comprobante de ajuste por ajuste al reconocimiento de Incapacidades de acuerdo con información de Talento Humano	Db	-10.971.596
Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 31-12-2022		**30.495.248.111,94**
Saldo en Libros Contables		**30.495.248.111,94**
DIFERENCIA		**0**

Valores expresados en pesos.

A continuación, se presenta el comportamiento de las cuentas del Estado de resultados que determinaron la utilidad del ejercicio contable:

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Ingresos Fiscales	205.935.428.523	255.442.391.134	-49.506.962.611	-19%
ingresos No operacionales	9.863.813.970	332.082.471	9.531.731.499	2870%
Gastos Operacionales	197.652.799.457	211.509.417.557	-13.856.618.100	-7%
Gastos No Operacionales	6.963.679.318	558.591.727	6.405.087.591	1147%
Utilidad contable del Ejercicio	**11.182.763.718**	**43.706.464.321**	**-32.523.700.604**	**-74%**

Valores expresados en pesos.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

La entidad a 31 de diciembre de 2022 presenta un Resultado Contable Positivo, por valor de $11.182.763.717,74, La Agencia de Desarrollo Rural como entidad de Gobierno, desarrolla actividades orientadas hacia la producción y provisión gratuita…de bienes o servicios, con fines de redistribución de la renta y la riqueza, con ausencia del LUCRO, y la naturaleza de sus recursos, su administración y su uso, están vinculados estrictamente al presupuesto público.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, sus ingresos provienen de los recursos asignados por la Ley anual de presupuesto con cargo al funcionamiento e Inversión de la entidad. Los fondos recibidos se revelan en las cuentas 47-Operaciones interinstitucionales, las cuales tienen el mayor porcentaje de participación en relación con el total de los ingresos recibidos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	VALOR RELATIVA
4	**Cr**	**INGRESOS**	**215.799.242.492**	**255.774.473.605**	**-39.975.231.113**	**100,00%**
4.1	Cr	Ingresos fiscales	3.684.305.887	4.328.322.835	-644.016.947	1,61%
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	0	12.936.386.894	-12.936.386.894	32,36%
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	202.251.122.635	238.177.681.406	-35.926.558.771	89,87%
4.8	Cr	Otros ingresos	9.863.813.970	332.082.471	9.531.731.499	-23,84%

Valores expresados en pesos.

28.1. Ingresos Fiscales (código contable 4.1.)

El saldo del grupo 4.1 está conformado por las siguientes subcuentas:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**3.684.305.887**	**4.328.322.835**	**-644.016.947**
4.1.10	Cr	NO TRIBUTARIOS	3.684.305.887	4.328.322.835	-644.016.947
4.1.10.01	Cr	Tasas	3.683.525.691	3.404.748.333	278.777.358
4.1.10.61	Cr	Contribuciones	780.196	923.574.502	-922.794.306

Valores expresados en pesos.

- El valor registrado en la cuenta 4.1.10.01 denominada tasas, representan los ingresos obtenidos por la Entidad, mediante el reconocimiento contable de la facturación por la prestación del servicio público de adecuación de tierras (tasas).

- La información registrada en la cuenta 4.1.10.61, representa los abonos y/o pagos por concepto de intereses corrientes por recuperación de la inversión de los distritos de riego.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

La disminución en los ingresos fiscales correspondiente a las contribuciones se presenta en razón a que en la vigencia 2022 solo se reconocieron intereses corrientes de la cartera por recuperación de la inversión.

28.2. Trasferencias y Subvenciones (código contable 4.4.)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.4	Cr	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**0**	**12.936.386.894**	**-12.936.386.894**
4.4.28	Cr	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	12.936.386.894	-12.936.386.894
4.4.28.08	Cr	Donaciones	0	12.936.386.894	-12.936.386.894
4.4.28.08	Cr	Donaciones	0	12.936.386.894	-12.936.386.894

Valores expresados en pesos

Corresponde a los recursos asignados presupuestalmente por concepto de Donación recibidas de la Unión Europea, los cuales fueron destinados a financiar proyectos de inversión, para la vigencia 2022, no hubo giro de recursos por Donaciones.

28.3 Operaciones Interinstitucionales (código contable 4.7)

Las operaciones Interinstitucionales está conformada por las siguientes subcuentas:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.7	**Cr**	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**202.251.122.635**	**238.177.681.406**	**-35.926.558.771**
4.7.05	**Cr**	**FONDOS RECIBIDOS**	**196.406.652.045**	**233.258.161.769**	**-36.851.509.724**
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	24.736.989.844	22.104.028.901	2.632.960.943
4.7.05.10	Cr	Inversión	171.669.662.200	211.154.132.868	-39.484.470.668
4.7.20	**Cr**	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**119.648**	**0**	**119.648**
4.7.20.81	Cr	Devoluciones de ingreso	119.648	0	119.648
4.7.22	**Cr**	**OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO**	**5.844.350.943**	**4.919.519.637**	**924.831.306**
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	3.895.979.660	4.289.196.483	-393.216.823
4.7.22.03	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	548.783.019	630.323.154	-81.540.135
4.7.22.90	Cr	Otras operaciones sin flujo de efectivo	1.399.588.264	0	1.399.588.264

Valores expresados en pesos.

- El saldo registrado en la subcuenta 4.7.05, representa los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional por la asignación de Recursos Nación, para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión, y así garantizar el cumplimiento del objeto misional de la Agencia de Desarrollo Rural, incluidos en el presupuesto de la entidad.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

- El saldo reflejado en la subcuenta 4.7.22 comprende las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre las entidades del ámbito SIIF Nación, originado a partir de compensación deducciones a la DIAN y Ministerio de Educación Nacional.

- El valor registrado en la cuenta 4.7.22.03, corresponde a los recursos asignados para el pago de cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la República para la vigencia 2022

Una vez analizadas las cuentas que conforman el grupo 4.7 Operaciones interinstitucionales, se establece que la disminución se presenta por una menor ejecución de los recursos de Inversión.

28.4 Otros Ingresos (código contable 4.8)

Otros Ingresos están conformada por las siguientes subcuentas:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.8	**Cr**	**OTROS INGRESOS**	**9.863.813.970**	**332.082.471**	**9.531.731.499**
4.8.02	**Cr**	**FINANCIEROS**	**7.846.378.948**	**37.580.470**	**7.808.798.478**
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	194.461.158	17.396.122	177.065.036
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	7.550.625.528	0	7.550.625.528
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	101.292.262	20.184.348	81.107.914
4.8.08	**Cr**	**INGRESOS DIVERSOS**	**1.528.288.221**	**294.502.001**	**1.233.786.220**
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	1.444.633.309	216.238.880	1.228.394.429
4.8.08.52	Cr	Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	83.654.912	78.263.121	5.391.791
4.8.30	**Cr**	**REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR**	**489.146.800**		**489.146.800**
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	489.146.800	0	489.146.800

Valores expresados en pesos.

Esta cuenta registra los ingresos de la Agencia de Desarrollo Rural, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en los demás grupos definidos, incluyendo los ingresos de carácter extraordinario.

28.4.1 Otros Ingresos Financieros (código contable 4.8.02.01)

Esta cuenta refleja el valor de los rendimientos generados por los recursos entregados en administración a terceros y originados en la celebración de Convenios y contratos los cuales son consignados directamente al tesoro nacional.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Descripción	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	**194.461.157**	**17.396.122**	**177.065.035**	**1018%**
Entes Territoriales	160.643.436	24.980	160.618.456	642988%
Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter	16.517.536	12.824.572	3.692.964	29%
Instituto Para El Desarrollo De Antioquia Idea	15.222.320	3.185.470	12.036.850	378%
Sueje Sistema Universitario Del Eje Cafetero	0	1.223.578	-1.223.578	-100%
Renting De Antioquia S.A.S.	1.973.658	0	1.973.658	100%
Karin Nathalia Ardila Muñoz	15.000	0	15.000	100%
Consorcio Obras Distritos	89.207	137.522	-48.315	-35%

Valores expresados en pesos

28.4.2 Rendimientos sobre recursos entregados en administración (código contable 4.8.02.32)

Descripción	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
480232 rendimientos sobre recursos entregados en administración	**7.550.625.528**	**0**	**7.550.625.528**	**100%**
Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A.	7.506.416.238	0	7.506.416.238	100%
Cartera Colectiva Abierta Alianza	14.467.690	0	14.467.690	100%
Fondo Abierto 1525 Fiducentral	23.761.562	0	23.761.562	100%
Fondo Abierto "Fic600"	5.980.039	0	5.980.039	100%

Esta cuenta refleja el valor de los rendimientos generados por los recursos entregados en administración a terceros originados en la celebración de Encargos Fiduciarios para la administración y pagos de recursos en desarrollo de proyectos PIDAR

28.4.3 Otros Intereses de mora (código contable 480233).

Corresponde a los intereses de mora recaudados a corte 31 de diciembre de 2022, en el proceso de recuperación de la cartera

Descripción	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
480233 - Otros intereses de mora	**101.292.262**	**20.184.348**	**81.107.914**	**402%**
Asociación Del Distrito De Riego Del Rio Zulia - ASOZULIA	3.135.141	234	3.134.907	1339704%
De Riego Montería - Mocari Distrito	26.357.804	13.656.452	12.701.352	93%
Distrito De Riego La Doctrina	64.038.795	5.134.047	58.904.748	1147%
Distrito De Riego Repelón	2.564.510	998.124	1.566.386	157%
Distrito De Riego Santa Lucia	0	395.211	-395.211	-100%
Asociación De Usuarios ASUDRA	9.392	**0**	9.392	100%
ASOLASPALMAS	48.681	**0**	48.681	100%
ASOCHIPAALTO	129.868	**0**	129.868	100%

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

ASOSALITRILLO	462.171	**0**	462.171	100%
Asociación De Usuarios Del Distrito De Riego Tulanta Asotulanta 2	408	**0**	408	100%
Asociación Usuarios Distrito De Adecuación Tierras Quebrada Seca	15.149	**0**	15.149	100%
Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De Pequeña Escala Del Distrito SANJUANIA	198.447	0	198.447	100%
Asociación De Usuarios Del Distrito De Riego De Pequeña Escala De Villanueva "ASOVILLANUEVA"	5.953	280	5.673	2026%
Asociación De Usuarios del Distrito de Adecuación De Tierras De Pequeña Escala ASOSANISIDRO	57.806	0	57.806	100%
ASOPORVENIR - Asociación De Usuarios Del Distrito de Adecuación De Tierras De El Porvenir	1.362.720	0	1.362.720	100%
Asociación De Usuarios Del Distrito de Adecuación De Tierras De Pequeña Escala Susa Gramal	1.652.310	0	1.652.310	100%
Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación De Tierras De Pequeña Irrigación El Porvenir ASOPORVENIR	1.253.107	0	1.253.107	100%

Valores expresados en pesos

28.4.4 Recuperaciones (código contable 48.08.26).

En este código refleja las recuperaciones de los reintegros por el Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos por los gastos no ejecutados de funcionamiento e inversión.

CONCILIACION CUENTA DE RECUPERACIONES		
Concepto	**Naturaleza**	**Valores**
Recuperaciones (Código contable 4.8.08.26) Saldo al 31-12-2021		**0,00**
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos, se reintegró de devolución de ICA	Cr	414
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos, se reintegró gastos de personal	Cr	3.538.296
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos, pago de Indemnización de Póliza según Resolución 524 y 580 de 2021 de la Compañía Aseguradora de Confianza	Cr	130.915.312
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos, en cumplimiento a la Resolución 524 de 2021 de Consorcio Ingeotyp	Cr	85.194.576
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos, por reintegro de gastos no ejecutados, según documentos 1564222	Cr	170.600
Comprobante por reversión de provisión por proceso de fallo de recurso y por calificación fortaleza de la defensa alto - existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustenten las pretensiones del demandante movimiento de tierras vias y construcciones - movicon s.a.s. Según Rad No. 13001233100020050108801 acumulado con 13001333100220060002500. Memorando 20222100016493	Cr	559.966.865
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos, reintegro de gastos de Subatours	Cr	2.183.140
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos, reintegros de gastos de SENA	Cr	63.200
Mayor valor de devolución del IVA por reintegro de la comisión por transferencias empresariales	Cr	1
Se registra comprobante por mayor valor cancelado por incapacidad, por la eps Famisanar	Cr	620.085
Se registra comprobante por mayor valor cancelado por incapacidad, por la eps Coomeva	Cr	1.498.595
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos, por recuperación de elementos de la entidad Centro ferretero MAFER S.A.S	Cr	419.832
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos, Reintegro Contrato 2692022 Nayeth Patricia de la Espriella Villadiego	Cr	3.953
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos No. 6447522 y 6447722, Saldo no ejecutados de los Convenios 517 del 2018 y 769 de 2018 de CORPAMAG	Cr	5.533.907

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

CONCILIACION CUENTA DE RECUPERACIONES		
Concepto	**Naturaleza**	**Valores**
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos No. 8335522, por siniestro: BO-2019-221-89 de Liberty Seguros – corresponde al pago realizado por el siniestro del contrato 611 de 2017 cuyo objeto es Contratar el diagnóstico y obras de rehabilitación y/o complementación de los Distritos: Alto Chicamocha en el Dpto de Boyacá; El porvenir, Espinalito, Lázaro fonte y Disriego No.2 en el Dpto de Cundinamarca; San Antonio y la Ulloa	Cr	513.834.931
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos No. 9669122 reembolso UATP AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA NIT 860059038	Cr	593.610
Por Documento de Recaudo por Clasificar de Bancos No. 7418822 reintegro de Gastos de Inversiones de VALOR + S.A. S. NIT 900969726	Cr	10.684.991
Reintegro Departamento de Cordoba	Cr	5.720.185
Reintegro Municipio Pueblo Nuevo	Cr	4.542.100
Reintegro Municipio de Villanueva	Cr	1.291.000
Reintegro MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	Cr	2.400
Reintegro MUNICIPIO DE SANTUARIO	Cr	1.306.900
Reintegro MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Cr	99.621.600
Reintegro LITIGAR PUNTO COM SAS	Cr	10.426.130
Reembolso UATP AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA nit 860059038	Cr	5.867.920
reintegro por pago Carnet Edgar Fernando Lamprea	Cr	15.000
Reintegro CONSORCIO INTERNORTE 2011	Cr	102.500
reintegro por pago Carnet JUAN CARLOS HERNANDEZ AREVALO	Cr	15.000
reintegro por pago Carnet FAVIO ANDERLES DELGADO GOMEZ	Cr	30.000
reintegro por pago Carnet Camilo Salazar Restrepo	Cr	15.000
Documento de Recaudo por Clasificar de Reintegro Recursos No Ejecutados documento 8304522 ALDEN RONALDO SIERRA CONTRERAS	Cr	266.133
Documento de Recaudo por Clasificar de Reintegro Recursos No Ejecutados documento 8304522 ALDEN RONALDO SIERRA CONTRERAS	Cr	189.133
Recuperaciones (Código contable 4.8.08,26) Saldo al 31-12-2022		**1.444.633.309**
Saldo en Libros Contables		**1.444.633.309**
DIFERENCIA		**0,00**

Valores expresados en pesos

28.4.5 Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente (código contable 480852).

Corresponde a la amortización de los Ingreso diferido por concesiones – concedente, producto de las inversiones y adquisiciones de activos que realizan las asociaciones que administran los Distritos de adecuación de tierras entregados en concesión a través del contrato de administración, operación y conservación de los distritos, esto valores se amortizan de acuerdo a la vida del contrato de concesión y afectan directamente la cuenta de ingresos, este procedimiento se realiza atendiendo la respuesta de la Contaduría General de la Nación a la consulta realizada por la Agencia de Desarrollo Rural (radicado No. 20211100086351 del 31/10/2021).

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

Descripción	2022	2021	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
480852 - Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	**83.654.912**	**0**	**83.654.912**	**100%**
Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De Los Municipios De Roldanillo, La Unión, Toro - Asorut	74.254.160	0	74.254.160	100%
Asociación Del Distrito De Riego Del Rio Zulia - Aso Zulia-	8.915.244	0	8.915.244	100%
Aso Lebrija - Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De Lebrija	485.508	0	485.508	100%

Valores expresados en pesos

28.6 Cuentas por Cobrar (código contable 483002).

Esta cuenta refleja la reversión de deterioro correspondiente a la cartera por concepto de tasas de acuerdo con las políticas de reconocimiento del deterioro, por valor de $489.146.800

NOTA 29. GASTOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5	**Db**	**GASTOS**	**204.616.478.775**	**212.068.009.284**	**-7.451.530.509**
5.1	Db	De administración y operación	180.211.355.802	169.616.381.762	10.594.974.040
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	15.967.592.785	28.258.737.772	-12.291.144.987
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	5.231.298.800	0	5.231.298.800
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	1.473.850.870	13.634.298.023	-12.160.447.153
5.8	Db	Otros gastos	1.732.380.518	558.591.727	1.173.788.791

Valores expresados en pesos.

29.1 De Administración Y Operación (código contable 5.1)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos, igualmente se incluyen los gastos correspondientes a la ejecución de los proyectos misionales.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.1	**Db**	**De Administración y Operación**	**180.211.355.802**	**169.616.381.762**	**10.594.974.040**
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	8.225.244.843	8.233.315.067	-8.070.224
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	2.005.601.377	2.043.142.805	-37.541.428

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	444.082.100	437.585.400	6.496.700
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	3.145.551.107	3.127.452.309	18.098.798
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	399.772.367	252.474.220	147.298.147
5.1.11	Db	Generales	164.509.949.047	152.924.812.639	11.585.136.408
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.481.154.962	2.597.599.322	-1.116.444.360

Valores expresados en pesos.

29.1.1 Los conceptos de sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina.

Son gastos en que incurre la entidad para el pago de nómina, prestaciones sociales y aportes integrales al sistema de seguridad social del personal vinculado, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la entidad.

Del total de gastos de administración y operación, el 8% ($14.220.251.793) corresponden a gastos de personal de planta de la Agencia de Desarrollo Rural (nomina, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, entre otros).

29.1.2 Gastos Generales

Representa el valor de los gastos necesarios en que incurre la entidad para el cumplimiento de su cometido estatal y las inversiones realizadas en el campo colombiano a través de los proyectos de inversión.

Detalle de los gastos generales con corte a 31 de diciembre de 2022:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
5111		**GENERALES**	**164.509.949.047**	**152.924.812.639**	**11.585.136.408**	8%
511106	Db	Estudios y proyectos	50.276.446.268	53.204.891.743	-2.928.445.474	-6%
511113	Db	Vigilancia y seguridad	1.714.543.435	2.720.136.794	-1.005.593.359	-37%
511114	Db	Materiales y suministros	21.337.546	111.554.048	-90.216.502	-81%
511115	Db	Mantenimiento	8.923.625.341	20.315.604.890	-11.391.979.549	-56%
511117	Db	Servicios públicos	3.772.362.566	2.654.994.568	1.117.367.998	42%
511118	Db	Arrendamiento operativo	1.408.570.113	2.951.923.110	-1.543.352.997	-52%
511119	Db	Viáticos y gastos de viaje	3.085.979.815	2.390.933.363	695.046.452	29%
511121	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	12.389.770	14.016.660	-1.626.890	-12%
511123	Db	Comunicaciones y transporte	4.458.994.933	1.435.991.182	3.023.003.751	211%
511125	Db	Seguros generales	589.767.218	349.251.956	240.515.262	69%
511140	Db	Contratos de administración	77.131.810.756	57.615.751.737	19.516.059.019	34%
511146	Db	Combustibles y lubricantes	96.742.564	65.448.187	31.294.377	48%
511149	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.343.490.013	579.381.055	764.108.958	132%
511155	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	16.580.724	-16.580.724	-100%

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

511173	Db	Interventorías, auditorías y evaluaciones	2.051.992.445	2.669.465.120	-617.472.675	-23%
511179	Db	Honorarios	4.723.799.953	1.974.471.556	2.749.328.398	139%
511180	Db	Servicios	4.898.096.311	3.854.415.947	1.043.680.363	27%

Valores expresados en pesos.

Las cuentas contables más representativas son:

- **Comunicaciones y transporte (código contable 511123).** En esta cuenta se reflejan la ejecución del recurso del contrato No. 9142021, por concepto de transporte de maquinaria amarilla en los distritos de adecuación de tierras.

- **Contratos de administración (código contable 511140).** En esta cuenta se reflejan la ejecución corresponde a la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR), recursos que son administrados financieramente por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A, Fiduciaria Alianza y Fiduciaria Central, al igual que la ejecución con entidades públicas y Organizaciones de Cooperación Internacional, para el desarrollo del cometido misional de la entidad.

- **Honorarios (código contable 511179).** En esta cuenta se reflejan la ejecución del recurso del contrato No. 4512021, cuyo objeto contractual es identificar y realizar el diseño conceptual de los esquemas transaccionales que permitan la posterior estructuración de los proyectos de adecuación de tierras Ranchería - San Juan del Cesar y Triángulo del Tolima, para su terminación y puesta en operación, incorporando conceptos de sostenibilidad social, ambiental y financiero

- **Servicios (código contable 511180).** En esta cuenta la ejecución obedece a la ejecución del contrato 7782022, por la Prestación del servicio público de extensión agropecuaria en los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, la Guajira y Magdalena en el marco del convenio No. 6892021 suscrito con FINAGRO

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones (código contable 5.3).

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
53	Db	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**15.967.592.785**	**28.258.737.772**	**-12.291.144.987**
5347	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	638.597.759	8.744.958.079	-8.106.360.320
5360	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8.139.258.150	11.919.502.480	-3.780.244.330
5366	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.636.241.610	1.605.540.996	30.700.614
5368	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	5.553.495.265	5.988.736.217	-435.240.952

Valores expresados en pesos.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

29.2.1 Deterioro de cuentas por cobrar (código contable 5347).

Cuenta que refleja el valor del cálculo del deterioro de la cartera por concepto de tasas y recuperación de la inversión, la variación obedece al deterioro de la cartera con corte al 31 de diciembre de 2022, información que es calculada y suministrada por vicepresidencia de integración productiva como responsable y administrador del portafolio de cartera de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural.

29.2.2 Depreciación de propiedades, planta y equipo (código contable 5360).

Esta cuenta refleja el desgaste o perdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas, refleja el valor registrado y actualizado en el aplicativo Apoteosis, la variación negativa obedece a la reclasificación al cierre del periodo contable 2021 de los 30 distritos de pequeña escala a cuentas de orden y al cambio de estimación de la vida útil de los Distritos administrados por terceros..

29.2.3 Amortización de activos intangibles (código contable 5366).

En esta cuenta se refleja el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo (intangibles licencias, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

29.2.4 Provisión litigios y demandas (código contable 5368).

En esta cuenta se refleja el valor calculado de la Provisión litigios y demandas por concepto de relevancia Jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones de los demandantes en contra de la entidad actualizado a través de la metodología del ECOGUI

29.3 Transferencias y Subvenciones (código contable 5423)

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.4	**Db**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**5.231.298.800**	**0**	**5.231.298.800**
5.4.23		**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**5.231.298.800**	**0**	**5.231.298.800**
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	5.231.298.800	0	5.231.298.800

En esta cuenta se refleja el valor de transferencia de los recursos amparados presupuestalmente con recursos de reserva 2021 y girados en el año 2022, a los municipios de Colombia en virtud de los convenios interadministrativos y en cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación según memorando No. 20231100000541 de 12 de enero de 2023, con el fin de contribuir

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

y canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, a través de la contratación de las Entidades Prestadoras de Servicio de Extensión Agropecuaria, EPSEA

29.4 Operaciones de Enlace (código contable 5720).

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
57	Db	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**1.473.850.870**	**13.634.298.023**	**-12.160.447.153**
5720	Db	OPERACIONES DE ENLACE	1.473.850.870	13.634.298.023	-12.160.447.153
572080	Db	Recaudos	1.473.850.870	13.634.298.023	-12.160.447.153

Valores expresados en pesos.

Esta cuenta refleja el pago realizado en compensación con la DIAN correspondiente al pago de retenciones en la Fuente con corte 31 de diciembre de 2022.

29.5 Otros gastos (código contable 58).

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.8	**Db**	**OTROS GASTOS**	**1.732.380.518**	**558.591.727**	**1.173.788.791**
5.8.02	**Db**	**COMISIONES**	**1.732.380.518**	**0**	**1.732.380.518**
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	1.713.703.918	0	1.713.703.918
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	18.676.600	0	18.676.600
5.8.93	**Db**	**DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES**	**0**	**558.591.727**	**-558.591.727**
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	558.591.727	-558.591.727

Esta cuenta refleja el pago por la administración de los recursos de las asociaciones para la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR), recursos que son administrados financieramente por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A, Fiduciaria Alianza y Fiduciaria Central.

BAUTISTA RIOS DIEGO CAMILO
Firmado digitalmente por BAUTISTA RIOS DIEGO CAMILO
Fecha: 2023.02.28 15:12:46 -05'00'

DIEGO CAMILO BAUTISTA RIOS
Representante legal – presidente
C.C. 79.488.057

GOMEZ SANCHEZ ELIZABETH
Firmado digitalmente por GOMEZ SANCHEZ ELIZABETH
Fecha: 2023.02.28 14:02:46 -05'00'

LUIS MAURICIO DIAZ RINCON
Contador TP 86907-T
C.C. 79.693.785

Elaboró: Luis Mauricio Díaz Rincón – Contador Gestor T1 Grado 11
Nilsa Yurani Orjuela Truijllo – Gestor T1 Grado 09
Carolina Rolón Cárdenas, Contratista Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera
Claudia Patricia Saldaña, Contratista Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera
Ligia Martínez Niño, Contratista Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera
Reviso: Luis Mauricio Díaz Rincón – Contador Gestor T1 Grado 11
Revisó: Marlen Rubiano Avelino –Contratista – Secretaria General

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (601) 748 22 27 Ext.: 5400 - 5402
Celular sede principal: 3168341665
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

miércoles, 22 de febrero de 2023

Los Suscritos **DIEGO CAMILO BAUTISTA RIOS** - Representante Legal y **LUIS MAURICIO DIAZ RINCON** - Gestor T1 Grado 11, con funciones de contador de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 298 de 1996 y 43 de 1990; en cumplimiento de lo estipulado en la Resoluciones 182 de 2017 expedida por la UAE - Contaduria General de la Nacion.

CERTIFICAN:

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR- con corte 31 de diciembre de 2022, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación ; La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolucion 533 de 2015 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación-CGN.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la Situación Financiera, el Resultado del Periodo, los Cambios en el Patrimonio; y

Que se dio cumplimiento al Control Interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Que en los Estados contables básicos de la AGENCIA DEL DESARROLLO RURAL - ADR-, con corte a 31 de diciembre de 2022, revelan el valor total de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y Cuentas de Orden registrados en el libro mayor emitido por el SIIF Nación.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salidas de recursos en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Agencia De Desarrollo Rural-ADR.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de febrero de 2023, según lo establecido en el numeral 5 del Capítulo II Procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos del Título III del Libro de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública.

BAUTISTA RIOS DIEGO CAMILO
Firmado digitalmente por BAUTISTA RIOS DIEGO CAMILO
Fecha: 2023.02.28 15:13:50 -05'00'

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE
NOMBRE: DIEGO CAMILO BAUTISTA RIOS
C.C. 79.488.057

GOMEZ SANCHEZ ELIZABETH
Firmado digitalmente por GOMEZ SANCHEZ ELIZABETH
Fecha: 2023.02.28 14:01:32 -05'00'

FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: LUIS MAURICIO DIAZ RINCON
T.P. 86907-T - C.C. 79.693.785

martes, 28 de febrero de 2023

ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS

El suscrito Contador Público, **LUIS MAURICIO DIAZ RINCON,** de la Agencia del Desarrollo Rural, en cumplimiento del numeral 37, articulo 38 de la Ley 1952 de 2019, y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedidas por la UAE – CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, procede a publicar en en el sitio web de la Entidad (www.adr.gov.co)*, los siguientes Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 debidamente Certificados correspondientes a la entidad con código 923272712.

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Resultados
3. Estado de Cambio en el Patrimonio
4. Notas a los Estados Contables.
5. Certificado de los Estados Contables

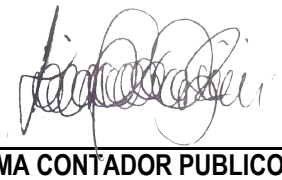

FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: LUIS MAURICIO DIAZ RINCON
T.P. 86907-T - C.C. 79.693.785

(*) Concepto 20112-151940 del 22-03-11 de la Contaduría General de la Nación: "*3. Respecto a si se entiende como lugar visible para publicar los Estados Financieros la Página Web de la entidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 527 de 1999, los mensajes de datos generados por medios electrónicos, ópticos o similares, como el Internet, son admisibles como medios de prueba y tienen fuerza probatoria de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código de Procedimiento Civil.* "